

REGLAMENTO INTERNO 2025



**COLEGIO
LOS ALERCES**

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

TABLA DE RESPONSABILIDADES

Actividad	Cargo/función	Nombre
Elaboración y/o Modificación	Consultor Simplifica-t	Felipe Zafe
Revisión	Encargada de Convivencia Subdirectora 1º Ciclo Subdirectora 2º Ciclo Subdirectora 3º Ciclo Secretaria General	Carolina Swett Rosario Prado María Loreto Browne Juanita Gazmuri Francisca Kunstmann
Aprobación	Directora	María Paz Bloomfield

REVISIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Motivo de revisión	Páginas elaboradas o modificadas
00	27/12/24	Actualización	Todas las páginas

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	6
CAPÍTULO I FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA CONVIVENCIA.....	7
1. Proyecto Educativo Institucional.....	7
1.1. Quiénes somos.....	7
1.2. Visión.....	7
1.3. Misión.....	7
1.4. Valores institucionales.....	7
2. Objetivos del Reglamento Interno.....	9
2.1. Objetivo general.....	9
2.2. Objetivos específicos.....	9
CAPÍTULO II ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.....	10
1. Estructura orgánica.....	10
2. Organización interna.....	11
3. Integrantes de la comunidad educativa.....	16
Derechos y deberes de las alumnas.....	21
Derechos, deberes y prohibiciones de los padres y apoderados.....	23
Derechos del personal del Colegio Los Alcerces:.....	26
5. Canales de comunicación.....	28
6. Regulación del cuidado de equipamientos e infraestructura del colegio.....	29
7. Regulación uniforme y presentación personal.....	33
8. Regulación del Proceso de admisión.....	35
9. Regulación del Proceso de matrícula.....	36
10. Regulaciones sobre pagos y becas.....	36
CAPÍTULO III GESTIÓN PEDAGÓGICA.....	38
1. Sobre la gestión pedagógica.....	38
2. Regulaciones sobre promoción y evaluación.....	41
3. Protocolo de retención y apoyo a alumnas embarazadas.....	42
4. Protocolo para Viajes de Estudio, Giras y Salidas Pedagógicas.....	43
CAPÍTULO IV ASPECTOS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	45
1. Buena convivencia.....	45
2. Comité de Buena Convivencia.....	45

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

3. Plan de gestión de la buena convivencia.....	46
4. Descripción de conductas esperadas.....	47
5. Acciones de reconocimiento a conductas destacadas de las alumnas.....	52
6. Procedimientos de actuación frente a conflictos.....	53
7. Normas, faltas y medidas disciplinarias:.....	54
Conductas.....	54
Faltas.....	55
Faltas Leves.....	56
Faltas Gravísimas.....	59
8. Descripción de medidas disciplinarias formativas.....	64
Criterios para ponderar y aplicar medidas:.....	69
Cuadro de Medidas Disciplinarias.....	72
9. Procedimientos e instancias de revisión de medidas adoptadas para determinar la aplicación de medidas disciplinarias.....	74
10. Maltrato, acoso o violencia entre los miembros de la comunidad educativa.....	74
11. Promoción de la Inclusión, Atención Integral y Protección de Derechos de Alumnas con TEA en Colegio Los Alcerces.....	77
11.3 Estrategias de prevención ante desregulaciones emocionales y conductuales..	79
CAPÍTULO V SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DERECHOS.....	81
1. Plan de integral de seguridad escolar.....	81
2. Vulneración de derechos de las alumnas.....	81
3. Maltrato relevante, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual a alumnas...	83
4. Consumo y porte de droga y alcohol en el establecimiento.....	85
5. Accidentes escolares.....	86
6. Medidas orientadas a garantizar la higiene del establecimiento educacional.....	89
CAPÍTULO VI APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL RIE....	90
Actualización y/o modificación:.....	90
Aprobación:.....	91
Difusión:.....	91
ANEXOS.....	92
1) Protocolo (procedimiento) de actuación para abordar situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre los miembros de la comunidad educativa.....	92

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

2. Protocolo frente a conducta suicida en alumnas.....	102
3. Protocolo de actuación para abordar situación de desregulaciones emocional y conductual.....	106
4. Protocolo de actuación para abordar situaciones de vulneración de derechos descritas en el reglamento interno.....	120
5. Protocolo de actuación para abordar situaciones de maltrato relevante, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual a alumnas.....	122
6. Protocolo de actuación para abordar situaciones de consumo y/o porte de droga y alcohol.....	124
7. Protocolo de accidentes escolares.....	127

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

PRESENTACIÓN

El Colegio Los Alerces presenta a la comunidad educativa el Reglamento Interno, un documento que busca regular las relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa, reconociendo los derechos y deberes de cada uno de ellos. Este documento se basa en un enfoque de derechos y libertades fundamentales, que busca garantizar el bienestar y la seguridad integral de las alumnas, fomentando una educación basada en valores como la responsabilidad, la solidaridad, la amistad, el respeto y la honestidad. Estos valores están alineados con los principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del colegio.

Para la elaboración de este Reglamento Interno, se implementaron diversas instancias que favorecieron la participación auténtica y activa de los integrantes de la comunidad educativa del Colegio Los Alerces. En el nivel de educación parvularia hasta 4° básico, se realizó una encuesta ilustrada sobre el Reglamento Interno, donde las niñas pudieron expresar sus opiniones a través de dibujos y planificaciones guiadas por las educadoras y profesoras. En los niveles de 5° a 8° básico, se realizaron debates en grupos pequeños sobre los sentidos de las normas, utilizando un instrumento diseñado para tal efecto. Finalmente, se llevó a cabo una encuesta en línea dirigida a las alumnas de enseñanza media, los apoderados y el personal del colegio, lo que permitió identificar el conocimiento actual respecto al Reglamento Interno por parte de los integrantes de la comunidad educativa del Colegio Los Alerces.

Este Reglamento Interno establece claramente los deberes de las alumnas, el personal docente y no docente, los apoderados y la comunidad educativa en su conjunto. Asimismo, reconoce y protege los derechos de todas las personas involucradas en el proceso educativo, fomentando un ambiente de respeto mutuo y tolerancia. Este nuevo Reglamento Interno del Colegio Los Alerces tiene como objetivo hacer vivos los valores de nuestra institución, por lo tanto, requiere del compromiso y responsabilidad activa de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. El documento será actualizado como mínimo una vez al año, para ir integrando nuevas medidas y procesos que sean necesarios con el paso del tiempo.

Agradecemos la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa en la elaboración de este documento, y los invitamos a trabajar juntos para garantizar una educación de calidad y una convivencia sana y armoniosa en el Colegio Los Alerces.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

CAPÍTULO I FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA CONVIVENCIA

1. Proyecto Educativo Institucional.

1.1. Quiénes somos

El Colegio Los Alerces es un establecimiento educacional privado ubicado en la comuna de Lo Barnechea, que forma parte de la red de colegios SEDUC. Como parte de su identidad institucional, el colegio busca transmitir una formación integral a sus alumnas, basada en los valores cristianos en el marco de la espiritualidad del Opus Dei. Además, se enfoca en el desarrollo de habilidades y competencias para que las alumnas puedan enfrentar con éxito los desafíos del mundo actual.

Nuestra comunidad educativa está compuesta por alumnas, padres y apoderados, profesores, administrativos y personal de apoyo. El Reglamento Interno del Colegio Los Alerces establece los acuerdos esenciales para mantener el orden y el respeto entre los diferentes integrantes de la comunidad, en el marco de nuestra identidad y valores.

1.2. Visión

El Colegio aspira a construir una cultura centrada en las personas, basada en una relación de amor y respeto, impulsando una educación de calidad, a través de una sólida formación integral que incorpora las dimensiones cristiana, humana y académica.

1.3. Misión

El Colegio busca colaborar con las familias en la educación de sus hijas, formando mujeres que desplieguen su libertad con auténtico espíritu cristiano, abierto y en servicio a los demás, contribuyendo a los desafíos de la sociedad, a través de la búsqueda de un trabajo bien hecho.

1.4. Valores institucionales

En el Colegio Los Alerces, entendemos que la educación no solo implica adquirir conocimientos, sino también desarrollar habilidades y valores que guíen el actuar de nuestras alumnas en la sociedad. Por ello, hemos definido explícitamente nuestros valores institucionales en el Proyecto Educativo, los cuales son los siguientes:

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

- Responsabilidad
- Solidaridad
- Amistad
- Respeto
- Honestidad

Estos valores deben ser vividos a diario en las actitudes y relaciones de cada integrante de la comunidad educativa, no solo al interior del colegio, sino también proyectados hacia la sociedad. Cada uno de estos valores tiene asociados otros valores que son la esencia del Reglamento Interno del Colegio Los Alerces y le otorgan sentido a cada una de las normas que se establecen.

A continuación, se presenta cada uno de los valores principales y sus valores asociados:

Respeto	Responsabilidad	Honestidad	Solidaridad	Amistad
Tolerancia	Compromiso	Integridad	Empatía	Lealtad Sinceridad
Escucha activa	Puntualidad	Veracidad	Colaboración	Comunicación Apoyo
Aceptación	Disciplina	Transparencia	Cooperación	Mutuo
Consideración	Autonomía	Coherencia	Compañerismo	Perdón
Amabilidad	Servicio	Honradez	Generosidad	

Estos valores y sus valores asociados están presentes en todas las áreas del Colegio Los Alerces y en todas las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.

Asumimos el compromiso de fomentar estos valores y promover una educación integral basada en ellos. Queremos que estos se vivan a diario en las actitudes y relaciones de cada integrante de la comunidad, no solo al interior del colegio, sino también que se propaguen y proyecten fuera de él, reflejando el perfil de la comunidad alercina. Cada uno de los valores antes mencionados contiene intrínsecamente otros asociados, los cuales constituyen la esencia del presente documento y le otorgan sentido a cada una de las normas que estableceremos.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

2. Objetivos del Reglamento Interno

2.1. Objetivo general

Establecer normas y procedimientos claros para promover una convivencia sana y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio, en línea con nuestros valores institucionales.

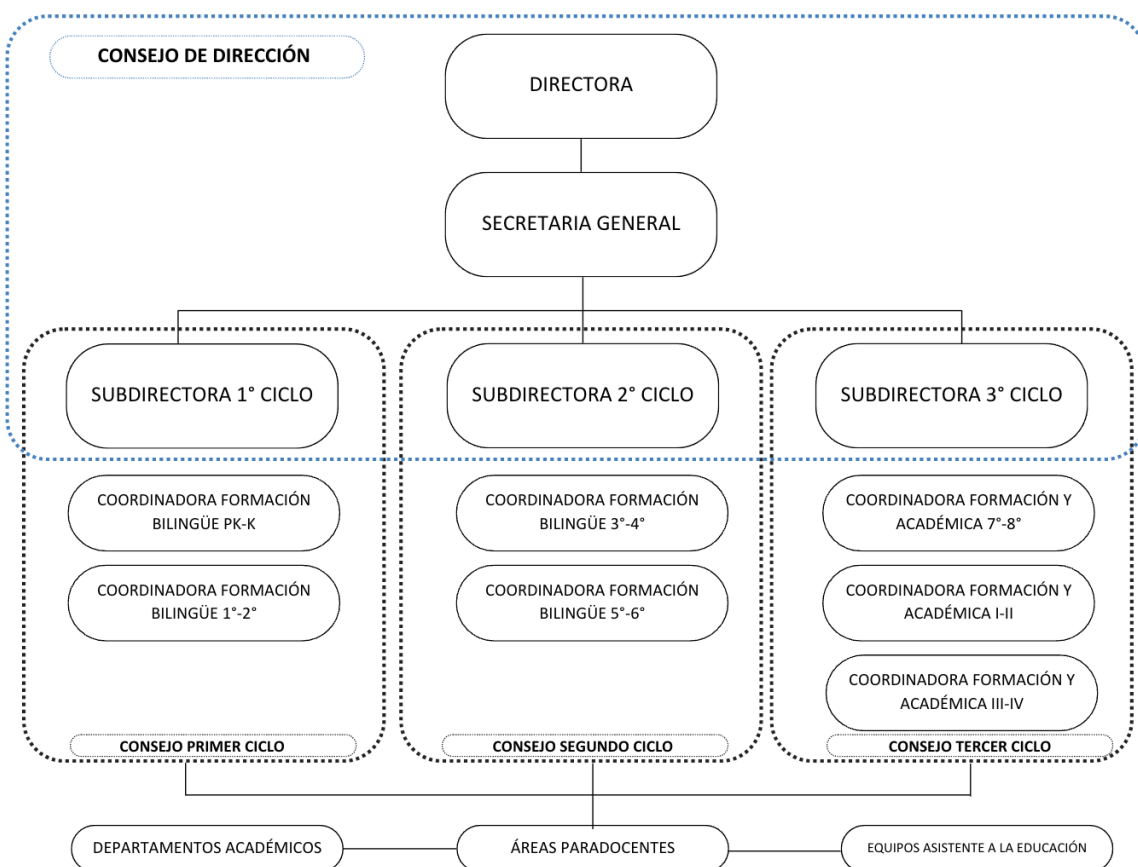
2.2. Objetivos específicos

- Informar a todos los miembros de la comunidad educativa acerca de las regulaciones y procedimientos del Colegio Los Alerces para fomentar una convivencia armoniosa y respetuosa.
- Promover la formación valórica de las estudiantes, para que desarrollen habilidades y actitudes necesarias para una convivencia positiva y enriquecedora.
- Establecer acuerdos y consecuencias claras en caso de incumplimiento de las normas, con el fin de mantener un ambiente seguro y respetuoso para todos.
- Fomentar la participación activa y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa para asegurar el éxito y efectividad del Reglamento Interno.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

CAPÍTULO II ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

1. Estructura orgánica



 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

2. Organización interna

Calendario académico anual

El año lectivo, su inicio y término, así como las vacaciones y suspensión de actividades, serán determinados por el Consejo de Dirección del Colegio de acuerdo con las normativas establecidas por el Ministerio de Educación. El calendario anual será comunicado a la comunidad educativa a través de la página web del colegio con la debida antelación. Sobre la base de este calendario, se irán incorporando las actividades mensuales, las que se actualizarán a través de la página institucional.

Cualquier modificación en el calendario académico será comunicada a los apoderados y alumnas con la debida anticipación y de manera formal a través de un comunicado oficial del Colegio.

Asimismo, la suspensión de actividades escolares se realizará de acuerdo con las normativas del Ministerio de Educación y en situaciones extraordinarias, como emergencias sanitarias, desastres naturales u otras circunstancias de fuerza mayor.

Es importante que tanto las alumnas como los apoderados estén al tanto de las fechas y plazos establecidos en el calendario académico para un adecuado desempeño escolar y evitar retrasos o incumplimientos en las tareas y evaluaciones programadas.

Niveles de enseñanza y horarios

El Colegio imparte enseñanza desde la educación parvularia hasta la educación media científico humanista en jornada diurna, en el siguiente horario:

	HORARIO DE ENTRADA	HORARIO DE SALIDA
EDUCACIÓN PARVULARIA	08:00	13:15
1° BÁSICO A 4° MEDIOS	08:00	15:20

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Los horarios de los recreos durante la jornada son los siguientes:

LUNES A VIERNES		
RECREOS	10:10 a 10:25	11:45 a 12:00

Los horarios de almuerzo son los siguientes:

LUNES A VIERNES	
1° a 4° BÁSICO	11:45 a 12:25
5° a 8° BÁSICO	12:40 a 13:20
I° a IV° MEDIO	13:20 a 14:00

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Durante la jornada escolar, es esencial que las alumnas participen en todas las clases programadas, llegando puntualmente. En los recreos, deben permanecer fuera de las aulas. Respecto al almuerzo:

- Las alumnas deben usar los espacios asignados para almorzar, designados por la dirección del colegio.
- No se permite almorzar en las salas ni en los jardines, ni salir del colegio para almorzar o pedir comida a domicilio.
- No se aceptarán entregas de pertenencias, almuerzos u objetos olvidados durante la jornada escolar.
- Se espera que las alumnas mantengan una conducta respetuosa durante el almuerzo.
- Cada alumna debe cuidar sus pertenencias y almuerzo. En caso de pérdida o daño, es su responsabilidad reponerlos.
- Se debe mantener limpio y ordenado el lugar donde se almorzó.
- La duración del almuerzo será determinada por la dirección del colegio y se debe respetar el horario establecido

Puntualidad:

El horario de clases comienza, de lunes a viernes, a las 8:00 horas y finaliza de acuerdo con el Plan de Estudios de cada curso, el cual será informado al inicio del año escolar. Se deberá tener en cuenta que las puertas de ingreso se cerrarán exactamente a las 8:00 horas. La alumna que ingrese después de este horario se considera alumna atrasada. El horario de las actividades extraescolares se entregará a los padres al inicio del año escolar.

Todas las alumnas al llegar deben ingresar al Colegio inmediatamente, no deben permanecer fuera de este. Los atrasos deberán ser justificados oportunamente en la Agenda Escolar por el apoderado y no podrán ser posteriores a las 12:00 de la mañana. Todo atraso será registrado en la puerta del Colegio por la persona encargada y posteriormente anotado en el Libro de Clases por la profesora jefe o profesora de asignatura que se encuentre al momento de ingreso de la alumna a la sala de clases. En caso de incurrir en atrasos reiterados, se tomarán las medidas de acuerdo con el cuadro de medidas disciplinarias.

El apoderado tiene la obligación de informar oportunamente a la profesora jefe toda enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida un normal funcionamiento escolar de la alumna. Para ello, se requerirán los certificados médicos que correspondan. Si se tratara de una enfermedad que requiera un apoyo en la evaluación o algún tipo de

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

consideración especial, el apoderado deberá solicitarlo a la profesora jefe, junto al certificado que así lo indique.

Las alumnas deben asistir a todas las clases del Plan de Estudios en forma regular, así como a las demás actividades escolares, y su asistencia está establecida por las normas ministeriales. En el caso de las actividades extraprogramáticas (fuera del horario de clases) ofrecidas por el Colegio, la alumna y su apoderado decidirán su participación en ellas. Las inasistencias deberán ser justificadas en el momento que la alumna se reintegre a clases, a través de la Agenda Escolar. Las inasistencias quedarán sujetas a las normas señaladas por el Decreto Ministerial correspondiente a promoción escolar.

La inasistencia por enfermedad prolongada debe ser justificada con certificado médico, de acuerdo con las indicaciones que señale el Consejo de Dirección sobre la materia, y el Colegio en su caso podrá evaluar informar a entes públicos la inasistencia prolongada. Si las inasistencias, independientemente del motivo que las genere, impiden a la alumna cumplir con algún trabajo o evaluación, avisada con la debida anticipación, se ceñirá a lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio.

Durante los recreos y tiempos no lectivos, las alumnas permanecerán en los lugares para ellos destinados, distintos de la sala de clases, tales como: patios, canchas y biblioteca. Las alumnas solicitarán autorización para ingresar en las salas de profesoras, oficinas, talleres y casino. Es importante mencionar que el horario de almuerzo es un tiempo no lectivo y, por lo tanto, las alumnas deben permanecer en los lugares destinados para ello, como el comedor de alumnas, patio u otro determinado por la dirección del colegio. Esto obedece a una medida de organización interna y, a la vez, es una manera de ayudar a la alumna a formar hábitos de orden, responsabilidad y autonomía

Retiros anticipados de clases:

Para retirar a una alumna del Colegio Los Alerces antes del término de la jornada de clases, el apoderado debe pedir autorización por escrito a través de los medios que el Colegio dispone para estos efectos. En caso de tener evaluaciones, la situación se registrará con los criterios de recuperación de pruebas. Solo los padres o quienes ellos designen explícitamente y por escrito, están autorizados para retirar a la alumna. Se dejará constancia en el libro de registro de salida con nombre, RUT y firma de la persona que retire a la alumna.

Las alumnas de 7º básico a IV medio pueden retirarse solas, siempre y cuando exista una

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

autorización de sus padres dada por escrito en la agenda escolar o llamada telefónica en casos urgentes. La responsabilidad de vigilancia del Colegio cesará una vez que la alumna salga del recinto escolar. Si el apoderado necesita retirar a la alumna por cualquier causa, debe hacerlo por solicitud escrita en la agenda escolar a más tardar el día anterior. En caso de realizar actividades fuera del Colegio, se avisará con la debida anticipación por parte del establecimiento educacional a través de comunicación escrita.

De las inasistencias y su justificación:

Las inasistencias deben ser debidamente justificadas por escrito por el apoderado. En caso de ausencias de más de una semana, se requiere un certificado médico y el colegio podrá evaluar e informar a entes públicos la inasistencia prolongada. Las justificaciones se realizan a través de la libreta de comunicaciones, correo electrónico o presencialmente por el apoderado.

Las solicitudes de ausencia por motivos de viajes deben ser solicitadas con anticipación por medio de una carta formal dirigida a la coordinadora general de ciclo con copia al Profesor Jefe de la alumna. Si las inasistencias impiden a la alumna cumplir con algún trabajo o evaluación, avisada con la debida anticipación, se ceñirá a lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio.

Útiles escolares

Las alumnas deberán llevar diariamente los materiales requeridos para las clases correspondientes o solicitados por los docentes. Al inicio del año lectivo, se proporcionará una lista de útiles escolares que las alumnas deberán adquirir. Es responsabilidad de las alumnas marcar con su nombre sus pertenencias, como útiles escolares, textos, guías y uniforme.

Se recomienda utilizar útiles escolares sobrios y sencillos, evitando decoraciones o elementos que puedan distraer o interrumpir el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los dispositivos electrónicos utilizados con fines educativos deberán ser responsabilidad de las alumnas y sus padres. El colegio no se hará responsable en caso de pérdida, robo o daños en dichos dispositivos.

Los libros y materiales proporcionados por el colegio deberán ser cuidados y devueltos en las mismas condiciones en las que se entregaron. En caso de pérdida o daño, el apoderado deberá cubrir el costo de reposición.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

3. Integrantes de la comunidad educativa

La comunidad educativa del Colegio Los Alerces está conformada por las alumnas, los padres, madres y apoderados, y el personal que desempeña funciones en el colegio. Nuestro propósito compartido es contribuir al proceso de aprendizaje de las alumnas, buscando su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, a través de la transmisión de valores, conocimientos y destrezas.

A continuación se describen los perfiles y roles de cada uno:

Alumnas

Las alumnas son el eje central de nuestra comunidad educativa en el Colegio Los Alerces. Su formación académica y personal es de suma importancia, y se les anima a desarrollar valores y principios promovidos por el colegio. El objetivo es formar mujeres valientes, comprometidas con su crecimiento espiritual y dispuestas a poner sus valores cristianos al servicio de la sociedad. Para apoyar su desarrollo, se cuenta con el Centro de Alumnas (CALA), Equipos de Liderazgo y Servicio y las Directivas de Curso. Cada uno de estos grupos tiene un papel relevante en el colegio, contribuyendo al crecimiento académico, formativo y social de las alumnas. A través de su liderazgo, apoyo y conducta ejemplar, estas figuras promueven los valores y principios educativos del colegio, fomentando un ambiente positivo y respetuoso para el crecimiento y desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa.

Postulación a los Equipos de Liderazgo:

Todas las alumnas que postulen a alguno de los equipos de liderazgo descritos a continuación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una conducta adecuada, es decir, ser reconocidas por su trato respetuoso y servicial con sus profesoras y compañeras que se manifieste en su trabajo en equipo, generosidad, apertura a los demás. Deben tener al menos una MB o B en conducta, responsabilidad y actitud frente al trabajo, durante el semestre que se presentan.
- Tener al menos un año de permanencia en el Colegio (dos para el CALA).
- Presentar una carta de postulación dentro del plazo requerido, la cual contenga los requisitos exigidos para dicha carta, los cuales serán debidamente informados a las alumnas.
- No se puede presentar como postulante ninguna alumna que haya tenido matrícula condicional o carta de advertencia de matrícula condicional en el periodo académico anterior o actual al momento de la presentación de las candidatas.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Centro de Alumnas (CALA)

El CALA está formado por estudiantes de II y III año de Educación Media del Colegio Los Alerces. Su objetivo es apoyar al Consejo de Dirección en la transmisión del ideario educativo del colegio mediante un plan de trabajo anual. Las alumnas del CALA deben ejercer un liderazgo claro y positivo, mostrando conducta ejemplar y respeto hacia sus compañeras, profesoras y demás miembros de la comunidad escolar. Es un requisito para ser parte del CALA no encontrarse en situación de advertencia de condicionalidad o condicionalidad.

Jefas de Barra

Las Jefas de Barra son alumnas de III año de Educación Media. Su función es apoyar a las deportistas de distintas disciplinas que forman parte de la comunidad escolar. Estas alumnas desempeñan un papel importante al liderar y motivar a sus compañeras, mostrando conducta ejemplar y respeto tanto dentro como fuera del campo de juego.

Jefas de Alianza

Las Jefas de Alianza son alumnas de III y IV año de Educación Media. Su función principal es dirigir los equipos de alianza en las actividades internas del colegio. Estas alumnas colaboran estrechamente con el CALA, ejerciendo un liderazgo claro y positivo. Además, se espera que muestren conducta ejemplar y respeto hacia sus compañeras y profesoras, promoviendo la participación activa y la unidad entre los diferentes equipos.

Directivas de Curso

Las Directivas de Curso son un órgano representativo de las alumnas de un curso. Su objetivo es formar líderes responsables y servir como canal de comunicación entre las alumnas y los consejos de ciclo y dirección. Estas alumnas, elegidas por votación secreta, se reúnen periódicamente con la Profesora Jefe para trabajar en conjunto y mejorar el curso. Las Directivas de Curso abordan diversos temas, como asignaturas, convivencia, funcionamiento del curso, cohesión y organización de actividades que contribuyan a la unidad y bienestar del grupo.

ILUMINA

Es un equipo creado por las alumnas para las alumnas que busca potenciar el buen trato y crear lazos de confianza para hacer del colegio un segundo hogar. Tiene como objetivo

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

fomentar la empatía y la confianza, buscando que toda alercina se sienta cómoda y querida siendo ella misma.

REMA

REMA es un equipo de alumnas que promueve el cuidado del medio ambiente, difundiendo información ecológica, fomentando el reciclaje y concientizando profundamente a las alumnas del Colegio Los Alerces para una acción responsable y cooperadora hacia la creación, siendo un lugar educativo, respetuoso y acogedor.

Voces Alercinas

El equipo de Voces Alercinas crea un espacio de reflexión y acción, formando mujeres que sean agentes de cambio con un impacto positivo en la sociedad, apreciando y fortaleciendo el rol clave de la mujer en la comunidad.

MAS : Muévete Acción y Servicio

El equipo MAS busca fomentar en las alumnas del colegio un espíritu de servicio cristiano , dejando una huella de Cristo en la sociedad. Es así como este equipo promueve proyectos que ayuden a las alumnas a vivir sus virtudes cristianas de manera libre, responsable y comprometida, sabiendo que la principal riqueza con la que debemos servir y vincularnos con los demás, es nuestra fe.

Todas las alumnas que pertenezcan a alguno de los equipos de liderazgo del Colegio Los Alerces deben mantener durante todo el período que dure su cargo una buena conducta, siendo reconocidas por su trato respetuoso y servicial con sus profesoras y compañeras que se manifieste en su trabajo en equipo, generosidad y apertura a los demás. Debe tener al menos una MB o B en conducta y responsabilidad. En caso de no cumplir con lo señalado precedentemente, no continuará en su cargo.

Padres y apoderados

Los padres y apoderados son considerados los primeros educadores de las alumnas y desempeñan un rol fundamental en su formación. Se espera que los padres y apoderados adhieran al Proyecto Educativo del colegio Los Alerces, apoyando y acompañando a sus hijas en su desarrollo académico, espiritual y personal. También se espera que participen activamente en las actividades del colegio, cultivando una comunicación respetuosa y colaborativa con los miembros de la comunidad educativa. En el colegio, contamos con un Centro General de Padres y Apoderados que opera desde la adhesión al PEI y colabora en los propósitos educativos y sociales de la institución. Este organismo promueve la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros y apoya de manera organizada las

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

labores educativas, en estrecha observancia de las atribuciones técnicas y pedagógicas del colegio. La normativa educacional actual reconoce el deber y derecho de los padres y madres a ser parte del desarrollo y formación de sus hijos.

Personal del Colegio Los Alerces

El personal del colegio, compuesto por directivos, docentes y personal administrativo, tiene la tarea de brindar una educación completa y de calidad a las alumnas. Cada miembro del personal tiene roles específicos para asegurar el cumplimiento de los objetivos educativos del colegio. Los directivos lideran la gestión estratégica y el desarrollo del proyecto educativo, mientras que los docentes se encargan de impartir las clases y guiar el aprendizaje de las alumnas.

El personal administrativo se ocupa de la gestión y organización del colegio. En el Colegio Los Alerces, valoramos la colaboración y participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa para lograr una formación integral de las alumnas y promover un ambiente de respeto, confianza y alegría en nuestra comunidad.

A continuación se detallan los roles del personal que desempeña funciones en el colegio.

Directora del Colegio

La Directora del Colegio impulsa el Proyecto Educativo y lidera las iniciativas para cumplir la misión del colegio. Además, representa al colegio ante el Ministerio de Educación.

Secretaria General

La Secretaria General es responsable de los procesos operativos en finanzas y administración de personal del colegio, siguiendo las políticas establecidas por el Consejo Directivo.

Subdirectora de Ciclo

La Subdirectora de Ciclo lidera y dirige el Proyecto Educativo en un ciclo específico, en línea con las directrices de la Dirección del Colegio.

Coordinadora de Ciclo

La Coordinadora de Ciclo es responsable de la coordinación y evaluación de actividades docentes y formativas en su ciclo, contribuyendo a la implementación de los planes y programas educativos.

Encargada de Convivencia

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

La Encargada de Convivencia coordina, ejecuta y evalúa las actividades destinadas a mejorar la convivencia en el colegio, trabajando junto a un equipo de profesoras para fomentar un ambiente positivo y respetuoso.

Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica (UTP)

El Jefe de la UTP supervisa a los docentes, asegurando un entorno de trabajo propicio para el logro de aprendizajes de calidad. Además, se encarga de la coordinación y perfeccionamiento docente.

Jefa de Departamento

La Jefa de Departamento se encarga de la implementación del proyecto curricular en su departamento, asegurando la correcta ejecución de los planes y programas de estudio.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

4. Derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación, los integrantes de la comunidad educativa gozarán de los derechos y estarán sujetos a los deberes que se mencionan a continuación:

Derechos y deberes de las alumnas

Derechos:

1. Recibir una educación integral que promueva su formación y desarrollo.
2. Acceder a una educación inclusiva y adecuada, sin discriminación.
3. Estudiar en un ambiente de respeto mutuo y tolerancia.
4. Expresar su opinión y ser escuchadas.
5. Ser tratadas con dignidad y respeto, sin sufrir tratos vejatorios o maltratos psicológicos.
6. Respetar su libertad personal, creencias religiosas, ideológicas y culturales.
7. Ser informadas sobre las pautas evaluativas y el sistema de calificación y promoción establecido en el reglamento del colegio.
8. Participar en actividades culturales, deportivas y recreativas dentro del colegio.

Deberes:

1. Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa, eliminando toda discriminación arbitraria y el maltrato escolar en todas sus formas.
2. Asistir a clases, estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades, cumpliendo con los compromisos evaluativos establecidos por las profesoras.
3. Comportarse y expresarse con coherencia, sinceridad y honestidad académica, admitiendo errores cuando corresponda y actuando con integridad.
4. Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, excluyendo agresiones físicas, verbales, virtuales, y evitando portar sustancias estupefacientes, bebidas alcohólicas, elementos peligrosos, y participar en actos vandálicos o vandalismo digital.
5. Cuidar la infraestructura del Colegio.
6. Respetar el PEI y el Reglamento, reconociendo su legitimidad y validez, así como al estamento docente directivo, adoptando las disposiciones del Consejo de Dirección y adhiriendo a las disposiciones correspondientes en cuanto a estímulos y sanciones.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Deberes específicos:

1. Resguardar la inspiración católica del colegio y los derechos humanos, respetando la dignidad de todas las personas como hijos de Dios.
2. Rendir honores a los símbolos y emblemas patrios, religiosos e institucionales.
3. Contribuir al buen nombre del colegio, evitando su exposición pública sin la debida autorización.
4. Participar activamente en los programas de promoción y prevención impulsados por el colegio.
5. Seguir las disposiciones y procedimientos establecidos en las normas de prevención y actuación sobre las diversas materias reguladas en el Reglamento.
6. Mantener un control adecuado de su condición física, notificando al colegio cualquier afección de salud y la ingesta de medicamentos recetados.
7. Abstenerse de la automedicación y de fumar, ingerir bebidas alcohólicas o energéticas, drogas u otra sustancia estupefaciente dentro de las dependencias del colegio, en actos oficiales o actividades deportivas, culturales, salidas pedagógicas y cualquier otra actividad oficial organizada por el Colegio y/o apoderados.
8. Abstenerse de realizar comercio no autorizado y de participar en actividades ajenas al ámbito escolar, tales como ventas, compras, permutas, cambios, rifas y transacciones económicas en general, excepto aquellas que cuenten con la autorización del colegio para fines benéficos o sociales (como el Día de la Solidaridad, labores sociales, etc.).
9. Abstenerse de realizar proselitismo partidista, propaganda política o cualquier forma de adoctrinamiento que sea contrario a los principios constitucionales y al Magisterio de la Iglesia Católica.
10. Abstenerse de participar en asociaciones que incurran en conductas delictivas, tanto en redes internas como externas al colegio.

Es fundamental que las alumnas del Colegio Los Alerces conozcan y respeten sus derechos y deberes. El CALA, como representante de las alumnas, promueve y apoya el cumplimiento de estos derechos y deberes, así como la participación activa y responsable de las alumnas en la vida escolar.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Derechos, deberes y prohibiciones de los padres y apoderados

Derechos:

1. Asociarse libremente con otros padres y apoderados para contribuir a la mejora de la educación de sus hijas.
2. Recibir de manera oportuna y clara información sobre el rendimiento académico, convivencia escolar y proceso educativo de sus hijas.¹
3. Tener la oportunidad de participar activamente en el proceso educativo de sus hijas, expresando sus opiniones y siendo escuchados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento interno del colegio.

Estos derechos son aplicables incluso para aquellos padres y apoderados que no tienen la tuición de sus hijas, de acuerdo con lo establecido en la "Circular N° 27, de 2016, que fija el sentido y alcance de las disposiciones sobre el derecho de los padres y apoderados en el ámbito de la educación", emitida por la Superintendencia de Educación en Chile.

Deberes:

1. Educar a sus hijas de manera responsable, brindando apoyo constante a su desarrollo integral.
2. Informarse y cumplir con el proyecto educativo, así como con las normas de convivencia y funcionamiento establecidas por el colegio.
3. Participar activamente en los procesos educativos y formativos de sus hijas, colaborando en su aprendizaje y progreso académico.
4. Cumplir con los compromisos adquiridos con el colegio, asistiendo a reuniones, entregando la documentación requerida y realizando los pagos correspondientes.
5. Respetar y acatar las normas internas del colegio, manteniendo una actitud respetuosa y considerada hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

Prohibiciones:

1. Atentar contra la honra, dignidad e integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar.
2. Emitir expresiones o juicios discriminatorios, descalificatorios o denigrantes en contra de cualquier miembro de la comunidad escolar, en forma presencial o a través de redes sociales.

¹ Este derecho puede ser restringido excepcionalmente cuando existe una medida cautelar o medida de protección o cualquier indicación de los tribunales de justicia que manifieste expresamente restricción para el padre o madre, respecto de una alumna en el ámbito educativo de acuerdo a lo establecido en la Circular N°27, del 2016, de la Superintendencia de Educación.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

3. Ingresar y/o permanecer en las dependencias del Colegio sin justificación ni autorización para ello. Lo mismo valdrá en cuanto se encuentre en zonas del colegio reservadas para los estudiantes.
4. Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, drogas u otra sustancia estupefaciente dentro de las dependencias del colegio, en actos oficiales o actividades deportivas, culturales, salidas pedagógicas y cualquier otra actividad oficial organizada por el Colegio y/o apoderados.
5. Adulterar documentos oficiales del Colegio, entregar certificados médicos o de especialistas adulterados o falsos u otra información falsa o engañosa, ya sea para gestiones administrativas o educativas del Colegio.
6. Arrogarse la representación del Colegio frente a otros, sin contar con la autorización expresa para ello.
7. Usar el nombre de Colegio, su insignia o cualquier elemento distintivo para fines personales o comerciales.
8. Realizar cualquier tipo de comercio, tanto al interior como en las afueras del colegio, salvo con autorización expresa de la Dirección del colegio.
9. Hacer uso indebido de los datos personales a los que pueda acceder con ocasión de actividades escolares. Por tanto, queda prohibido el uso no autorizado, la divulgación no autorizada, o cualquier otro acto que contravenga la privacidad de los datos personales de los estudiantes, personal docente, administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.
10. Hacer uso de redes sociales, para transmitir información institucional, no estando autorizado expresamente para ello o difundir opiniones, noticias y otra información con el ánimo de causar alarma o cualquier daño en la imagen, prestigio y honorabilidad de cualquier miembro de la comunidad escolar.
11. Realizar actividades político- partidistas con afán proselitista, valiéndose de su condición de apoderado del colegio.

Medidas Disciplinarias aplicables a los Apoderados:

Frente a la ocurrencia de una falta por parte de un apoderado, se iniciará un procedimiento sancionatorio y se podrá aplicar sanciones como la amonestación escrita, cambio de apoderado, o prohibición de ingresar al establecimiento. El procedimiento sancionatorio correspondiente constará de las siguientes etapas:

- 1.- Notificación: Se da una vez iniciado el procedimiento sancionatorio, la Encargada de Convivencia informa al apoderado de la falta por la que se le pretende sancionar, los hechos que la constituyen y las posibles sanciones asociadas a la misma.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

2.- Presentación de descargos: El apoderado en contra de quien ha sido iniciado un procedimiento sancionatorio, tendrá un plazo de 3 días hábiles para presentar sus descargos y los medios de prueba que estime pertinentes para desvirtuar los hechos que constituyen la falta por la que se le pretende sancionar.

3.- Resolución: El Consejo de Dirección será quien resuelva a la luz de los antecedentes recopilados y tendrá un plazo de 3 días hábiles para ello.

El apoderado tendrá el derecho a presentar una apelación por escrito ante la Dirección del establecimiento en aquellos casos en que no se encuentre conforme con la resolución, para lo cual tendrá un plazo de 3 días hábiles.

La Directora, en aquellos casos en que el apoderado haya presentado el documento de apelación, tendrá un plazo de hasta 3 días hábiles para resolver de manera definitiva, a la luz de los antecedentes disponibles hasta esta instancia.

El Colegio podrá adoptar medidas cuando el apoderado:

- En forma reiterada no cumple sus compromisos como apoderado del Colegio, habiéndose requerido su responsabilidad de manera expresa a través de los conductos regulares de comunicación.
- Incurra en alguna de las conductas descritas en los protocolos de vulneración de derechos, violencia escolar, drogas y agresión sexual o en conductas constitutivas de delito.
- Atente en forma grave contra las instalaciones, infraestructura o equipos del colegio.
- Falta al cumplimiento de sus deberes y obligaciones o incurra en actos prohibidos como apoderado, afectando la convivencia escolar, y si se relacionan con el atropello en los derechos de asistentes de la educación y/o profesionales de la educación, especialmente aquellos referidos al respeto de su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa, el Colegio podrá activar el protocolo de violencia escolar, pudiendo aplicar como medida de protección hacia la comunidad educativa la

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

prohibición de ingreso del apoderado al establecimiento y/o la solicitud de cambio de apoderado.

- Falta al cumplimiento de sus deberes y obligaciones como apoderado obstaculizando el proceso educativo de su pupilo, esto podrá ser considerado como vulneración de derechos según se indica en las *Estrategias de Prevención y de Actuación frente a la Detección de Situaciones de Vulneración de Derechos del Estudiante*, del presente reglamento, y el Colegio estará facultado para activar dicho protocolo activando la red de protección a menores y solicitando al tribunal de familia tome medidas de protección en favor del estudiante.
- Cualquier otra conducta que signifique un daño o menoscabo a la identidad del colegio o de su personal.

Denuncia de delitos

De los hechos que puedan constituir delito en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa, cometidos por el apoderado y de los que se tome conocimiento, la Directora hará la denuncia correspondiente de acuerdo a lo prescrito en los artículos 175 y 176 del Código de Procedimiento Penal.

Derechos del personal del Colegio Los Alerces:

Derechos:

1. Trabajar en un ambiente respetuoso y tolerante.
2. Ser tratado con dignidad y respeto en cuanto a su integridad física, psicológica y moral.
3. Participar en la propuesta de ideas y mejoras para el desarrollo del colegio, siguiendo los canales correspondientes.

Deberes del personal del Colegio Los Alerces:

1. Conocer y cumplir el Proyecto Educativo, el reglamento interno y demás documentos relevantes.
2. Tratar a las alumnas y a los demás miembros de la comunidad educativa con respeto y sin discriminación.
3. Cumplir con sus funciones de manera responsable y competente.
4. Respetar las normas del Colegio y los derechos de las alumnas y de toda la comunidad educativa.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Deberes del sostenedor (SEDUC):

1. Cumplir los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del colegio.
2. Garantizar la continuidad del servicio educativo durante el año académico.
3. Rendir cuentas sobre los resultados académicos de las alumnas.
4. Proporcionar la información requerida por ley a los padres y apoderados.
5. Sujetarse a los procesos de aseguramiento de calidad establecidos por la ley.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

5. Canales de comunicación

El colegio Los Alerces establece los siguientes canales de comunicación para facilitar la interacción entre el colegio y los padres:

- a) **Página web oficial:** <https://www.colegiolosalerc.es.cl/>
 - b) **Instagram oficial:** <https://www.instagram.com/colegiolosalerc.esoficial/>
 - c) **Agenda escolar:** Es un medio oficial y formal de comunicación entre el colegio y la casa. Debe ser portada siempre por la alumna, sin adulteraciones, y revisada por el apoderado.
 - d) **Comunicaciones impresas y digitales:** El Consejo de Dirección enviará periódicamente comunicaciones a las familias, que deben ser leídas con atención y responderse cuando corresponda.
 - e) **Correo electrónico institucional:** Las profesoras y apoderados podrán comunicarse a través de la cuenta de correo electrónico institucional proporcionada por el colegio.
 - f) **Paneles o murales en espacios comunes del colegio:** También se consideran como mecanismos de comunicación los paneles o murales donde se publican información relevante para la comunidad educativa.
 - g) **Entrevistas familiares:** Cada familia será entrevistada por la Profesora Jefe, con el fin de orientar y acompañar en el desarrollo integral de la alumna. La cita se realizará a través del correo institucional o libreta de comunicaciones, y ambos apoderados deberán asistir, ya sea de manera presencial u online. Las conclusiones y acuerdos alcanzados serán registrados en la hoja de entrevista correspondiente, firmada por la profesora y los apoderados.
 - h) **Entrevistas extraordinarias:** Pueden ser solicitadas por los padres o el colegio. El procedimiento será similar a las entrevistas familiares, pudiendo contar con la presencia de miembros del departamento de apoyo, coordinación o dirección del colegio.
 - i) **Documentación de las entrevistas:** En todas las entrevistas realizadas, la profesora elaborará un resumen de los acuerdos alcanzados y este documento impreso será archivado en el registro correspondiente de la alumna.
- Estos registros son importantes para mantener un seguimiento adecuado de las acciones y acuerdos tomados durante las entrevistas, y garantizar una comunicación transparente y efectiva entre el Colegio y los padres.
- Las entrevistas son un medio importante de comunicación y colaboración entre el Colegio y los padres, permitiendo abordar temas específicos y promover el desarrollo académico y personal de las alumnas.
- Es importante utilizar los canales de comunicación establecidos por el Colegio para asegurar una comunicación efectiva y mantenerse informado sobre las actividades y novedades del Colegio Los Alerces.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

6. Regulación del cuidado de equipamientos e infraestructura del colegio

6.1.1. Cuidado de infraestructura, mobiliario y equipamiento.

En el Colegio Los Alcerces, valoramos la importancia de cuidar y preservar nuestros equipamientos, mobiliario e infraestructura para garantizar un entorno educativo óptimo y seguro. A continuación, se establecen las normas y responsabilidades relacionadas con el cuidado de los equipamientos, mobiliario e infraestructura del colegio:

1. Uso adecuado: Todos los miembros de la comunidad educativa deben utilizar correctamente los equipamientos, mobiliario e infraestructura del colegio, siguiendo las indicaciones y normas establecidas.

2. Conservación y mantenimiento: Es responsabilidad de todos mantener en buen estado los equipamientos, mobiliario e infraestructura del colegio. Si se detecta algún daño o situación de riesgo, se debe informar a las autoridades correspondientes del colegio.

3. Cuidado del mobiliario y materiales: Debemos cuidar el mobiliario, materiales y recursos del colegio, evitando daños intencionales o mal uso. Además, las alumnas deben ser responsables de sus pertenencias personales y evitar dañar o perder los materiales del colegio.

4. Limpieza y orden: Es deber de todos mantener limpios y ordenados los espacios comunes del colegio. Esto implica utilizar los recipientes adecuados para desechar los residuos y colaborar en la limpieza y organización de las áreas compartidas.

5. Uso responsable de los recursos: Debemos utilizar los recursos del colegio, como el agua y la energía eléctrica, de manera responsable, evitando su desperdicio innecesario. También se fomentará el cuidado del medio ambiente a través de prácticas sostenibles y el reciclaje.

6. Seguridad: Todos los miembros de la comunidad educativa deben velar por la seguridad de los equipamientos, mobiliario e infraestructura del colegio. Se debe informar cualquier situación de riesgo, respetar las normas de seguridad y seguir las indicaciones del personal encargado de la seguridad del colegio.

7. Sanciones por daños intencionales: En caso de que se produzcan daños intencionales a los equipamientos, mobiliario e infraestructura del colegio, se aplicarán las sanciones correspondientes según lo establecido en el reglamento interno.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

6.1.2. Uso de dispositivos electrónicos o tablets

En el Colegio Los Alerces, se permite el uso de dispositivos electrónicos o tablets como herramientas complementarias para el trabajo escolar, siempre y cuando se sigan las siguientes normas:

1. Herramienta de trabajo: Los dispositivos electrónicos o tablets son exclusivamente herramientas de trabajo y no deben utilizarse con fines de entretenimiento.

2. Uso educativo: Estos dispositivos deben utilizarse únicamente con fines educativos y académicos. Se recomienda que cada alumna utilice su propio dispositivo y no lo preste a otros.

3. Complemento de otras herramientas: El uso de los dispositivos electrónicos o tablets no excluye el uso de otras herramientas como cuadernos o guías de estudio. Deben ser utilizados de manera complementaria.

4. Uso en la sala de clases: Estos dispositivos solo pueden ser utilizados en la sala de clases durante las actividades autorizadas por la profesora. Se prohíbe su uso para jugar, grabar sin permiso, subir contenido a redes sociales y/o comunicarse a través de éstas.

5. Configuración y contenido: Durante la jornada escolar, los dispositivos deben estar configurados de acuerdo a las indicaciones del colegio. No se permiten juegos instalados y la profesora puede verificar el contenido y las aplicaciones abiertas.

6. Cuidado de la batería: Cada alumna es responsable de llegar al colegio con la batería de su dispositivo cargada.

7. Restricción de aplicaciones: El colegio se reserva el derecho de restringir ciertas aplicaciones o funcionalidades de los dispositivos, de acuerdo a las necesidades o comportamiento de la alumna. Esta acción será realizada por el encargado de tecnología educativa del colegio.

8. Normas de internet: Las alumnas deben seguir las normas del buen uso de internet que se les enseñarán en clases, evitando el acceso a contenido inapropiado o participar en actividades que perjudiquen la reputación del colegio.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

9. Uso responsable de teléfonos celulares: En los niveles de 1° a 6° básico, no se permite el ingreso de teléfonos celulares al Colegio.

En los niveles de 7° básico a IV° medio, el uso de celulares no está autorizado durante la jornada escolar, a menos que sea excepcionalmente autorizado por la Dirección del Colegio. Las alumnas de estos niveles se deberán regir por las siguientes normativas:

- Prohibición de tenencia de celulares durante la jornada escolar. Si la alumna trae su celular al colegio, deberá entregarlo a su profesora jefe al inicio de la jornada. Se le devolverá al final de esta.
Los celulares quedarán bajo resguardo en las oficinas de la Dirección del colegio, en cajas etiquetadas por curso.
- La alumna que ingrese más tarde por motivos médicos, deberá entregar su celular a la Secretaria de Dirección.
- La alumna que sea sorprendida con su celular, le será retirado y se sancionará como falta grave. El celular será devuelto una semana después a los apoderados, quienes deberán retirarlo personalmente en las oficinas de Administración del colegio, entre 15.20 y 17.00 hrs.

Para todos los niveles estará prohibido además el uso de aparatos tecnológicos, tales como: relojes inteligentes, audífonos, tablets, etc. Para estos aparatos se aplicarán los mismos criterios descritos para el celular. Solo estará permitido el uso de Chromebooks para los niveles establecidos (5° a II° Medio) y Kindle para la hora de lectura.

10. Pérdida, hurto o daño: El Colegio no se hace responsable por la pérdida, hurto o daño de celulares u otros objetos tecnológicos similares.

Es importante que todas las alumnas sigan estas normas y utilicen los dispositivos electrónicos o tablets de manera adecuada y responsable, respetando las indicaciones y pautas establecidas por el Colegio Los Alerces.

6.1.3. Uso de la biblioteca

En el Colegio Los Alerces, el uso de la biblioteca es fundamental para satisfacer las necesidades de aprendizaje de la comunidad educativa. Para garantizar un ambiente propicio para el estudio y el cuidado de los materiales, se establecen las siguientes normas:

1. Respeto al silencio y cuidado de los materiales: Dentro de la biblioteca, se debe mantener el silencio y tratar con cuidado los materiales que se encuentran en ella.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

2. Préstamo personal e intransferible: El préstamo de libros o documentos es personal, y cada persona registrada en el sistema es responsable de devolverlos y cuidarlos adecuadamente.

3. Cumplimiento de los plazos: Las alumnas deben respetar los plazos establecidos para el préstamo de libros. Es importante devolverlos dentro del tiempo estipulado para que otros puedan utilizarlos.

4. Reposición de libros extraviados o en mal estado: En caso de extravío de un libro, el usuario deberá reponer exactamente el mismo título. Si el libro no está disponible para la venta, se requerirá pagar su valor.

En el Colegio Los Alerces, valoramos el acceso a la biblioteca como una herramienta para el aprendizaje y promovemos el respeto y cuidado de los materiales para el beneficio de toda la comunidad educativa.

6.1.4. Respetto a los objetos de valor:

En relación a los objetos de valor, el Colegio Los Alerces establece las siguientes normas y recomendaciones:

- 1. Responsabilidad personal:** Cada alumna es responsable de cuidar sus objetos de valor, como dinero, dispositivos electrónicos, joyas u otros objetos de importancia personal. Se recomienda no traer objetos de valor innecesarios al colegio para evitar riesgos.
- 2. No es responsabilidad del colegio:** El Colegio Los Alerces no se hace responsable por la pérdida, robo o daño de objetos de valor que sean traídos al establecimiento. Cada alumna es responsable de sus pertenencias y debe tomar las precauciones necesarias para su cuidado.
- 3. Evitar exhibición innecesaria:** Se recomienda no exhibir objetos de valor de manera ostentosa para evitar posibles situaciones de riesgo, además de que el colegio promueve un espíritu de austeridad dentro de la comunidad educativa.
- 4. Reportar situaciones de robo o extravío:** En caso de robo o extravío de objetos de valor, se debe informar de inmediato a las autoridades del colegio para que se tomen las medidas correspondientes.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

7. Regulación uniforme y presentación personal

En el colegio Los Alerces, se establecen normas específicas respecto al uso de uniforme y presentación personal, con el objetivo de promover una imagen institucional adecuada y un ambiente educativo ordenado. Por eso, toda alumna debe presentarse con óptima e íntegra higiene personal y exhibir pulcritud en su vestimenta. A continuación, se detallan las pautas según cada nivel:

Pre-Kínder a 2° Básico:

1. Buzo oficial del colegio.
2. Polera oficial del colegio.
3. Short oficial del colegio.
4. Calcetines blancos largos.
5. Zapatillas (se sugiere con velcro).
6. Delantal cuadrillé azul con blanco y talla adecuada para poner sobre el buzo.
7. Para el invierno, polar azul oficial del Colegio, parka, chaquetón o abrigo azul marino.
8. Bufanda o cuello de un solo color: azul marino, rojo, verde o blanco.
9. Mochila, con o sin ruedas, de tamaño adecuado para cuaderno universitario y carpetas tamaño oficio.
10. No se permiten uñas pintadas.

3° Básico a IV Medio:

1. Jumper azul marino (largo 4 cm sobre la rodilla) con la insignia del colegio cosida al lado izquierdo.
2. Blusa blanca con cuello redondo, manga corta o larga.
3. Corbatín oficial del colegio en perfecto estado y ajustado al cuello para alumnas de 3º básico a IIIº medio.
4. Corbata oficial del colegio en perfecto estado y ajustada al cuello para alumnas de IVº medio.
5. Calcetines azul marino largos (hasta la rodilla) o pantys azul marino.
6. Zapatos negros tradicionales escolares.
7. Polar azul oficial del colegio.
8. Chaquetón, abrigo o parka escolar azul marino.
9. Bufanda o cuello de un solo color: azul marino, rojo o blanco.
10. Uniforme de Educación Física oficial del colegio: buzo completo, short, polera, calcetines blancos y zapatillas deportivas.
11. Mochila, con o sin ruedas, de tamaño adecuado para cuaderno universitario y carpeta tamaño oficio.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

12. No se permite el uso de maquillaje, uñas pintadas, piercings, expansores y tatuajes visibles.

13. No se permite el uso de tintura de colores fuera de la gama natural o cualquier otro uso que altere la presentación personal adecuada de la alumna.

Las alumnas de 3º básico a IIº medio asistirán al colegio 3 días con jumper y dos con uniforme de educación física, de acuerdo al horario de cada curso. Para las alumnas de IIIº y IVº medio, se permite venir con uniforme de educación física el día que tengan esta asignatura y el día que tengan electivo deportivo, si es el caso.

En caso de incumplimiento de esta norma, se aplicarán medidas formativas, orientadas a la toma de conciencia y al desarrollo de la responsabilidad personal.

1. Primera falta

Ante el primer incumplimiento, la alumna deberá quedarse fuera del horario escolar a trabajo formativo y se dará aviso por escrito a los padres de esta falta al Reglamento Interno Escolar.

2. Segunda falta

En caso de reincidencia, la alumna deberá nuevamente quedarse fuera del horario escolar a un nuevo trabajo formativo, informándose por escrito a los padres o apoderados de esta reincidencia. Además, la alumna deberá firmar una carta de compromiso relacionada con el correcto uso del uniforme.

3. Tercera falta

Si la alumna incurre por tercera vez en el incumplimiento de esta norma, deberá quedarse por tercera vez fuera del horario escolar a trabajo formativo y se notificará por escrito a los padres o apoderados. Ante esta reincidencia, la alumna ya no podrá asistir al colegio con el uniforme de educación física los días en que tenga dicha asignatura, debiendo cambiarse en el colegio.

El incumplimiento del uniforme no podrá, en ningún caso, implicar la prohibición de ingreso al establecimiento, la exclusión o separación de actividades académicas, ni la suspensión a su domicilio. Estas disposiciones tienen por finalidad promover la reflexión sobre la importancia de la presentación personal, el respeto por las normas institucionales y el desarrollo de la responsabilidad individual dentro de la comunidad educativa.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

8. Regulación del Proceso de admisión

El proceso de admisión en el Colegio Los Alerces consta de los siguientes pasos:

- 1. Postulación:** Se debe completar la Solicitud de Admisión en formato digital, disponible en la sección "Admisión" del sitio web del colegio Los Alerces.
- 2. Entrevista y visita al colegio:** Una vez enviada la solicitud, el colegio se pondrá en contacto con los padres para coordinar una entrevista y una visita al colegio. Durante la entrevista, se presentarán las particularidades del colegio y se resolverán las dudas que puedan surgir.
- 3. Evaluación de madurez/Examen de admisión:** Se realizará una evaluación de madurez/examen de admisión a las postulantes para determinar si tienen la madurez suficiente y aprendizajes necesarios para ingresar al nivel correspondiente. Esta evaluación se coordinará telefónicamente.
- 4. Resultado de la postulación:** El colegio se comunicará con las familias, ya sea por llamado telefónico o correo electrónico, para informarles el resultado de la postulación. Este resultado se basará en una ponderación entre la entrevista de los padres y la evaluación de madurez/examen de admisión, de acuerdo con la política de admisión del colegio.
- 6. Formalización de la incorporación:** En caso de ser aceptada la postulación, la Dirección de Administración y Finanzas de SEDUC enviará un correo electrónico con las instrucciones para formalizar la incorporación de la alumna. El apoderado tendrá un plazo establecido para completar este proceso en las oficinas de SEDUC.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

9. Regulación del Proceso de matrícula

El proceso de matrícula en el colegio Los Alerces se rige por las siguientes normas y regulaciones:

- 1. Requisitos de matrícula:** Los requisitos generales para la matrícula en el colegio Los Alerces incluyen completar la solicitud de matrícula proporcionada por el colegio, presentar el certificado de nacimiento de la alumna y adherirse al Proyecto Educativo del colegio.
- 2. Plazo de matrícula:** El colegio Los Alerces establecerá un plazo específico para la realización de las matrículas. Es importante cumplir con este plazo para asegurar la vacante de la alumna en el colegio.
- 3. Proceso de formalización:** Una vez aceptada la postulación y notificada la familia, la Dirección de Administración y Finanzas de SEDUC enviará un correo electrónico con las instrucciones para formalizar la matrícula de la alumna. El apoderado deberá seguir estas instrucciones y acudir a las oficinas de SEDUC dentro del plazo establecido para completar el proceso de matrícula.

10. Regulaciones sobre pagos y becas

10.1 Sobre pagos:

El Colegio Los Alerces es un establecimiento educacional de carácter privado, cuyo financiamiento se sustenta en los pagos realizados por las familias del colegio. Los compromisos, montos y fechas de dichos pagos se encuentran establecidos en el Contrato Anual de Prestación de Servicios Educativos, documento que ambas partes deben suscribir en la fecha indicada por el colegio y que será informada oportunamente.

El Colegio Los Alerces está comprometido con el derecho a la educación de todas las estudiantes y busca brindar un ambiente inclusivo y accesible. En este sentido, las estudiantes cuyas familias se encuentren morosas en el pago de los compromisos económicos adquiridos, no serán objeto de medidas o restricciones que afecten su derecho a la educación durante el año escolar correspondiente.

Es importante tener en cuenta que, en casos de morosidad, el Colegio Los Alerces evaluará la renovación del contrato de prestación de servicios para el año siguiente. La intención es buscar soluciones y acuerdos que permitan a las familias regularizar su situación y continuar brindando educación de calidad a las estudiantes. El objetivo principal es

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

encontrar vías de colaboración y apoyo mutuo para garantizar el bienestar educativo de todas las estudiantes en el marco de un ambiente solidario y respetuoso.

Asimismo, se hace hincapié en que no se retendrá ningún tipo de documentación (académica, informe de personalidad, etc.) debido a la morosidad en el pago de los compromisos económicos. El acceso a la documentación será siempre garantizado para facilitar la continuidad educativa de las alumnas.

10.2 Comité de Ayuda Familiar:

SEDUC cuenta con un Comité de Ayuda Familiar, cuyo objetivo es brindar apoyo a las familias que se encuentran en una situación de desmedro económico temporal. Los requisitos y el proceso de postulación a descuentos se encuentran detallados en la página web de SEDUC. Este comité es el encargado de evaluar las solicitudes de manera confidencial y equitativa, considerando las necesidades y circunstancias particulares de cada familia. Su objetivo es promover la equidad y el bienestar de la comunidad educativa, garantizando que todas las estudiantes tengan la posibilidad de acceder a una educación integral en el Colegio Los Alerces.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

CAPÍTULO III GESTIÓN PEDAGÓGICA

1. Sobre la gestión pedagógica

El Colegio cumple con las normativas legales establecidas bajo el marco la Ley General de Educación (Nº 20.370) y se adscribe a los estándares de aprendizaje establecidos por el Consejo Nacional de Educación, asumiendo las directrices, tanto de la Agencia de Calidad como de la Superintendencia de Educación y del Ministerio de Educación.

En materia curricular, los planes y programas de estudio se encuentran alineados con la propuesta ministerial (Consejo Nacional de Educación), así como los propios (para educación básica, las Resoluciones Exentas N° 4339, de 2017, de 1° a 4° para Inglés, N° 313, de 2021, desde 5° a 8° para Inglés y III° y IV° Medio Ciencias Teológicas, y N° 1768, de 2020 para), que además responden al PEI. Con ellos se busca enfatizar las siguientes asignaturas de: Religión, Filosofía e Inglés.

En lo referido a la evaluación y promoción, el colegio también se encuentra enmarcado por la normativa vigente.

Para efectos de planificación, desarrollo y evaluación, el año escolar funciona con un régimen curricular semestral. Los dos semestres se extienden de acuerdo a las fechas del calendario escolar interno, el que respeta los plazos y actividades dadas desde el Ministerio de Educación (inicio y término del año lectivo; cambios de actividades; vacaciones, feriados). Los docentes son los primeros responsables de gestionar, aplicar, desarrollar y alcanzar la cobertura de los planes y programas de estudio y la subdirección académica vela por su cumplimiento y correcta articulación entre niveles y ciclos.

La gestión pedagógica en el Colegio Los Alcerces abarca las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo. Nuestro objetivo principal es lograr que todas las estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje y se desarrollen de acuerdo con sus potencialidades individuales.

En nuestro establecimiento, la gestión pedagógica es central y se lleva a cabo de manera coordinada y colaborativa entre las profesoras, el equipo técnico-pedagógico y la Directora. Su labor consiste en asegurar la implementación del currículo, planificar, brindar apoyo y hacer seguimiento al proceso educativo. Las profesoras desempeñan un papel fundamental en la enseñanza-aprendizaje en el aula, utilizando estrategias pedagógicas adecuadas y monitoreando el progreso de las estudiantes. Además, reconocemos la

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

importancia de considerar las características individuales de cada alumna, respondiendo a sus necesidades y fomentando el desarrollo de sus habilidades y potencialidades.

La gestión pedagógica se organiza en tres subdimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula, y apoyo al desarrollo de las estudiantes. En el Colegio Los Alerces, contamos con un Plan Curricular que se basa en las Bases Curriculares y Programas de Estudio establecidos.

Para estos efectos, las docentes y el equipo directivo, trabajan desde distintas miradas y espacios, al interior del mismo establecimiento:

- **Planificación estratégica:** reúne anualmente al consejo de dirección durante 3 días (primeros días de enero) con el objetivo de revisar los resultados del año anterior y establecer los objetivos anuales para el siguiente período.
- **Consejo de dirección:** convoca semanalmente a la directora, subdirectoras y secretaria general con el objetivo de establecer y hacer seguimiento a los lineamientos del colegio en los ámbitos académico, formativo y administrativo.
- **Consejos de ciclo:** reúne semanalmente a cada subdirectora con las respectivas coordinadoras para abordar temas específicos del ciclo, referidos tanto a los objetivos propuestos para cada curso en general como a las estrategias orientadas a apoyar a las alumnas con necesidades educativas especiales en particular.
- **Reunión de equipo directivo:** convoca mensualmente al Consejo de dirección, las coordinadoras y jefas de departamento con el objetivo de abordar lineamientos mensuales en las dimensiones académica, formativa y administrativa.
- **Reunión por departamentos:** convoca mensualmente a cada jefa de departamento (matemáticas, lenguaje, inglés, música, etc.) con las profesoras que lo integran. En esta instancia se trabajan los objetivos de aprendizaje establecidos, así como los lineamientos del colegio que requieren concretarse en el trabajo de cada departamento vinculados, entre otros, con evaluaciones y actividades específicas.
- **Reunión de equipo de educadoras/consejo de profesoras:** congrega bimensualmente a coordinadoras, profesoras jefe, profesoras de asignatura e integrantes del Programa de Apoyo al Aprendizaje (PAA) con el fin de abordar los objetivos asociados a cada curso en su conjunto y los establecidos para las alumnas que lo configuran.
- **Reunión de coordinadoras de ciclo:** reúne quincenalmente a las educadoras y profesoras jefe de cada curso que configuran un ciclo y al equipo del Programa de Apoyo al Aprendizaje (PAA).
- **Reuniones personales con jefatura directa:** reúne a integrantes del equipo

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

pedagógico en función de las responsabilidades de cada cargo y con periodicidad establecida en cada caso.

Estas instancias permiten una planificación y evaluación continuas, asegurando que el proceso educativo sea coherente y efectivo, orientado siempre al desarrollo integral de las alumnas del Colegio Los Alerces.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

2. Regulaciones sobre promoción y evaluación²

El reglamento de evaluación y promoción del Colegio Los Alcerces establece los siguientes criterios:

- Las notas se utilizarán únicamente para evaluar los objetivos de aprendizaje.
- Las alumnas deben ser evaluadas en todas las asignaturas y módulos del plan de estudios, sin excepciones.
- Las alumnas con dificultades académicas pueden recibir apoyo durante las evaluaciones para ayudarles a comprender y aclarar dudas.
- Se debe proporcionar información precisa sobre la evaluación, incluyendo estándares de logro, porcentajes de valoración, contenidos y habilidades evaluadas.
- Las notas o calificaciones no son un fin en sí mismas, sino un indicador del logro de los objetivos de aprendizaje establecidos.

Además, se establecen disposiciones relacionadas con la evaluación, calificación y promoción escolar, como la forma de calificar y promediar las notas, la entrega de resultados, las sanciones por copia o plagio, y la promoción de las alumnas basada en el logro de objetivos y la asistencia a clases.

En cuanto a la promoción de las alumnas, se considera el logro de los objetivos de aprendizaje y la asistencia a clases. Se establecen criterios específicos para la promoción en caso de haber reprobado uno o dos subsectores de aprendizaje.

El reglamento también menciona que todas las situaciones de evaluación deben resolverse dentro del periodo académico correspondiente y que las decisiones no contempladas en el reglamento serán resueltas por la instancia correspondiente con la aprobación del Director.

El Programa de Apoyo al Aprendizaje (PAA) está integrado en las disposiciones del reglamento de evaluación y promoción. Este programa está diseñado para brindar soporte adicional a las alumnas que enfrentan dificultades académicas, ofreciendo estrategias y recursos que faciliten su comprensión y aprendizaje. El PAA trabaja en colaboración con las docentes y el equipo técnico-pedagógico para asegurar que todas las alumnas tengan acceso a las herramientas necesarias para alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos.

² [Ver reglamento de promoción y evaluación](#)

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

3. Protocolo de retención y apoyo a alumnas embarazadas

La ley N 20.370, artículo 11 establece que: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

El Colegio toma como principio cristiano fundamental, velar siempre por el respeto a la vida y generar las condiciones necesarias para proteger el desarrollo normal de una vida en gestación, lo que necesariamente pasa por acompañar a la estudiante en esta condición, comprendiendo el rol de coparentalidad y favorecer la continuidad de su trayectoria académica.

Regulación para la Protección de Alumnas en Situación de Embarazo y Maternidad Adolescente

Objetivo:

Establecer medidas de apoyo y acompañamiento para las alumnas en situación de embarazo y maternidad adolescente, garantizando su continuidad educativa y protegiendo sus derechos.

Derechos y protección:

- Las alumnas en situación de embarazo y maternidad adolescente tienen el derecho de ingresar y permanecer en el colegio sin discriminación.
- El colegio brindará facilidades académicas y administrativas para que estas alumnas puedan cumplir con sus estudios.
- Se promoverá un ambiente de respeto y no discriminación hacia las alumnas en situación de embarazo y maternidad adolescente.

Acompañamiento y apoyo:

- Designación de un equipo de apoyo compuesto por personal docente y administrativo para brindar acompañamiento a las alumnas en situación de embarazo y maternidad adolescente.
- Desarrollo de un plan individualizado que considere las necesidades específicas de cada alumna, incluyendo flexibilización en el sistema de evaluación, tutorías personalizadas y otras medidas para asegurar su continuidad educativa.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

- Establecimiento de un calendario flexible que se ajuste a las circunstancias de las alumnas, permitiendo ausencias justificadas por consultas médicas, cuidado del recién nacido y otras situaciones relacionadas.

Promoción y evaluación:

- Establecimiento de criterios de promoción que consideren el cumplimiento de los aprendizajes mínimos requeridos.
- No exigencia de un porcentaje mínimo de asistencia durante el año escolar para las alumnas en situación de embarazo y maternidad adolescente, siempre y cuando las ausencias estén debidamente justificadas.

Sensibilización y educación:

- Implementación de programas de sensibilización y educación sobre la maternidad adolescente, la importancia de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Fomento de la formación en temas de sexualidad y afectividad desde una perspectiva inclusiva y respetuosa.

Monitoreo y evaluación:

- Realización de un seguimiento periódico para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes en caso necesario.

4. Protocolo para Viajes de Estudio, Giras y Salidas Pedagógicas

4.1. Paseos de Curso:

- Son actividades voluntarias y consensuadas por estudiantes y padres/apoderados de un curso específico.
- Deben ser autorizados por el Colegio con al menos 15 días de anticipación.
- Requieren la autorización expresa de los padres.
- La profesora jefa o de asignatura debe estar presente durante toda la actividad.
- Se deben cumplir las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Interno.
- El profesor debe registrar en el libro de clases y en el libro de Registro de salidas de alumnas la información relevante, como fecha, lista de alumnas, curso, lugar de la visita, hora de salida y motivo.
- El colegio puede contratar buses que cumplan con las normas de seguridad exigidas por el Ministerio de Transportes.

4.2. Viajes de Estudio, Giras y Salidas:

- Son actividades formativas y pedagógicas propias del Colegio.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

- La profesora acompañante es responsable de la seguridad de las alumnas, el cumplimiento del programa de actividades, y la supervisión del comportamiento del grupo desde el inicio hasta el final del viaje.
- Las decisiones de la profesora acompañante son vinculantes para los estudiantes.
- Los responsables del viaje deben solicitar los antecedentes de la empresa de transporte y estadía.
- Queda prohibido el consumo de alcohol y cualquier otra sustancia ilícita o perjudicial para la salud.
- Las normas y el manejo del grupo son responsabilidad exclusiva de las personas adultas a cargo.
- Deben dejar en el Colegio los datos de identificación y contactos de los viajantes.
- Se debe entregar a las familias un cronograma detallado de las actividades y lugares a visitar.
- No se permiten actividades separadas del programa establecido, a menos que estén autorizadas y supervisadas.
- Las profesoras a cargo deben ser presentadas por escrito al Consejo de Dirección del Colegio para su aprobación.
- El programa final del viaje debe ser presentado a la Dirección con 30 días de anticipación.
- Cualquier situación no contemplada en estas normas será resuelta únicamente por la Dirección del Colegio.
- Los padres/apoderados deben firmar una autorización aceptando las normas establecidas.
- Solo se autorizan viajes de estudio que no afecten significativamente el calendario académico.
- Debe haber al menos un docente a cargo del grupo de estudiantes.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

CAPÍTULO IV ASPECTOS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Buena convivencia

En el Colegio Los Alerces, entendemos por buena convivencia la coexistencia armoniosa entre todos los miembros de la comunidad educativa. Esto implica fomentar una relación positiva, basada en el respeto mutuo, la honestidad, la acogida, el encuentro con el otro y la no discriminación arbitraria. Estos valores deben promover el cumplimiento de nuestros objetivos educativos, creando un ambiente propicio para el desarrollo integral de nuestras alumnas.

La sana convivencia debe estar presente en todos los espacios formativos del colegio, ya sea en las aulas, durante las salidas a terreno, en los recreos, en los talleres, en las ceremonias litúrgicas y en todas las actividades académicas. Además, se extiende a los espacios de participación de todos los miembros de la comunidad educativa, como las reuniones del Centro de Padres, el Centro de Alumnas, el Comité de Buena Convivencia y las entrevistas con padres y apoderados.

Es importante destacar que la aplicación de las normas y reglamentos por sí solos no resulta efectiva si no van acompañados de procesos de reflexión y análisis. En este sentido, el criterio principal para aplicar nuestro reglamento interno debe ser siempre formativo, buscando promover el aprendizaje y el crecimiento personal de nuestras alumnas.

2. Comité de Buena Convivencia

El Comité de Buena Convivencia del Colegio Los Alerces es una instancia asesora de la Dirección en el ámbito de la convivencia. Está compuesto por un grupo de profesionales y representantes de la comunidad educativa, cuya nómina será informada al inicio de cada año académico por la Encargada de Convivencia en conjunto con la Directora. Los miembros del Comité incluyen coordinadoras de ciclo, la psicóloga de ciclo y otros profesionales relevantes.

El objetivo principal del Comité es promover la buena convivencia al interior del colegio, prevenir el maltrato y llevar a cabo las acciones establecidas en el Plan Anual de Convivencia. Para lograr estos objetivos, se desarrollará el Plan Anual de Gestión de la Convivencia, el cual será parte integral del Plan Anual del Colegio. Además, se implementarán programas de apoyo que podrán ser llevados a cabo tanto por profesionales internos como externos, según sea necesario.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

El Comité de Buena Convivencia podrá reunirse de manera extraordinaria en aquellos casos en los cuales se presenten situaciones de maltrato, acoso o violencia entre los miembros de la comunidad educativa. Estas reuniones tendrán lugar después de recibir el informe de la investigación correspondiente, con el objetivo de confirmar la falta y determinar las medidas a adoptar para abordar la situación de manera efectiva.

En este comité extraordinario podrán ser convocadas por la coordinadora de ciclo, la profesora jefe, profesoras de asignaturas y especialistas del aprendizaje.

3. Plan de gestión de la buena convivencia

El Plan de Gestión de la Buena Convivencia del Colegio Los Alerces es un instrumento diseñado para planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones destinadas a promover la convivencia interna y prevenir la violencia. Estas acciones se llevan a cabo a través de charlas, talleres u otras actividades que apoyen el desarrollo personal de las alumnas, en concordancia con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno y los principios y valores del Proyecto Educativo del colegio. Con el fin de socializar con la comunidad educativa, el Plan de Gestión de Convivencia estará disponible en la página web del colegio.

El objetivo principal del Plan de Gestión de Convivencia es fomentar un espacio de crecimiento personal, donde las alumnas puedan aprender y vivir en un ambiente de respeto, libre de discriminación. Se busca promover relaciones interpersonales constructivas y positivas, así como desarrollar un fuerte sentido de pertenencia a la comunidad, fomentando la igualdad entre los pares.

El plan se estructura en torno a los objetivos generales y específicos de convivencia relevantes para el año escolar, las acciones a realizar y sus responsables, el segmento de la comunidad educativa al cual van dirigidas, los plazos de ejecución y los indicadores de logro. Se consideran las etapas de prevención y promoción para abordar de manera integral los aspectos relacionados con la convivencia.

Este plan busca establecer un marco de referencia claro y orientador para todas las acciones que se implementen en relación a la convivencia escolar, con el fin de asegurar un ambiente propicio para el desarrollo integral de las alumnas, fortaleciendo los valores de respeto, tolerancia, solidaridad y responsabilidad en la comunidad educativa del Colegio Los Alerces.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

4. Descripción de conductas esperadas

La convivencia en el Colegio Los Alerces va más allá de simplemente seguir normas y reglas. Se trata de aprender a vivir de acuerdo a los valores que hemos decidido priorizar en nuestras acciones y comportamientos.

Esperamos que todos los miembros de nuestra comunidad educativa se esfuercen por ajustar sus conductas a los valores que hemos establecido como fundamentales en nuestro colegio. Estos valores nos guían en nuestro actuar diario y nos ayudan a crear un ambiente de convivencia positivo y respetuoso.

Valoramos la honestidad, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la amistad. Esperamos que cada persona en nuestro colegio se esfuerce por vivir de acuerdo a estos valores, tanto dentro como fuera del aula.

A través de la educación en valores y el ejemplo que brindamos como comunidad educativa, buscamos formar a nuestras alumnas en el desarrollo de habilidades sociales, el respeto por la diversidad, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

Nuestro objetivo es crear un entorno en el cual todos los integrantes de la comunidad educativa se sientan seguros, valorados y respetados. Aspiramos a cultivar una convivencia basada en el diálogo, la comprensión mutua y el apoyo, para que cada alumna pueda crecer integralmente y alcanzar su máximo potencial.

La convivencia en el Colegio Los Alerces es un compromiso colectivo, donde todos tenemos la responsabilidad de contribuir a un ambiente armonioso y respetuoso. Juntos, como comunidad, podemos construir una convivencia basada en nuestros valores compartidos.

4.1. Respeto

En el Colegio Los Alerces, el respeto es un valor fundamental que implica reconocer, valorar y aceptar la dignidad, derechos y opiniones de los demás, promoviendo un trato amable, considerado y equitativo.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deben:

- Cultivar la tolerancia, respetando las diferencias de opinión, creencias y culturas de los demás, aunque no coincidan con las propias.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

- Ejercer una escucha activa, practicando la empatía y mostrando interés genuino en lo que los demás tienen que decir, sin interrumpir ni juzgar.
- Mostrar aceptación hacia todas las personas, sin importar su origen étnico, religión, género, o cualquier otra característica, tratándolas con igualdad, respeto y dignidad, reconociendo y valorando la diversidad presente en nuestra comunidad educativa.
- Practicar la consideración y ser amables en nuestras interacciones diarias, utilizando un lenguaje respetuoso y evitando comentarios hirientes u ofensivos.
- Respetar la privacidad y confidencialidad de los demás, evitando divulgar información personal sin su consentimiento.
- Valorar y reconocer la diversidad presente en nuestra comunidad educativa, promoviendo un ambiente inclusivo donde todos se sientan respetados, valorados y considerados en igual medida, sin importar sus diferencias de origen étnico, religión, género u otras características personales, fomentando el respeto y la igualdad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Evitar cualquier forma de discriminación, acoso o violencia, tanto física como verbal, hacia los demás miembros de la comunidad educativa.
- Respetar los espacios y pertenencias de los demás, evitando dañar o tomar lo que no les pertenece sin permiso.
- Ser respetuosos con las autoridades, el personal docente, administrativo y de servicio del colegio, así como con los adultos en general y sus compañeras.
- Respetar las normas y reglamentos establecidos por el colegio, siguiendo las instrucciones de manera adecuada y cumpliendo con las responsabilidades asignadas.

4.2. Responsabilidad

La responsabilidad en el Colegio Los Alerces se refiere a asumir conscientemente las obligaciones y compromisos propios de la vida académica, personal y social, cumpliéndolos de manera diligente y ética. Implica ser consciente de nuestras acciones y decisiones, y reconocer que somos responsables de las consecuencias que generan. Ser responsable implica cumplir con los horarios, tareas y deberes asignados, así como cumplir con las normas y valores establecidos en la comunidad educativa.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deben:

- Practicar el cumplimiento de las tareas y trabajos asignados en los plazos establecidos.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

- Ser puntuales en la asistencia a clases y participar activamente en ellas.
- Demostrar responsabilidad en el cuidado y mantenimiento de los materiales y recursos escolares.
- Respetar y cumplir las normas y reglamentos del colegio.
- Organizar y planificar adecuadamente el tiempo y las actividades para lograr un equilibrio entre el estudio, las actividades extracurriculares y el descanso.
- Asumir la responsabilidad de los propios errores y aprender de ellos.
- Ser autónomos en la organización y gestión de sus tareas y responsabilidades.
- Ser responsables en el uso de la tecnología y las redes sociales, evitando comportamientos inapropiados o dañinos.
- Contribuir de manera activa y positiva en proyectos y actividades escolares.
- Demostrar compromiso y responsabilidad en el cuidado del medio ambiente, adoptando prácticas sostenibles y respetuosas con el entorno.

4.3. Honestidad

En el Colegio Los Alerces entendemos la honestidad como la cualidad de actuar con sinceridad, veracidad e integridad en todas nuestras acciones y palabras. Valoramos la transparencia y la confianza mutua en nuestra comunidad educativa.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deben:

- Practicar siempre la verdad, evitando la mentira y el engaño en cualquier situación.
- Abstenerse de adulterar firmas en comunicaciones, justificativos, pruebas, libretas de notas y/u otros documentos.
- Asumir la responsabilidad de sus acciones y reconocer sus errores.
- No plagiar el trabajo intelectual de otros, respetando la propiedad intelectual y citando adecuadamente las fuentes de información.
- No copiar en exámenes, tareas ni trabajos, realizando su trabajo académico de forma honesta.
- No utilizar artimañas o engaños para obtener ventajas o beneficios injustos en el colegio.
- No manipular ni alterar calificaciones o registros académicos de manera deshonesta.
- No utilizar información privilegiada o confidencial en beneficio propio o para perjudicar a otros.
- Ser transparentes en sus comunicaciones, evitando tergiversar los hechos o distorsionar la verdad.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

- Fomentar la cultura de la honestidad y la integridad entre sus compañeros, promoviendo la importancia de actuar con sinceridad y veracidad en todas las situaciones.

4.4. Solidaridad

En el Colegio Los Alcerces, entendemos la solidaridad como la capacidad de comprender las necesidades y dificultades de los demás, promoviendo un ambiente de apoyo mutuo y contribuyendo al bienestar de nuestra comunidad educativa. Se trata de estar dispuestos a ayudar, compartir recursos y habilidades, respetar las diferencias individuales y participar activamente en proyectos solidarios y acciones de voluntariado. La solidaridad nos invita a ser buenos compañeros y a trabajar en equipo para alcanzar metas comunes, valorando y reconociendo las contribuciones de los demás.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deben:

- Practicar la empatía, poniéndose en el lugar de las demás y comprendiendo sus situaciones y sentimientos.
- Estar dispuestas a colaborar y trabajar en equipo, contribuyendo activamente para alcanzar metas comunes.
- Compartir con generosidad sus recursos y habilidades con aquellas que lo necesiten.
- Brindar apoyo y ayuda a las compañeras en situaciones difíciles o de necesidad.
- Respetar y valorar las diferencias individuales, reconociendo la diversidad como un aspecto enriquecedor de nuestra comunidad.
- Participar activamente en proyectos solidarios y acciones de voluntariado dentro y fuera del colegio.
- Fomentar la cultura de la cooperación, promoviendo el trabajo en equipo y la búsqueda de soluciones conjuntas.
- Mostrar gratitud y reconocimiento hacia aquellas que brindan ayuda o colaboración.
- Respetar los espacios y recursos comunes, cuidándolos y utilizándolos de manera responsable.
- Ser buenas compañeras, estando presentes y apoyando a otras en sus necesidades emocionales y académicas.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

4.5. Amistad

En el colegio Los Alerces entendemos el valor de la amistad como un vínculo de afecto personal, puro, desinteresado y estrecho que formamos con otra persona, a la cual elegimos por convicción propia y le otorgamos un valor especial en nuestra vida. Al asumir este valor buscamos favorecer que nuestras alumnas conozcan, comprendan y desarrollen habilidades para establecer relaciones de amistad, las cuales se vayan fortaleciendo en sus interrelaciones, procurando siempre el bien del otro.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deben:

- Cultivar relaciones basadas en la confianza, el respeto y la sinceridad.
- Estar dispuestas a escuchar y comprender a sus amigas, mostrando empatía hacia sus preocupaciones y alegrías.
- Brindar apoyo y solidaridad a sus amigas en momentos difíciles, ofreciendo una mano amiga y palabras de aliento.
- Cultivar el compañerismo y la cooperación, trabajando juntas en proyectos y actividades compartidas.
- Compartir momentos de diversión y recreación, creando recuerdos inolvidables juntas.
- Respetar la individualidad y las diferencias de sus amigas, reconociendo y valorando su autenticidad.
- Ser leales y mantener la confidencialidad en las conversaciones y situaciones personales.
- Evitar los chismes, rumores y cualquier forma de hablar negativamente de sus amigas.
- Resolver los conflictos de manera respetuosa y constructiva, buscando el diálogo y la comprensión mutua.
- Expresar gratitud y aprecio hacia sus amigas, reconociendo y valorando sus cualidades y virtudes.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

5. Acciones de reconocimiento a conductas destacadas de las alumnas

Los premios, estímulos y reconocimientos se otorgan en el Colegio Los Alerces para reconocer a los estudiantes que se destacan por su contribución a la buena convivencia.

Estos reconocimientos se entregan mensualmente en el acto cívico, así como al finalizar cada año escolar en una ceremonia a la que asisten padres, profesoras y estudiantes.

Los tipos de reconocimientos son los siguientes:

1. Felicitación oral: Se otorga cuando la alumna demuestra el comportamiento esperado y/o una actitud positiva.

2. Anotación positiva: Consiste en el registro por escrito en el Libro de Clases realizado por la profesora de asignatura o la profesora jefe. Se otorga cuando la alumna muestra un comportamiento positivo de manera repetida y/o mantiene una actitud positiva a lo largo del tiempo.

3. Carta de felicitación: Es una carta enviada a los padres y apoderados por parte del Consejo de Dirección. Se envía en situaciones en las que la actitud de la alumna ha sido especialmente destacable y su desempeño ha sido positivo durante el semestre. Este reconocimiento es distinguido por el Consejo de Profesoras.

4. Premios finales: Son distinciones entregadas por la Dirección del Colegio, basadas en la propuesta del Consejo de Profesoras, durante la ceremonia de premiación. Estos premios se otorgan a alumnas que se han destacado en diferentes categorías, como asignatura, rendimiento académico, premio de Mejor Compañera, Servicio, Buena Convivencia y el espíritu Colegio Los Alerces. El Premio Colegio Los Alerces es el reconocimiento más importante que se otorga a la alumna que ha destacado por su comportamiento ejemplar y por ser un testimonio del modelo de persona que el Colegio busca formar.

En el caso del primer ciclo existe un reconocimiento a todas las alumnas en cuanto al desarrollo de sus virtudes.

Estos premios y reconocimientos buscan incentivar y reconocer el esfuerzo, la actitud positiva y el comportamiento destacado de las alumnas en su trayectoria académica, promoviendo así una convivencia positiva y enriquecedora dentro de la comunidad educativa.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

6. Procedimientos de actuación frente a conflictos

Un aspecto fundamental en el plan de gestión de convivencia positiva del Colegio Los Alcerces es fomentar el desarrollo de habilidades en las alumnas para enfrentar y resolver conflictos de manera asertiva, a través del diálogo y la mediación. Asimismo, se busca prevenir e identificar a tiempo situaciones que puedan alterar la convivencia saludable, con el fin de intervenir de manera adecuada en cada caso.

Se promoverá siempre la reflexión personal de las alumnas involucradas, buscando el diálogo y fomentando la responsabilidad individual de cada una, para que reconozcan su participación en el conflicto y contribuyan a su solución. En este sentido, se alienta a las alumnas a pedir disculpas o perdón por las faltas cometidas.

Para gestionar los conflictos de manera efectiva, se emplean las siguientes herramientas:

- **Arbitraje:** Es un proceso de diálogo que se lleva a cabo entre las partes involucradas en presencia de un tercero imparcial, quien toma decisiones basadas en los intereses de las partes y en su autoridad o conocimiento.
- **Conciliación:** Se trata de un proceso de diálogo entre las partes en conflicto, también con la intervención de un tercero neutral. En este caso, el tercero ayuda a tomar decisiones basadas en los intereses de las partes involucradas y en su autoridad o conocimiento.
- **Mediación:** Es un proceso de diálogo que fomenta la búsqueda conjunta de soluciones consensuadas entre las partes en conflicto, con la asistencia de un tercero imparcial que no juzga ni valora. El mediador facilita el diálogo y ayuda a encontrar un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

Las fases del proceso de gestión colaborativa de conflictos son las siguientes:



 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

7. Normas, faltas y medidas disciplinarias:

A continuación se describen las principales normas (acuerdos) contenidas en este reglamento, las cuales están destinadas a resguardar valores fundamentales y promover una convivencia saludable entre los miembros de la comunidad educativa. También se mencionan las posibles transgresiones a estas normas, así como la graduación de su nivel de gravedad y las consecuencias asociadas a su incumplimiento.

Para establecer un marco conceptual común, se adjuntan las definiciones de cada uno de estos aspectos:

Norma: Son acuerdos claros y comprensibles por todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo propósito principal es mantener una convivencia armoniosa y respetuosa.

Valor: Es esencial dar sentido a cada norma, permitiendo su comprensión y adopción en la comunidad educativa. Identificamos con claridad los valores que respaldan cada norma, definiendo su intención original.

Posibles transgresiones: Se refieren a las acciones que violan una determinada norma establecida.

Graduación: Corresponde al nivel de gravedad asignado a cada infracción. Las faltas se clasifican como leves, graves y gravísimas, dependiendo de la naturaleza y consecuencias de su incumplimiento.

Medidas disciplinarias si se transgrede una norma: Con el objetivo de fomentar un enfoque formativo, hemos implementado el concepto de consecuencia o medida disciplinaria, para las acciones realizadas en caso de incumplimiento de las normas. Sin embargo, nos basamos en un enfoque de justicia restaurativa, donde se promueve el diálogo, la empatía y la reparación del daño causado. Buscamos lograr un cambio de actitud a largo plazo en quienes han transgredido, favoreciendo su desarrollo personal y su integración positiva en la comunidad educativa.

Conductas.

Las estudiantes deben respetar a todo el personal del Colegio y acatar las órdenes e instrucciones impartidas por éstos.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Toda estudiante debe respetar a sus compañeras y observar un comportamiento digno dentro y fuera del Colegio.

Las estudiantes deberán mostrar en toda ocasión actitudes responsables, de respeto y sinceridad. Deben emplear un lenguaje apropiado de manera tal de no incurrir en faltas a la moral y buenas costumbres. Sus acciones no deben representar actitudes de violencia, grosería o de ofensa hacia los demás. Deben evitar los gestos o hechos que puedan parecer irrespetuosos.

Las estudiantes deben cuidar sus bienes, los de sus compañeras, los del personal del Colegio, del propio Establecimiento y los bienes de la comunidad. Cualquier falta a esta norma ya sea por acción u omisión será sancionada de acuerdo con su gravedad. Por tanto:

1. Todas las estudiantes colaborarán en la mantención, cuidado del orden, aseo de salas, baños, patios, jardines y dependencias del Colegio.
2. Las estudiantes que por descuido o inadvertidamente causen algún destrozo en el recinto o en sus muebles, lo comunicarán de inmediato a su profesora jefe y/o personas de turno. Los padres tendrán la obligación de asumir los costos o reembolsar el dinero que el Colegio ha gastado en la reparación o reposición.

Faltas.

El Colegio debe velar por la convivencia escolar para cumplir su misión. Se sanciona toda conducta de quien lesione la convivencia escolar. Las conductas prohibidas se denominarán de modo genérico faltas, las cuales se clasifican según el grado que corresponda en leves, menos graves, graves y gravísimas. Cabe aclarar, que toda sanción a una falta determinada tiene como fin exclusivo la formación integral de la alumna (sanción formativa).

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Faltas Leves.

Se consideran faltas leves, las que resulten de una actitud propia de una estudiante que, dadas las circunstancias, dificulta el desarrollo normal de una actividad escolar. Siendo éstas:

1. No permitir u obstaculizar el desarrollo normal de la clase de acuerdo con lo solicitado por la profesora.
2. Llegar atrasada al inicio de la jornada escolar o a cualquier clase u otra actividad escolar (hasta 10 minutos de retraso).
3. No asistir al colegio y no presentar justificativo.
4. Almorzar en un lugar distinto al establecido.
5. Ingresar o permanecer en la sala de clases durante el recreo.
6. No traer materiales solicitados sin causa justificada por escrito en la Agenda Escolar.
7. No cuidar útiles escolares, dañándolos o perdiéndolos.
8. Realizar trabajos o estudio de otras asignaturas en el horario que no corresponde.
9. No cumplir con las tareas y trabajos asignados.
10. No devolver libros en buen estado o en el plazo establecido.
11. Presentarse sin el uniforme de educación física determinado por el colegio.
12. Uso de piercings o tatuajes a la vista.
13. Uso de pinches, collets, cintillos y demás accesorios de pelo no permitidos en el colegio o presentar uniforme incompleto sin justificación.
14. Alumna sorprendida con objetos de valor al interior del colegio.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

15. Presentación personal con evidente falta de higiene o que no se ajusta a lo señalado en el artículo 7 de este reglamento.

16. No traer las comunicaciones firmadas.

17. No traer la Agenda Escolar.

18. Utilizar dispositivos electrónicos no autorizados por la profesora.

19. Ventas no autorizadas; al sorprender a una alumna por 2da vez vendiendo sin autorización, deberá entregar los productos, los cuales serán devueltos a sus apoderados en una entrevista formal.

20. Pedir comida o productos a través de servicios de reparto, sin autorización de la Coordinadora.

21. Consumir alimentos o golosinas durante las horas de clases.

22. Hablar en clases sin pedir la palabra.

23. No mantener limpio y ordenado su lugar de trabajo o no colaborar en la limpieza y orden de la sala de clase.

Las faltas leves deberán quedar consignadas en el libro de clases y/o registro electrónico.

Faltas Graves.

Se consideran faltas graves las que resulten de un hecho intencionado con daño físico o moral sobre sí mismo, sobre otra persona o sobre bienes ajenos, así como también, persistir en una falta leve registrada y/o sancionada como tal.

Estas faltas son:

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

1. Negarse a entregar la Agenda Escolar cuando sea solicitada para registro de atraso, envío de comunicación y cualquier otra necesidad.
2. No seguir las normas establecidas para el uso de dispositivos electrónicos y tecnológicos del colegio durante la jornada escolar.
3. Portar celular dentro del colegio siendo alumna menor de 7° básico.
4. No cumplir una sanción, medida disciplinaria o pedagógica sin la justificación correspondiente.
5. No ingresar a clases encontrándose en el colegio o salir del colegio sin autorización.
6. Insultar por cualquier medio a un integrante de la comunidad educativa.
7. Realizar conductas que atenten contra un clima propicio para el aprendizaje de manera reiterada habiendo sido advertida (gritar, hacer ruidos molestos, interrupciones constantes).
8. Incumplimiento de acuerdos reparatorios ante una falta.
9. Tenencia de bebidas alcohólicas o vaper y consumir bebidas energéticas en el colegio.
10. No acatar las normas de convivencia y buen trato del colegio.
11. Comportamiento inadecuado durante salidas o actividades extraprogramáticas.
12. Uso de lenguaje ofensivo, discriminatorio o inapropiado.
13. No seguir las normas establecidas durante los actos cívicos y ceremonias escolares.
14. No seguir las normas establecidas para el uso de los espacios comunes del colegio.
15. No mantener una actitud respetuosa y colaborativa hacia el personal del colegio.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

16. No seguir las normas establecidas para el uso de los servicios sanitarios.
17. No seguir las normas establecidas para el uso del ascensor.
18. No seguir las normas de comportamiento y convivencia durante los eventos y actividades del colegio.
19. No seguir las normas establecidas durante las actividades culturales y artísticas.
20. Sacar hojas a la Agenda Escolar cuando contengan información o alguna comunicación.
21. No respetar el espacio personal o dañar las pertenencias de sus compañeras.
22. Participar en actividades del Colegio con hálito alcohólico debidamente acreditado por el testimonio de dos profesoras o por algún medio tecnológico como el alcotest.
23. Dañar o mal utilizar las instalaciones o mobiliario del colegio.
24. Rehusarse a responder una prueba, ya sea en forma individual o colectiva.
25. Realizar gestos obscenos
26. Realizar manifestaciones amorosas, por no considerarse el Colegio el ámbito apropiado para ello.

Las faltas menos graves y graves deberán quedar consignadas siempre en el libro de clases y/o registro electrónico.

Faltas Gravísimas.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Se consideran faltas gravísimas aquellas que son consecuencia de una actitud o hecho consciente y deliberado de las estudiantes, provocando daño físico o moral sobre sí mismo o a otras personas y que atentan gravemente contra la integridad física y/o psíquica de algún miembro de la comunidad educativa y/o que constituyen delito (incluyendo en algunos casos, la integridad de quien comete la falta en cuestión). Son actitudes, acciones, conductas u omisiones realizadas, son:

1. No seguir las indicaciones y decisiones de las autoridades del colegio.
2. Participar en actos de bullying, agresiones físicas o verbales hacia compañeras (ciberbullying, que es la manifestación de acoso escolar mediante plataformas virtuales y herramientas tecnológicas: chats, blogs, fotologs, mensajes de texto para celulares, correo electrónico, foros, servidores que almacenen fotos, páginas webs, teléfono y otros modos tecnológicos).
3. Burlarse de otros, afectando gravemente la convivencia escolar.
4. Ejercer actos de discriminación arbitraria contra uno o más integrantes de la comunidad escolar.
5. Abusar, hostigar, agredir, amenazar, amedrentar o acosar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. Fumar, vapear, ingerir bebidas alcohólicas y/o sustancias ilícitas dentro del establecimiento o fuera de éste cuando se esté representando al colegio.
7. Distribuir y/o comercializar fármacos, drogas, tabaco, vápers, alcohol dentro y fuera del colegio y en cualquier actividad dispuesta por él.
8. Realizar agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas.
9. Retirarse, escaparse o salir del Colegio sin la correspondiente autorización.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

10. Robar dinero o bienes a cualquier miembro de la comunidad educativa.
11. Copiar en una prueba, compartir información o ideas y/o tener una conducta inadecuada en cualquier tipo de evaluación.
12. Plagio, es decir, parafrasear o copiar textualmente información o ideas, sin citar la fuente.
13. Falsificar, adulterar y/u ocultar cualquier tipo de documento oficial.
14. Adulterar notas en el libro de clases o en algún instrumento de evaluación.
15. Adulterar datos o hacer mal uso de las comunicaciones oficiales del Colegio.
16. Adulterar o falsificar la firma en comunicaciones o cualquier documento oficial del Colegio.
17. Todo acto que indique engaño o fraude deliberado, constituyendo una falta grave a la verdad.
18. Levantar una denuncia sobre hechos que resultaren falsos (calumnia).
19. Realizar durante un viaje de estudios o actividad oficial fuera del Colegio, cualquier tipo de conductas que pongan en riesgo grave y evidente la seguridad personal o la de cualquier miembro de la comunidad escolar y/o del lugar en que se encuentre. Así como incurrir en conductas que atenten contra el Proyecto Educativo del colegio, la moral y las buenas costumbres.
20. Causar daño grave e intencionado a la infraestructura del Colegio y/o bienes de otros.
21. Rayar y/o dibujar diseños o imágenes ofensivas y/u obscenas (grafitis) en el Colegio o en actividades de éste.
22. Vulnerar cerraduras.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

23. Incitar y/o participar en peleas o riñas fuera o dentro del Colegio.
24. Divulgar o ver pornografía en el contexto de cualquier actividad de Colegio, sea por medios materiales o tecnológicos.
25. Desairar un incentivo, estímulo o premio otorgado por la comunidad escolar.
26. Ridiculizar una disposición emanada de alguna autoridad del Colegio.
27. Desacreditar a las autoridades del Colegio.
28. Agredir física, o verbal grave, a cualquier miembro de otra comunidad educativa, diferente a la de la alumna, con la cual estemos desarrollando alguna actividad conjunta.
29. Ingresar sin autorización a otra comunidad educativa, con el propósito de causar desorden o alteración de sus actividades habituales.
30. Presentarse y/o estar en el Colegio sin las condiciones físicas apropiadas que permitan a la alumna participar y concentrarse en plenitud en el contenido pedagógico impartido en la jornada escolar. (ej. con falta de sueño adecuado para presenciar trabajo en aula, desgano posterior a fiestas o eventos de trasnoche, cuadros de malestar general por falta de descanso o consumo de alcohol o sustancias ilícitas).
31. Mostrar conductas reprochables y transgredir las normas del Colegio en la vía pública, vistiendo el uniforme respectivo, tales como: fumar, consumir bebidas alcohólicas, dañar la propiedad pública, verse envuelto en riñas, usar lenguaje y realizar actos groseros y obscenos, y en general participar en cualquier acto delictivos.
32. Suplantar correos electrónicos de apoderados, profesoras del colegio o de otras alumnas, o cualquier otro miembro de la comunidad escolar.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

33. Ingresar bebidas alcohólicas al establecimiento o a cualquier actividad organizada por el Colegio, aunque la actividad se desarrolle fuera de éste.
34. Ingresar drogas al establecimiento o a cualquier actividad organizada por el Colegio, aunque la actividad se desarrolle fuera de éste (independiente de si se trata o no de delito de microtráfico de la ley 20.000).
35. Soborno a personal docente o no docente.
36. Fotografiar, grabar o filmar a las personas de la comunidad educativa sin su consentimiento.
37. Burlarse de los símbolos religiosos, patrios e institucionales.
38. Exponer en público directa o indirectamente la imagen o el nombre del Colegio y/o sus emblemas sin su autorización.
39. Promover doctrinas contrarias al Magisterio de la Iglesia Católica y/o principios institucionales del Colegio.
40. Dañar datos informáticos oficiales del Colegio, mediante hackeo, crackeo, etc.
41. Inmiscuirse en documentación oficial del Colegio.
42. Impedir el ingreso al Colegio o el desarrollo de las actividades académicas normales del mismo.
43. Facilitar el ingreso a personas extrañas al Colegio sin autorización.
44. Simular o dar falso aviso de situaciones de emergencia que provoquen evacuación.
45. Alterar el orden público al interior del Colegio.
46. Subir a lugares en altura no habilitados o no permitidos, como por ejemplo, árboles, techumbres, ventanas, barras o trepas, escaleras, ático etc.
47. Participar en actos vandálicos tanto al interior como al exterior del Colegio.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

48. Participar en actos de vandalismo digital tales como hackeo, crackeo, etc.
49. Robo de evaluaciones desde imprenta u oficinas de profesoras.
50. Participar en actividades del Colegio bajo los efectos del alcohol o de drogas.
51. Provocar incendios o explosiones.
52. Ingresar armas al colegio o fabricarlas al interior de éste.
53. Publicar o participar en publicaciones en redes sociales u otro medio de comunicación fotografías, videos o Tik Toks que dañen la moral, que vayan en contra de las buenas costumbres y valores del Proyecto Educativo del colegio, o vulneren el derecho de las personas, estando dentro o fuera de él.
54. Mal uso de la Inteligencia Artificial o cualquier otra tecnología para generar información falsa, engañosa o perjudicial, manipulación de datos o la creación deliberada de contenido inexacto con el propósito de desinformar o causar daño a otros.
55. Cualquier acción constitutiva de delito de acuerdo a la ley vigente.

De acuerdo a regulaciones internas de las distintas redes sociales, sus usuarios no podrán ser menores de 13 años. En razón de lo anterior, el hecho de que las faltas cometidas a través de estos medios sean realizadas por estudiantes menores de 13 años será considerado como un agravante y comprometerá a los padres de manera especial en la solución de la situación.

8. Descripción de medidas disciplinarias formativas

Las medidas formativas o pedagógicas son acciones que tienen como objetivo principal que las alumnas tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño causado, así como de crecimiento personal y resolución de las variables que llevaron a cometer la falta. Estas medidas se implementarán en casos de transgresión de las normas establecidas en el reglamento interno, y se aplicarán de manera progresiva y proporcional a la gravedad de la falta.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Las siguientes son algunas de las medidas formativas que se podrán aplicar:

Medidas formativas

Alumnas

Las medidas formativas son acciones pedagógicas dirigidas a las alumnas con el fin de promover la reflexión, la responsabilidad y el aprendizaje a partir de sus acciones. Estas medidas buscan que las alumnas tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, se responsabilicen de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación.

1. **Conversación formativa:** Consiste en una conversación realizada por la profesora o el equipo de dirección del colegio, con el objetivo de hacer reflexionar a la alumna sobre su comportamiento inadecuado y promover un cambio de actitud.
2. **Tutoría extraordinaria:** Consiste en una conversación individual entre una profesora y la alumna, con el propósito de hacerla reflexionar sobre su conducta y actitud en una determinada situación. Durante el diálogo, se busca que la alumna comprenda las consecuencias de sus acciones y se comprometa a modificar su comportamiento.
3. **Acción reparatoria:** Esta medida implica el desarrollo de actividades que beneficien a la comunidad educativa. Se aplica especialmente en casos en los que las faltas hayan implicado un deterioro del entorno escolar. La alumna asume la responsabilidad de reparar el daño causado a través de acciones como presentación formal de disculpas públicas o en privado, en forma personal o por escrito, restitución del objeto dañado, perdido, etc, indemnización por daño causado, limpiar espacios del colegio, ayudar en el cuidado de estudiantes más jóvenes durante los recreos, colaborar en actividades extraprogramáticas, entre otras.
4. **Reflexión escrita:** Se solicita a la alumna que realice una reflexión personal y escrita sobre la falta cometida. En esta reflexión, la alumna debe considerar los valores transgredidos, las medidas reparatorias necesarias y proponer alternativas positivas de actuación en situaciones similares en el futuro. La reflexión escrita será archivada en la carpeta personal de la alumna.
5. **Presentación de un tema:** Se brinda a la alumna la oportunidad de realizar una presentación oral frente a sus compañeras, abordando un tema relacionado con la falta cometida desde un enfoque valórico. Esta medida busca que la alumna profundice en la comprensión de los valores involucrados y su importancia en la convivencia.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

6. **Acciones Terapéuticas:** Contemplará sugerir la derivación a tratamientos (personales, familiares, grupales) que permitan comprender y evitar comportamientos que constituyan faltas reglamentarias; también puede incluirse en este aspecto los talleres de manejo de conductas, asistencia a charlas o talleres relativos a la prevención o manejo de conductas de alto riesgo, etc. El Colegio no se puede hacer cargo de realizar terapia o clínica psicológica a las alumnas, sino que solo hacer un análisis preliminar y sugerir la derivación independiente de especialistas internos, con los cuales, deberá haber una coordinación según sea el caso.
7. **Intervención Psicoemocional:** implementación de un conjunto de estrategias y acciones diseñadas para atender y fortalecer el bienestar emocional y psicológico de las alumnas, ya sea dentro del curso o a nivel general del colegio. Su propósito es prevenir, manejar y mitigar dificultades emocionales o conductuales que puedan afectar el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral del alumnado. A modo de ejemplo, esta intervención podrá constar de talleres, charlas formativas, dinámicas de grupo, técnicas de resolución de conflictos y educación emocional, entre otras.
8. **Trabajo reparatorio:** La alumna, con el conocimiento de su apoderado, elabora un plan de reparación que incluye acciones concretas para reparar el daño causado por la falta cometida. Estas acciones deben ser programadas y ejecutadas en un plazo determinado. El plan de reparación debe ser aceptado por el colegio y por las personas afectadas antes de su ejecución.
9. **Carta de compromiso:** Se solicita a la alumna que firme una carta en la que se compromete a realizar cambios en su actitud y comportamiento. Esta carta se realiza en presencia de sus padres o con su previa información. El compromiso establecido tendrá una duración determinada, que puede ser de uno o dos semestres lectivos. Durante este período, se establecerán acciones y seguimientos específicos para verificar el cumplimiento del compromiso.
10. **Quedarse más tarde en el colegio para realizar tareas asignadas:** La alumna se queda en el colegio después de la jornada regular para realizar tareas asignadas como una medida de reflexión y responsabilidad sobre sus actos.

Padres, madres o apoderados

- a) Citación a entrevista personal para reflexionar sobre el hecho.
- b) Presentación de disculpas a quien haya resultado afectado por la falta.
- c) Carta de compromiso.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Personal del colegio

- Citación a entrevista personal para reflexionar sobre el hecho.
- Presentación de disculpas a quien haya resultado afectado por la falta.
- Carta de compromiso.

Medidas sancionatorias

Alumnas

Son acciones de carácter punitivo que se aplican como resultado de un procedimiento sancionador, las cuales deberán quedar registradas en el sistema digital integral de administración educacional (SIAE). Estas acciones no serán aplicables a los niveles de educación parvularia.

- Trabajo Formativo:** Este trabajo consiste en la lectura de un libro asignado supervisado por un profesor y se realiza en una sala previamente asignada y con uniforme completo, ya sea por faltas a la puntualidad, conducta, orden o actitud frente al trabajo, responsabilidad, o por acumulación de varias anotaciones de distintas categorías.
- Trabajo formativo Especial:** Consiste en la asignación de tareas fuera del horario regular por una sola anotación de conducta grave, o por acumulación de varias anotaciones de distintas categorías.
- Ajuste de recreos:** se ajusta el tiempo del recreo como consecuencia del comportamiento inadecuado del curso que no permitió desarrollar la clase.
- Trabajos académicos adicionales:** Se asignan tareas, guías o ejercicios extra como una medida para que la alumna reflexione sobre su conducta y asuma responsabilidad por sus acciones.
- Prohibición de participar en actividades extracurriculares:** Se restringe la participación de la alumna en actividades extracurriculares, como eventos deportivos, salidas educativas o clubes, como consecuencia de su comportamiento inapropiado.
- Jornada de reflexión al interior del colegio:** La alumna asiste al colegio en una jornada distinta a la establecida en su horario regular, dedicando ese tiempo a la reflexión sobre su comportamiento y las consecuencias de sus acciones. Durante

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

esta jornada, se le proporcionan espacios y recursos para realizar actividades de autorreflexión y análisis. Esta jornada de reflexión se puede dar a la alumna frente a una una anotación grave o gravísima o bien después de haber tenido 3 jornadas de trabajos formativos y tener nuevas anotaciones después de estos.

g) **Suspensión de clases:** Podrá ser adoptada:

A. de inmediato como Medida Cautelar de Resguardo para la alumna y la comunidad escolar, en caso de faltas muy graves que pongan en peligro la integridad física y psicológica de dicho estudiante o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, en las que se deba analizar la procedencia de las medidas disciplinarias de Cancelación de la matrícula o Expulsión, todo ello de acuerdo a lo señalado en la Ley 21.128, Ley de Aula Segura.

B. como medida disciplinaria, por la cual la alumna no podrá asistir a clases por el tiempo que determine el establecimiento, no pudiendo exceder de 5 días hábiles.

Esta medida podrá ser adoptada por un período de 5 días hábiles y podrá prorrogarse por 5 días más.

La suspensión será aplicada por la Encargada de Convivencia Escolar en entrevista con el apoderado en la que se le informará de la falta, la medida y el modo de cumplirla, acompañando la carta en la que se le notifica de la medida.

Una vez decretada la medida, la Encargada de Convivencia Escolar adoptará las medidas necesarias para que la ausencia de la alumna no afecte su proceso pedagógico, entregando al apoderado, en la entrevista o, en su defecto enviando a su domicilio, de modo físico o virtual, el material pedagógico preparado por la profesora jefe con los objetivos de aprendizaje respectivos, las actividades a realizar y mecanismo de contacto con el colegio para dudas o consultas.

La suspensión se levantará una vez verificado el cumplimiento del plazo, el trabajo realizado y en caso que se requiera, la realización de los actos reparatorios que se hayan determinado.

h) **Carta de advertencia de matrícula condicional:** Antes de proceder con la cancelación de matrícula, se enviará una carta formal a los padres o apoderados informando sobre la conducta inapropiada de la alumna y advirtiéndole que la continuación de la matrícula para el año siguiente está sujeta a la mejora en la conducta. Esta carta deberá detallar las faltas cometidas y los requisitos para mantener la matrícula.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

- i) **Carta de matrícula condicional:** Si la alumna incurre en conductas graves pero no se considera necesaria una medida extrema inmediata, la matrícula se podrá mantener bajo condición de que se cumplan ciertos requisitos de comportamiento. La condición y los plazos serán especificados en una comunicación formal a los padres o apoderados.
- j) **Cancelación matrícula:** medida disciplinaria que se aplica a la alumna por hechos que afectan gravemente la convivencia en el establecimiento, cuyo efecto es la no continuidad de la matrícula de la alumna para el año escolar siguiente, generando el término del contrato de prestación de servicios.
- k) **Expulsión:** medida disciplinaria aplicada a una alumna, por hechos que afectan gravemente la convivencia, y cuyo efecto es la salida inmediata de la alumna del establecimiento.

Padres, madres o apoderados

- a) Carta de amonestación.
- b) Restricción de contacto con uno o más integrantes de la comunidad educativa dentro del establecimiento y/o durante actividades institucionales realizadas fuera del establecimiento
- c) Prohibición temporal de ingresar al establecimiento.
- d) Pérdida temporal de la calidad de apoderado por un periodo máximo de un semestre escolar, durante el cual se deberá nombrar a un apoderado subrogante.
- e) Cambio definitivo de apoderado.
- f) No renovación de contrato de servicios educacionales, en aquellos casos en los cuales existan un incumplimiento.

Personal del colegio

- a) Carta de amonestación.
- b) Restricción de contacto con uno o más integrantes de la comunidad educativa dentro del establecimiento y/o durante actividades institucionales realizadas fuera del establecimiento.

Criterios para ponderar y aplicar medidas:

Toda medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable. Las sanciones disciplinarias indicadas deben

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

considerar antes de su aplicación el nivel de educación al que la alumna pertenece (Básica o Media).

Durante el proceso de resolución frente a faltas a la buena convivencia escolar, la autoridad encargada tomará en cuentas las atenuantes y agravantes que pudieran estar presentes en el hecho. Entre éstas se encuentran:

A. Atenuantes de una falta:

1. Intachable conducta anterior, esto es, la inexistencia de faltas anteriores a la buena convivencia.
2. Reconocer espontánea e inmediatamente la falta cometida y aceptar las consecuencias de esta.
3. Manifestar arrepentimiento por la falta cometida.
4. Disculparse oportunamente con quienes corresponda.
5. Haber realizado, por propia iniciativa, acciones reparatorias en favor de la afectada.
6. Haber actuado en respuesta a una provocación por parte de otros.
7. Haber actuado bajo coerción, inducción o manipulación por parte de otra persona.
8. Haber actuado en legítima defensa de su persona, bienes o derechos, o de los de una compañera agredida, en caso de que el Colegio determine, podrá ser considerado como eximente de responsabilidad.

B. Agravantes de una falta:

1. Reiteración de la falta.
2. Haber actuado con, premeditación, y alevosía.
3. Haber inducido a otras personas a participar o cometer la falta.
4. Aprovechamiento de la confianza depositada en la persona.
5. Haber abusado de una condición superior, física, moral o cognitiva, por sobre la persona afectada.
6. Presencia de discapacidad o condición de indefensión por parte de la afectada.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

7. Haber obstaculizado el proceso de indagación de la falta cometida, mediante la imputación a terceras personas, el ocultamiento de información, o mediante cualquier otro acto que impida un oportuno esclarecimiento de la falta objeto del procedimiento.
8. Haber obrado a través de un tercero o bajo recompensa.
9. Cometer la falta pese a la existencia de una mediación o arbitraje escolar previo, en el que se hubiera acordado no reincidir en actos de esa naturaleza y/o a no tener otros problemas de convivencia con el afectado.
10. No manifestar arrepentimiento.
11. Poseer carta de compromiso, carta de advertencia de condicionalidad o condicionalidad o bien, haber sido ya sancionado por la misma acción u otra similar en alguna ocasión anterior
12. De acuerdo a regulaciones internas de las distintas redes sociales, sus usuarios no podrán ser menores de 13 años. En razón de lo anterior, el hecho de que las faltas cometidas a través de stps medios sean realizadas por estudiantes menores de 13 años será considerado como un agravante y comprometerá a los padres de manera especial en la solución de la situación.

Las infracciones a las disposiciones del presente Reglamento por parte de las estudiantes y conocidas por la respectiva Profesora Jefe deberán comunicarse a la alumna y a su apoderado a fin de lograr la rectificación de la conducta y, de ser procedente, la aplicación de las medidas y/o sanciones disciplinarias que sean oportunas. Lo mismo procederá respecto de las infracciones a lo dispuesto en el PEI y si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en el Reglamento del Personal, así como en la legislación vigente.

Previo al inicio del procedimiento de expulsión o de cancelación de matrícula, la Subdirectora del Colegio deberá haber presentado a los apoderados la inconveniencia de las conductas, advirtiéndoles la posible aplicación de sanciones, junto con la implementación a favor del estudiante de medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el reglamento Interno, las que en todo caso deberán ser pertinentes a la entidad y gravedad de la infracción cometida, resguardando siempre el interés superior de la alumna.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Lo dispuesto en el párrafo precedente no será aplicable cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, de conformidad al Párrafo 3º del Título I del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, en cuyo caso se procederá con arreglo a los párrafos siguientes.

Las medidas de expulsión o cancelación de matrícula sólo podrán adoptarse mediante un procedimiento previo, racional y justo, que se describe en el Título XIV de este reglamento, que garantiza el derecho de la estudiante afectada y de sus padres a realizar sus descargos y a solicitar la reconsideración de la medida.

La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a una estudiante sólo podrá ser adoptada por la Directora del establecimiento. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y apoderado.

Cuadro de Medidas Disciplinarias.

Tipo de conducta	Medidas a adoptar	Responsable (s)
Falta Leve	Diálogo personal pedagógico, reflexivo y correctivo con el propósito de hacerle recapacitar. Amonestación verbal. Registro en libro de clases y/o electrónico. Comunicación a los padres.	Cualquier profesora
Reiteradas faltas leves	Registro en libro de clases y/o electrónico. Amonestación escrita. Trabajo colaborativo. Reparación, si corresponde. Citación a los padres. Trabajo formativo en horario definido.	Profesora Jefe

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

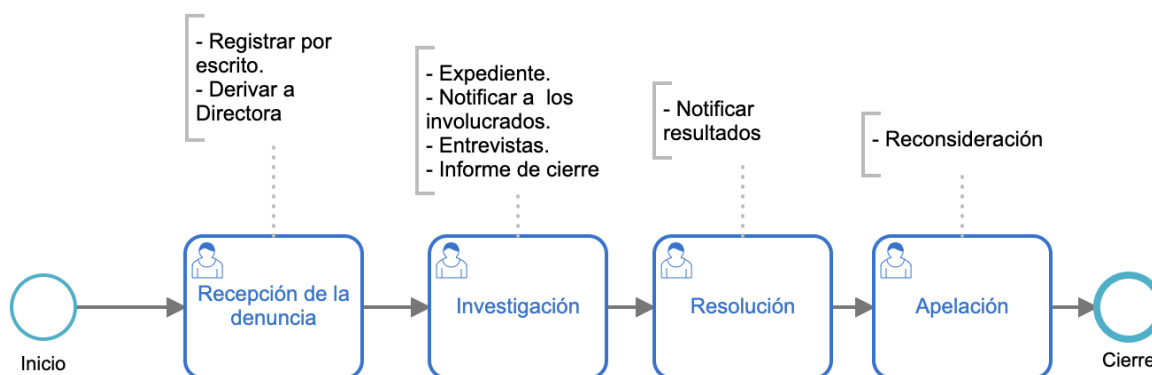
Falta grave	Registro en libro de clases y/o electrónico. Trabajo formativo dentro del Colegio. Servicio comunitario. Derivación Psicosocial (terapia personal). Trabajo formativo especial. Carta de compromiso. Citación a los padres. Reparación si corresponde. Si lo amerita, suspensión temporal de clases de 1 a 3 días.	Coordinadora de Ciclo En caso de suspensión temporal, resolverá la Subdirectora del Ciclo.
Reiteradas faltas graves	Registro en libro de clases y/o electrónico. Suspensión temporal de clases de 1 a 3 días. Carta de Advertencia de Matrícula condicional. Citación a los padres. Reparación si corresponde.	Subdirectora de Ciclo
Faltas gravísimas	Registro en libro de clases y/o electrónico. Matrícula Condicional, a través de carta entregada a los padres. Suspensión de clases (1 a 5 días). Citación a los padres. En faltas constitutivas de delito y en las señaladas en el artículo 101 números 38 al 47: cancelaciones de matrícula o expulsión.	Subdirectora de Ciclo o la Directora cuando corresponda.
Reiteradas faltas gravísimas	Cancelación de matrícula. Expulsión. Se comunica personalmente a la familia.	Directora del Colegio.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

* Toda medida debe registrarse en el libro de clases y/o en los medios electrónicos correspondientes.

** Desde la reiteración de faltas leves en adelante hay que notificar a los padres (apoderados) por medio de la agenda del colegio o por los medios digitales oficiales.

9. Procedimientos e instancias de revisión de medidas adoptadas para determinar la aplicación de medidas disciplinarias.



10. Maltrato, acoso o violencia entre los miembros de la comunidad educativa.

10.1 Conceptualización

¿Qué es el acoso escolar?

El acoso escolar se define como cualquier acción u omisión que constituya una agresión u hostigamiento reiterado, llevada a cabo dentro o fuera del establecimiento educativo por estudiantes, ya sea de manera individual o colectiva, que atenten contra otro estudiante. Para ello, se aprovechan de una situación de superioridad o indefensión del estudiante afectado, provocando en este último maltrato, humillación o un temor fundado de verse expuesto a un daño de carácter grave, ya sea a través de

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

medios tecnológicos o cualquier otro medio, teniendo en cuenta su edad y condición (Ley 20.536, 2011, MINEDUC).

¿Qué es la violencia escolar?

La violencia escolar, también conocida como acoso o bullying, se refiere a una conducta de hostigamiento o maltrato intencional, que es constante y se repite en el tiempo. Esta conducta es llevada a cabo por uno o varios individuos en contra de una o varias víctimas, provocando graves efectos negativos en ellas, ya sean a nivel físico, psicológico, relacional o material en el caso de daños a bienes materiales. Este tipo de violencia puede manifestarse mediante palabras, miradas, gestos o actos, ya sean directos o indirectos, que puedan causar daño.

¿Qué es la conducta suicida?

Las conductas suicidas abarcan una variedad de comportamientos, que pueden ir desde la ideación suicida, la formulación de un plan, la adquisición de los medios para llevarlo a cabo, hasta el acto suicida consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014). Es crucial considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones implica, ya que todas tienen en común un factor de urgente atención: un profundo dolor y malestar psicológico que obstaculiza la continuidad de la vida, sin que se perciban alternativas de escape o solución (OMS, 2001).

En estas conductas, puede existir una intención clara y consciente de poner fin a la vida, aunque esto no siempre sea el caso. En ocasiones, puede haber una alta ambivalencia, con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto suicida. No obstante, la mayoría de las veces, el sentimiento predominante no es el deseo de morir, sino la incapacidad de tolerar la vida (OMS, 2000). Por esta razón, es crucial entender que la intencionalidad detrás de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento y desaparecer en otro (Barros et al., 2017; Fowler, 2012; Morales et al., 2017).

La conducta suicida se puede manifestar de tres maneras:

- a) Ideación suicida: Este concepto cubre un espectro que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir ("desearía desaparecer"), deseos de morir ("ojalá estuviera muerta"), pensamientos de autolesión ("a veces tengo deseos

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

de cortarme con un cuchillo"), hasta un plan específico para suicidarse ("planeo lanzarme desde mi balcón").

- b) Intento de suicidio: Este comportamiento abarca una serie de actos que una mujer realiza intencionalmente para causarse daño, incluso hasta la muerte, sin lograr consumarlo.
- c) Suicidio consumado: Se refiere al acto mediante el cual una mujer, de manera voluntaria e intencional, pone fin a su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación. (MINSAL, 2019)

Factores de riesgo a considerar en el colegio:

- a) Conocimiento de suicidios o intentos de suicidio previos, por parte de las alumnas o de su entorno cercano o de otros colegios cercanos.³
- b) Detección y diagnóstico de trastornos mentales en las alumnas.
- c) Conductas autolesivas entre las alumnas.
- d) Presencia de acoso escolar (bullying) y ciberacoso.
- e) Consumo de alcohol y otras drogas por parte de las alumnas.

10.2 Estrategias de prevención de maltrato, acoso escolar, violencia entre los miembros de la comunidad educativa y conductas suicidas o autolesivas.

- Capacitación de profesoras, auxiliares y personal administrativo sobre temáticas relativas a la convivencia escolar y conducta.
- Educación y sensibilización sobre conducta suicida para el equipo docente, asistentes de la educación y directivas del colegio.
- Inclusión de estas temáticas en el plan de inducción del nuevo personal.
- Incorporar la importancia del buen trato en las reuniones con las apoderadas.
- Incorporación y trabajo transversal en las asignaturas sobre valores que involucran temática de convivencia positiva.
- Realización durante el año de la semana del buen trato.
- Promover mensualmente un valor con la comunidad educativa.

³Es crucial que los padres comuniquen al colegio cualquier antecedente de intentos de suicidio o problemas de salud mental de sus hijas. Esta información permite que el colegio brinde apoyos adecuados y coordine acciones de cuidado, contribuyendo así a la seguridad y bienestar de nuestras alumnas.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

10.3 Protocolo de maltrato, acoso escolar, violencia entre los miembros de la comunidad educativa.

Procedimiento para abordar situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre los miembros de la comunidad educativa.⁴

10.4 Protocolo frente a riesgo suicida en alumnas.⁵

11. Promoción de la Inclusión, Atención Integral y Protección de Derechos de Alumnas con TEA en Colegio Los Alerces

⁴ Ver anexo 1.

⁵ Ver anexo 2.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

En el Colegio Los Alerces, nos comprometemos a promover la inclusión educativa y social de nuestras alumnas con TEA, entendiendo que esta condición es una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo que puede manifestarse en desafíos significativos en la interacción y comunicación social y en patrones de comportamiento o intereses restrictivos o repetitivos.

La inclusión social y educativa se refiere a la promoción de la participación plena y efectiva de nuestras alumnas en la sociedad y en el sistema educativo, asegurando igualdad de condiciones y oportunidades para todas. Reconocemos la neurodiversidad y celebramos la variabilidad natural en el funcionamiento cerebral de nuestra comunidad estudiantil, respetando las distintas maneras en que cada alumna procesa la información.

Nos esforzamos por lograr una autonomía progresiva, respetando la capacidad de nuestras alumnas con TEA para ejercer sus derechos acorde a su desarrollo y madurez. La detección temprana y el seguimiento continuo son prioritarios en nuestro establecimiento, buscando siempre el diagnóstico oportuno y el acompañamiento necesario a lo largo de su experiencia educativa.

Implementamos ajustes razonables y necesarios para garantizar su participación efectiva en el colegio. Estamos comprometidos con ofrecer un trato digno y respetuoso en todo momento, utilizando un lenguaje claro y medidas que protejan su privacidad y honra.

11.1 Conceptualización

Se reconoce el Trastorno del Espectro Autista (TEA) conforme a la Ley 21.545 como una expresión de neurodiversidad, implicando la necesidad de un enfoque educativo especializado y ajustado a cada alumna. Entendiendo que cada estudiante con TEA es única, se adoptan estrategias educativas que promuevan una atención integral y personalizada, considerando tanto su potencial como sus desafíos específicos.

En este contexto, la Desregulación Emocional y Conductual (DEC) refiere a momentos en los cuales las alumnas pueden enfrentar desafíos en la gestión de sus emociones o conductas, que pueden impactar significativamente su experiencia educativa. Esto requiere un abordaje comprensivo que facilite la regulación emocional y conductual y promueva la inclusión y participación efectiva en el entorno educativo.

Además, el enfoque del colegio respecto a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) ha evolucionado hacia una comprensión más amplia de las "barreras para el aprendizaje y la participación". En lugar de centrarse en las limitaciones de la alumna, se pone énfasis en

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

las barreras contextuales y sociales que se interponen en su aprendizaje y participación, adoptando prácticas inclusivas que buscan "orquestar" el aprendizaje para superar dichas barreras.

11.3 Estrategias de prevención ante desregulaciones emocionales y conductuales

Para fomentar un ambiente educativo inclusivo y respetuoso de la neurodiversidad, el colegio implementará las siguientes estrategias de prevención:

- 1. Capacitación continua para el personal del colegio en la identificación y manejo de la DEC:**
 - Formación regular para todos los miembros del personal en la identificación temprana y manejo adecuado de la desregulación emocional y conductual.
 - Actualización constante sobre mejores prácticas y nuevas técnicas en el manejo de crisis emocionales.
- 2. Creación de un entorno educativo que prevenga la DEC mediante ajustes razonables en las salas de clases y espacios comunes:**
 - Implementación de recursos sensoriales y áreas de calma en el colegio.
 - Modificación del entorno físico y académico para reducir estímulos que puedan desencadenar desregulaciones.
 - Uso de herramientas y materiales educativos que promuevan un ambiente inclusivo y seguro.
- 3. Planes de acompañamiento emocional y conductual individualizados:**
 - Elaboración de planes específicos para cada alumna diagnosticada con TEA, en conjunto con sus familias.
 - Identificación de los desencadenantes de situaciones desafiantes y definición de acciones concretas para atender a las alumnas en dichas situaciones.
 - Asignación de adultos responsables que estarán a cargo de implementar y monitorear las acciones del plan de acompañamiento.
- 4. Programa de Apoyo al Aprendizaje (PAA):**
 - Enfoque en la reducción de barreras educativas y el fortalecimiento de la capacidad de las alumnas para participar efectivamente en el entorno escolar.
 - Colaboración con especialistas externos y familias para un apoyo integral.
 - Implementación de estrategias pedagógicas que promuevan la inclusión y participación activa de todas las alumnas.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

5. Identificación temprana y seguimiento continuo:

- Prioridad en la detección temprana y el seguimiento constante para asegurar intervenciones oportunas.
- Uso de herramientas de evaluación y monitoreo regular del progreso de las alumnas.
- Realización de reuniones periódicas con las familias para ajustar y mejorar los planes de acompañamiento según sea necesario.

6. Comunicación y colaboración con las familias:

- Mantener una comunicación fluida y constante con los padres o tutores.
- Involucrar a las familias en el proceso educativo y en la implementación de estrategias de apoyo.
- Ofrecer recursos y apoyo a los padres para manejar la situación en casa y proporcionar consistencia en el manejo de la alumna entre el colegio y el hogar.

7. Promoción de la inclusión social y educativa:

- Facilitar la participación plena y efectiva de las alumnas en todas las actividades escolares.
- Implementación de actividades que fomenten el respeto y la aceptación de la diversidad.
- Creación de programas y proyectos que promuevan la interacción positiva y la colaboración entre todas las alumnas.

8. Desarrollo de habilidades socioemocionales:

- Programas y actividades que fortalezcan las habilidades socioemocionales de las alumnas.
- Enfoque en la resiliencia, la empatía y la regulación emocional como competencias clave para el bienestar de las alumnas.
- Integración de estas habilidades en el currículo escolar y en las actividades extracurriculares.

Estas estrategias de prevención tienen como objetivo principal crear un entorno educativo seguro, inclusivo y respetuoso de la diversidad, donde todas las alumnas puedan desarrollarse plenamente y participar activamente en la vida escolar.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

11.4 Protocolo de actuación para abordar situación de desregulaciones emocional y conductual.⁶

CAPÍTULO V SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DERECHOS

1. Plan de integral de seguridad escolar⁷

El plan integral de seguridad escolar tiene como objetivo general asegurar la integridad de las estudiantes, personal docente, administrativo, de mantención y externo que se encuentre en el establecimiento durante una situación de emergencia, así como salvaguardar los bienes y la propiedad en general.

En él se describe en forma íntegra el plan general de emergencias, evacuación y procedimientos del Colegio Los Alceres, para administrar y controlar las posibles emergencias que puedan ocurrir durante el desarrollo de las actividades productivas y cotidianas, basándose principalmente en los criterios de salvaguardar la integridad física de las personas, disminución de daño en las instalaciones y equipos existentes en el recinto.

2. Vulneración de derechos de las alumnas.

2.1 Conceptualización

Si bien, el concepto de “vulneración de derechos” corresponde a cualquier transgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no, para efectos de este reglamento y debido a que existen protocolos específicos para situaciones de abuso sexual, maltrato y situaciones de connotación sexual, nos enfocaremos en la vulneración de los siguientes derechos.

Los derechos de las niñas están establecidos por la Convención de los derechos del niño, ratificados por Chile en 1990, regidos por cuatro principios fundamentales, la no discriminación; el interés superior de la infancia; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el respeto por la opinión de las Alumnas.⁸

⁶ Ver Anexo 3.

⁷ Ver [Plan integral de seguridad escolar \(PISE\)](#)

⁸ Entenderemos por niñas a todas aquellas alumnas menores de 18 años.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Consideraremos vulneración de derechos toda situación que por acción u omisión transgrede los siguientes derechos, en el ámbito intrafamiliar:

- Derecho a la alimentación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la educación.
- Derecho a no trabajar.

Por lo tanto, serán consideradas vulneración de derecho las siguientes situaciones externas al colegio:

- Trabajo infantil.
- Afectar el derecho a la educación.
- Negligencia, omisión o abandono por parte de los adultos responsables, evidenciado en falta de cuidados higiénicos, ausentismo escolar, ausencia de supervisión por parte de adultos entre otras.

2.2 Estrategias de prevención de los derechos de las niñas.

- Incorporación en los planes y programas de estudio la formación en derechos de las niñas.
- Incorporación de actividades de promoción de los derechos de las niñas en el Proyecto Educativo y en el plan de gestión de convivencia.
- Incorporar actividades de capacitación en el plan de gestión de convivencia, relacionadas a los derechos de las niñas, orientada al personal que sostiene un trato directo con las niñas en el colegio.
- Fortalecimiento en el vínculo entre los padres y apoderados y los profesores del colegio.

2.3. Protocolo de actuación.

Procedimiento para abordar situación de vulneración de los derechos descritos en el apartado anterior.⁹

⁹ Ver anexo 4.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

3. Maltrato relevante, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual a alumnas.¹⁰

3.1. Conceptualización

Los delitos sexuales se encuentran descritos y sancionados en el Código Penal. Los de mayor conocimiento son:

- Violación propia (de mayor de 14 años de edad) (Artículo 361 del CP)
- Violación impropia (de menor de 14 años de edad) (Artículo 362 del CP)
- Violación con homicidio (Art. 372 bis)
- Estupro (Art. 363 del CP)
- Abuso sexual agravado o calificado (Artículo 365 bis del CP)
- Abuso sexual propio o directo (de mayor de 14 años de edad) (Artículo 366 del CP)
- Abuso sexual propio o directo (de menor de 14 años de edad) (Artículo 366 bis del CP)
- Abuso sexual impropio o indirecto o exposición de menores a actos de significación sexual: Figura en la cual se incluye el child grooming (Artículo 366 quáter del CP)
- Producción de material pornográfico (Artículo 366 quinquies del CP)
- Tráfico o difusión de material pornográfico (Artículo 374 bis inciso 1° del CP)
- Adquisición o almacenamiento de material pornográfico (Artículo 374 bis inciso 2° del CP)

A partir del año 2017 se aprueba una nueva tipificación para el maltrato relevante.

El inciso segundo del artículo 403 Bis señala: “ El que teniendo un deber especial de cuidado o protección respecto de alguna de las personas referidas en el inciso primero, la maltratare corporalmente de manera relevante o no impidiere su maltrato debiendo hacerlo, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo, salvo que el hecho fuere constitutivo de un delito de mayor gravedad, caso en el cual se aplicará sólo la pena asignada por la ley a éste”

La Guía Clínica para Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 15 Años Víctimas de Abuso Sexual elaborada por el Ministerio de Salud y Unicef, define el abuso

¹⁰ Los establecimientos educacionales tienen la obligación de denunciar, según lo estipulado en el artículo 175 del Código Procesal Penal. En los casos de delitos ocurridos al interior de los recintos educacionales, la denuncia se puede realizar en el Ministerio Público, Carabineros o a la PDI; dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se tome conocimiento del hecho.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

sexual infantil como el “involucramiento de un niño, niña o adolescente menor de 15 años en actividades sexuales no acordes a su nivel evolutivo, al desarrollo emocional, cognitivo o social esperado para la edad.”

Este poder puede ser ejercido por medio de:

1. Coerción: fuerza física, presión o engaño.
2. Seducción: el agresor ejerce una violencia sistemática camuflada de seducción, en la que busca ganarse la confianza del niño o la niña.
3. Manipulación psicológica que incluye chantaje, especialmente cuando hay vínculos de dependencia.

3.2 Estrategias de prevención de agresiones sexuales y hechos de connotación sexual a alumnas.

- Resguardar en los procesos de contratación la idoneidad moral, mediante la solicitud de certificado de antecedentes para fines especiales y el registro de inhabilidad para trabajar con menores.
- Solicitar cada seis meses la actualización de los certificados antes mencionados a todo el personal que desempeña funciones al interior del colegio.
- Promover entre las alumnas el autocuidado y la identificación de riesgos.
- Dar a conocer a la comunidad educativa cuáles son los pasos a seguir en caso de detectar una situación de abuso o hecho de connotación sexual.
- Incorporar actividades de capacitación en el plan de gestión de convivencia, relacionadas a la detección y prevención de estas situaciones.
- Desarrollar el programa de afectividad y sexualidad.

3.3 Protocolo de actuación

Procedimiento para abordar situaciones de maltrato relevante, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual a alumnas.¹¹

¹¹ Ver anexo 5.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

4. Consumo y porte de droga y alcohol en el establecimiento.

4.1 Conceptualización

El consumo de drogas y alcohol por parte de las alumnas afecta en forma directa su vida familiar y social: limita sus capacidades para aprender, interfiere con la capacidad personal para comportarse correctamente y produce efectos negativos en su relación con los demás integrantes de la comunidad educativa.

Por esto, tanto para las alumnas de nuestro colegio, como de otros que participen en actividades en el colegio:

- No está permitido el consumo, porte, venta y/o tráfico de alcohol, drogas ilícitas o fármacos dentro del colegio o en actividades extracurriculares formativas, deportivas, recreativas u otras.
- No se aceptará la presencia de ninguna persona bajo los efectos de ellas en las dependencias y/o actividades del colegio como tampoco en las que las alumnas estén en representación del colegio.
- Las conductas vinculadas al consumo de alcohol y/o drogas constitutivas de delitos, serán denunciadas a las autoridades competentes.

4.2 Estrategias de prevención de consumo y porte de droga y alcohol.

- Incorporar en el reglamento interno normativas claras y conocidas para sancionar el consumo y tráfico de drogas al interior del establecimiento educacional.
- Aplicar programas de prevención del consumo de alcohol y drogas dirigido a las alumnas y las familias.
- Constituir un equipo responsable de prevención en el establecimiento que permita la implementación, el seguimiento y la evaluación de las acciones preventivas acordadas.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de las medidas de prevención y de actuación frente al consumo y tráfico de drogas.
- Informar a la comunidad educativa, acerca de las consecuencias asociadas al consumo y al tráfico de drogas, especialmente aquellas relacionadas con el impacto en el bienestar personal y social, así como aquellas asociadas a la normativa legal vigente (Ley 20.000).

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

El colegio proporcionará la detección precoz del consumo a través de:

- Auto-reporte o auto selección del propio estudiante.
- A través de entrevista de control del Profesor Jefe asociadas a problemas de desempeño y comportamiento escolar.
- A solicitud de la familia.

4.3 Protocolo de actuación.

Procedimiento para abordar situación de consumo y porte de droga y alcohol¹²

5. Accidentes escolares

5.1 Conceptualización

Es responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa conocer y seguir las orientaciones que el presente Reglamento indica.

Considerando la presencia de distintos eventos durante la jornada escolar, nuestro colegio dispone de un servicio de primeros auxilios, a cargo de una técnico en enfermería, cuyo objetivo es:

- Brindar los primeros cuidados en caso de Accidente Escolar, a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Definir los procedimientos a seguir en caso de un accidente escolar relativos a reincorporación a la sala, aviso a los padres y/o apoderados, así como el posible traslado de la alumna a la Clínica (Convenio de Seguro Escolar de nuestras alumnas) en los casos que requieren atención de URGENCIA.

5.1.1 Seguro Escolar.

Las estudiantes disfrutarán de este beneficio del Seguro Escolar de Accidentes desde el momento en que se matriculen en el Colegio. Sin embargo, los padres tienen la libertad de contratar el Seguro Escolar en clínicas privadas, lo que debe ser informado al Colegio a través de comunicación vía agenda escolar y/o ficha de enfermería.

¹² Ver anexo 6.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

5.1.2. Ficha de salud.

El Colegio cuenta con la Ficha de Salud personal de la alumna, la que se completa por los apoderados al matricularla. Es deber del apoderado mantener esta Ficha actualizada, informando sobre cambios que tengan relación con enfermedades, medicamentos, alergias, teléfonos de contacto.

5.1.3. Centros de derivación.

El Colegio derivará a las alumnas que presenten algún accidente a uno de los siguientes centros de atención médica:

1. Clínica Las Condes.
2. Clínica Tabancura.
3. Clínica UC San Carlos de Apoquindo.
4. Clínica Santa María.
5. Clínica Cordillera.
6. Clínica Alemana.
7. Clínica Universidad de los Andes.
8. A un Centro Asistencial Particular según indique el padre, madre o apoderado.

5.2. Los servicios generales que se realizan en la sala de Primeros Auxilios del Colegio son:

- a) Ofrecer las primeras atenciones ante malestares: dolor de cabeza, de estómago, etc.
- b) Control de signos vitales: temperatura, pulso, presión arterial y frecuencia respiratoria.
- c) Curaciones simples: aseo y protección de la herida con técnica estéril.
- d) Inmovilización de lesiones traumáticas.
- e) En relación a la administración de medicamentos, estos sólo serán administrados previa autorización firmada por el apoderado y entregada en enfermería, siempre debe existir prescripción médica, indicando el nombre de la alumna, diagnóstico, nombre de medicamento y dosis y periodos en los cuales debe tomar.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

5.3. Consideraciones especiales

- 1) La sala de primeros auxilios del colegio no constituye un área de hospitalización ni observación de pacientes, sino de tránsito, por lo que las alumnas que presenten algunos de los siguientes síntomas serán derivadas a su domicilio:
 - fiebre.
 - enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso.
 - cuadros virales respiratorios.
 - peste o sospecha de ésta.
 - cuadro alérgico.
 - indicación médica de reposo en domicilio.
- 2) El colegio solo trasladará, desde su dependencia a la clínica que la alumna tiene registrada¹³ (lugar establecido por seguro de accidentes), a las alumnas que requieran inmediata y urgente atención, serán acompañadas por el docente que el colegio designe hasta la llegada de un adulto responsable.
- 3) En todos los otros casos, la encargada de la enfermería avisará telefónicamente a los padres y/o apoderados el traslado de la alumna (traslado que debe estar previamente autorizado y firmado por los apoderados en la hoja de información y emergencia de la alumna).
- 4) Los accidentes escolares producidos por peleas o conflictos entre alumnas, serán informados inmediatamente a la coordinadora de convivencia escolar y la dirección, para realizar las acciones correspondientes.

5.4. Protocolo de accidentes escolares.

Procedimiento para abordar accidentes escolares.¹⁴

¹³ Es obligación de los apoderados mantener actualizada la ficha médica de la alumna en el SIAE, al menos una vez al año.

¹⁴ Ver anexo 7.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

6. Medidas orientadas a garantizar la higiene del establecimiento educacional

El Colegio tiene una Jefa de Servicios e Infraestructura que supervisa un equipo de Auxiliares de Servicios y Mantención. Este equipo es responsable de la limpieza y mantenimiento diario dentro del colegio. Además, mantenemos un contrato con una empresa de sanitización y desratización debidamente certificada, que realiza sus servicios con la frecuencia que establece la normativa legal.

Tenemos un programa de limpieza diario que incluye la limpieza de pasillos y baños después de cada recreo, y de aulas y baños al final del día. La limpieza de las oficinas se realiza parcialmente a medio día y el resto por la tarde, una vez finalizadas las actividades administrativas.

Durante los recesos prolongados de las actividades académicas, se llevan a cabo tareas de limpieza más profundas. Este enfoque riguroso y cuidadoso asegura que nuestros estudiantes y personal tengan un ambiente limpio y saludable en el que aprender y trabajar.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

CAPÍTULO VI APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL RIE

Actualización y/o modificación:

Procedimiento de actualización regular

El presente reglamento será revisado una vez al año durante el mes de diciembre del año anterior, siendo responsable la Encargada de Convivencia.

El proceso de revisión, actualización y/o modificación deberá considerar la nueva normativa educacional, o aquellas solicitudes de modificación realizadas por escrito al Consejo de Dirección durante el año por cualquier miembro de la comunidad educativa, dichas solicitudes deberán ser aprobadas o rechazadas por el Consejo de Dirección, quien podrá consultar de manera no vinculante al Comité de Buena Convivencia, la decisión de incorporación o rechazo deberá ser informada por escrito al interesado una vez finalizado el proceso de revisión del reglamento interno con los respectivos fundamentos de la decisión.

La Encargada de Convivencia presentará durante el mes de noviembre la propuesta de modificaciones al comité de la buena convivencia para su revisión y pre-aprobación. Durante el mes de diciembre el Consejo de Dirección revisará el documento, de ser necesario solicitará a la Encargada de Convivencia modificaciones, en caso contrario aprobará el documento.

Procedimiento de actualización extraordinario

En aquellos casos que la normativa educacional obligue a realizar una modificación del reglamento interno en una fecha distinta a la señalada en el procedimiento regular, la Encargada de Convivencia, quien deberá presentar una propuesta directamente a la Directora para su aprobación en un plazo máximo de 20 días hábiles.

En ambos casos se debe actualizar la tabla de responsabilidades e indicar en la revisión del documento la nueva versión, señalando las principales modificaciones o incorporaciones realizadas al documento.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Aprobación:

El reglamento interno será aprobado por el Consejo de Dirección mediante firma en el acta de aprobación.

Difusión:

La versión vigente del reglamento interno deberá estar publicada en el sitio web del establecimiento educacional dentro de 10 días hábiles desde su aprobación, o estar disponible en dicho recinto para los estudiantes, padres y apoderados.

Adicionalmente los apoderados deberán tomar conocimiento del Reglamento Interno al momento de matricular a su hija, el cual forma parte del Contrato de Prestación de Servicios, que anualmente deben suscribir.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

ANEXOS

1) Protocolo (procedimiento) de actuación para abordar situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre los miembros de la comunidad educativa.

1.1. Objetivo: Establecer el procedimiento a aplicar en caso de situaciones de violencia física o psicológica que se produzcan entre miembros de la comunidad educativa.

1.2. Alcance: Es aplicable a las situaciones de violencia física o psicológica que se produzcan entre alumnas, entre alumnas y apoderados, entre colaborador/as del colegio y alumnas; o entre colaborador/as del colegio y apoderados, manifestadas a través de cualquier medio, material o digital.

1.3. Documentos de referencia:

- a) Ley N° 20.536, de 17 de septiembre de 2011, del Ministerio de Educación, "Sobre Violencia Escolar".
- b) Ley N° 21.013, de 6 de junio de 2017, del Ministerio de justicia y derechos humanos, "Tipifica un nuevo delito un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial".
- c) Ley N° 21.128, de 27 de diciembre de 2018, del Ministerio de Educación, "Aula Segura".
- d) Norma General Administrativa N° 027, de octubre de 2013, del Ministerio Nacional de Salud, "Programa nacional de prevención del suicidio, orientaciones para su implementación"
- e) Resolución Exenta N° 482, de 22 de junio de 2018, de la Superintendencia de Educación, "Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado".
- f) Resolución Exenta N° 860, de 26 de noviembre de 2018, de la Superintendencia de Educación, "Aprueba circular que imparte

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios”.

- g) Dictamen N°52, del 17 de febrero de 2020, de la Superintendencia de Educación, “Sobre las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.128, Aula Segura, al Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y la aplicación del procedimiento de expulsiones en establecimientos de educación que posean reconocimiento oficial del Estado”.

1.4. Definiciones:

- h) **Actos que afecten gravemente la convivencia:** Son acciones que causan daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual; agresiones físicas que produzcan lesiones; uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios; así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.
- i) **Acoso Escolar o Bullying:** Es toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento **reiterado**, realizada fuera o dentro del colegio por alumnas que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otra alumna, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión de la alumna afectada, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesta a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.
- j) **Cancelación de Matrícula:** Medida disciplinaria que se aplica a la alumna por hechos que afectan gravemente la convivencia en el establecimiento, cuyo efecto es la no continuidad de la matrícula del estudiante para el año escolar siguiente.
- k) **Causales de aplicación de la medida:** Fundamentos por los cuales el colegio adopta las medidas de expulsión y cancelación de matrícula.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

l) **Ciberbullying:** Se manifiesta cuando una alumna es molestada, amenazada, acosada, humillada, avergonzada o abusada por otra alumna, a través de Internet o cualquier medio electrónico como computadores, teléfonos móviles u otros dispositivos.

m) **Convivencia escolar:** Es la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

n) **Comunidad Educativa:** Agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran el Colegio Los Alerces. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todas las alumnas que son integrantes de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

La comunidad educativa está integrada por alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.

o) **Etapas de descargos:** Fase del procedimiento de aplicación de la medida disciplinaria en que la alumna que está siendo objeto de una medida de expulsión o cancelación de matrícula, ejerce su derecho a ser escuchada y a presentar sus pruebas, con el objeto de dar a conocer su versión de los hechos ocurridos.

p) **Expulsión:** Medida disciplinaria aplicada a una alumna, por hechos que afectan gravemente la convivencia, y cuyo efecto es la salida inmediata de la alumna del colegio.

q) **Fecha de aplicación de la medida disciplinaria:** Es el tiempo (día) en el que la medida de expulsión o cancelación de matrícula adoptada contra una alumna se encuentra firme, ya sea por el transcurso del plazo para solicitar su reconsideración sin que la alumna o sus apoderados lo hayan hecho o por haberse resuelto la reconsideración de la medida, confirmándose a la alumna y sus apoderados la decisión del establecimiento de expulsarlo o cancelar la matrícula de ésta.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

- r) **Justo y racional procedimiento:** Es el procedimiento establecido en forma previa a la aplicación de una medida disciplinaria, que considere al menos, la comunicación a la alumna de la falta establecida en el Reglamento Interno por la cual se le pretende sancionar; respete la presunción de inocencia; garantice el derecho a ser escuchada (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa; se resuelva de manera fundada y en un plazo razonable; y garantice el derecho a solicitar la revisión de la medida antes de su aplicación, sin perjuicio del respeto al resto de los atributos que integran el debido proceso. El artículo 6 letra d) de la Ley de Subvenciones, señala que en los procedimientos disciplinarios de expulsión o cancelación de matrícula se deberán respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia¹⁵, bilateralidad, derecho a presentar pruebas¹⁶, entre otros.
- s) **Maltrato físico:** Cualquier acción no accidental por parte terceros que provoque daño físico o enfermedad en la alumna, o signifique un grave riesgo de padecerlo. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud es variable (grave, menos grave o leve). Tanto las características de las personas como las circunstancias del hecho son criterios que permiten establecer la mayor o menor gravedad de las lesiones, considerando, por ejemplo; la edad de los involucrados, la existencia de vínculo de parentesco o subordinación entre víctima y agresor, así como si la agresión ocurrió como defensa propia o fue cometida en complicidad con más agresores.
- t) **Maltrato emocional o psicológico:** Se define como el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia la alumna. Se incluye también en esta categoría, aterrorizar, ignorar o corromper, así como también, aquellos hechos de violencia psicológica producida a través de medios digitales como redes sociales, páginas de internet, videos, etc.
- u) **Maltrato Escolar:** Es un tipo de maltrato que se enmarca dentro de un contexto educativo. Para efectos de este Protocolo, se define como todo

¹⁵ Para estos efectos es aquel principio que resguarda que a una alumna a la que se le imputa una falta, se le considere inocente hasta que se demuestre su culpabilidad mediante un procedimiento.

¹⁶ Para estos efectos la bilateralidad y el derecho a presentar pruebas se refieren a los derechos que tiene la alumna a la que se le imputa una falta de ser oída y poder presentar pruebas en su favor, demostrando así su inocencia o circunstancias que atenúen su responsabilidad.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

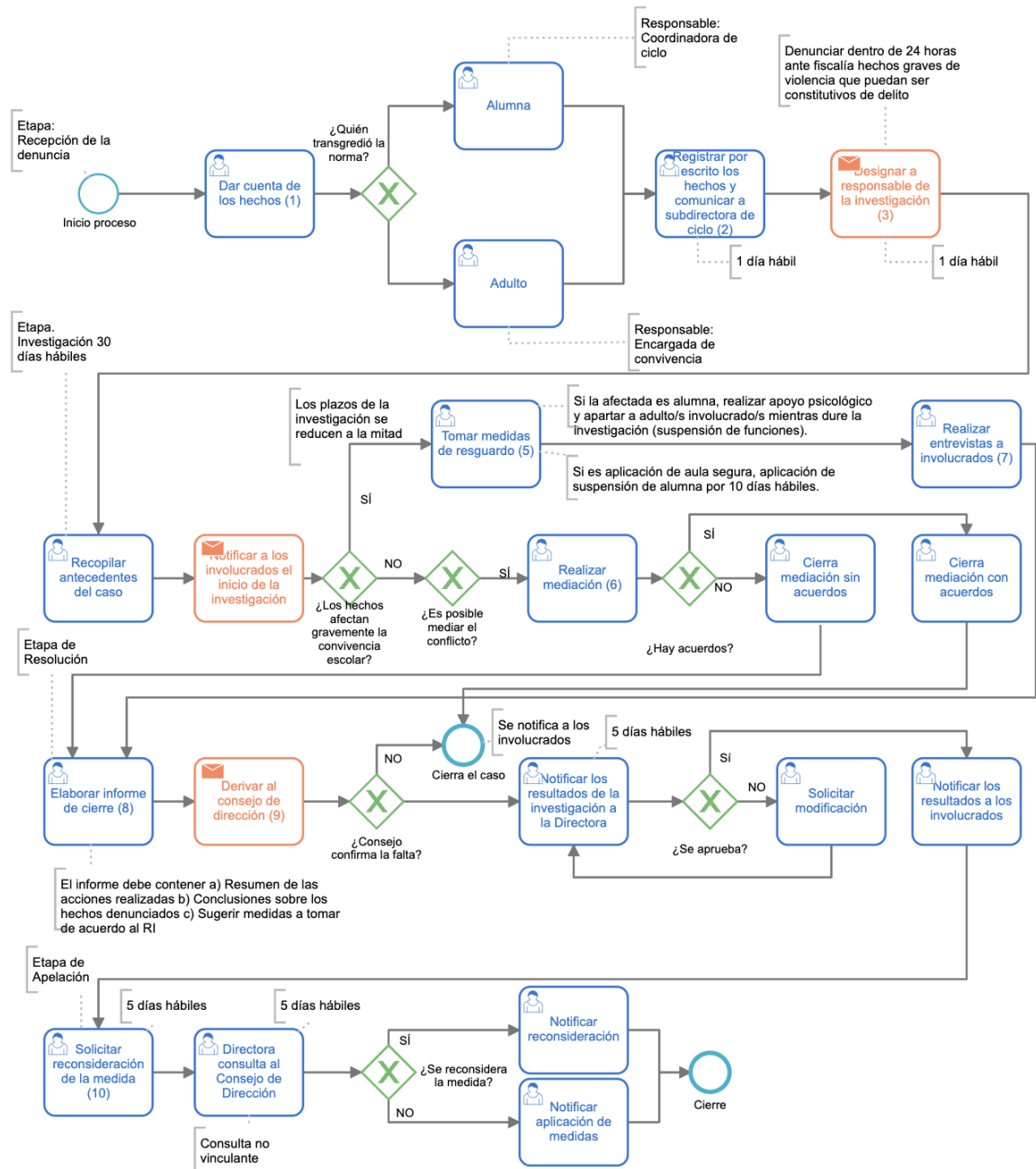
tipo de violencia física o psicológica, que no necesariamente se realiza de manera reiterada, cometida a través de cualquier medio, incluso tecnológicos, ejercida por cualquier miembro de la comunidad educativa, en contra alumna u otro integrante de la comunidad educativa.

- v) **Medidas de apoyo pedagógico o psicosociales:** Son aquellas acciones establecidas en el reglamento interno, previo al inicio del procedimiento de expulsión o cancelación de matrícula, que implementa el colegio Los Alerces a favor de las alumnas, con el fin de resguardar siempre el interés superior de las alumnas, y que permitan que ella aprenda a responder de manera adecuada en situaciones futuras comparables a la que ha generado el conflicto.
- w) **Medida disciplinaria aplicada firme:** Es aquella en la que ha transcurrido el plazo para ejercer el derecho a impugnar la medida, sin que el apoderado haya hecho uso de éste o habiéndose hecho uso de ese derecho, el colegio ha resuelto la reconsideración de la medida y ha notificado por escrito al apoderado informando la decisión de confirmar la medida.
- x) **Medida cautelar de suspensión:** Facultad de la Directora de suspender a la alumna, inhabilitándola de asistir al colegio mientras dure el procedimiento de investigación, cuando ésta hubiere incurrido en alguna de las faltas graves o gravísimas establecidas como tales en el Reglamento Interno y que conlleva como sanción en el mismo, la expulsión o cancelación de la matrícula, o afecten gravemente la convivencia escolar, según corresponda.
- y) **Notificación de la medida:** Mecanismo mediante el cual el Colegio da a conocer a la alumna y a su padre, madre y/o apoderado sobre la medida disciplinaria que se va a aplicar a la alumna. De conformidad a la normativa, este debe ser por escrito.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

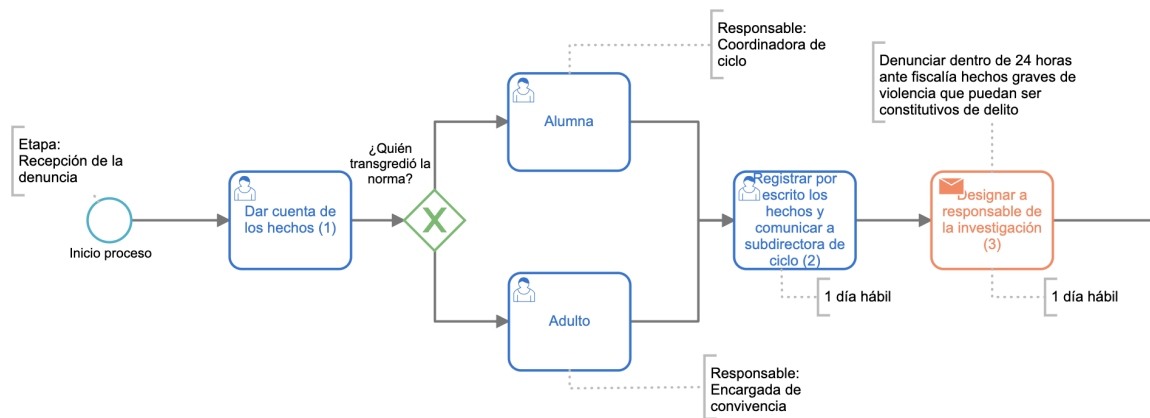
1.5. Descripción del procedimiento:

Procedimiento de actuación para abordar situaciones de maltrato, acoso o violencia entre los miembros de la comunidad educativa



 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Actividades etapa: Recepción de la denuncia



Actividad 1: “Dar cuenta de los hechos”

Quien sufra, presencie o tome conocimiento por cualquier medio de un hecho que eventualmente pueda ser constitutivo de maltrato, acoso o violencia en contra de una alumna debe informar de inmediato a la profesora jefe, coordinadora o encargada de convivencia escolar. Estos deben comunicar a la subdirectora de ciclo en un plazo de 2 días hábiles. La subdirectora de ciclo designa al responsable de la investigación.

En caso de situaciones graves, en que existan lesiones, intentos suicidas o algún otro hecho que requiera de intervención inmediata, el adulto que presencie o conozca dicha situación deberá adoptar las medidas necesarias de carácter urgente y activar el correspondiente protocolo de accidentes, en caso de ser procedente, para dar el debido resguardo de la vida e integridad física de los afectados, tales como la prestación de primeros auxilios o la derivación al centro de salud más cercano al Colegio. Efectuado lo anterior, deberá comunicar inmediatamente sobre lo sucedido a la Encargada de Convivencia a fin de que ésta registre formalmente los hechos ocurridos, así como las acciones adoptadas y siga el curso del protocolo de actuación.

Actividad 2: “Registrar por escrito los hechos y notificar a la directora”

La Encargada de Convivencia o la Coordinadora de Ciclo en el caso que corresponda deberán:

- Registrar por escrito los hechos denunciados dejando constancia detallada de lo ocurrido.

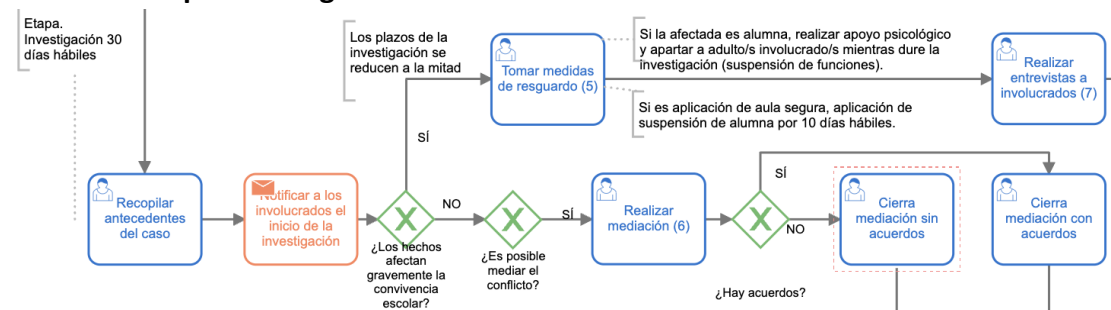
 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

- Realizar una evaluación preliminar del caso y proponer la adopción de medidas formativas establecidas en el Reglamento Interno.
- Crear un expediente, que contenga todos los antecedentes previos, incluida la denuncia.
- Comunicar a la Subdirectora de Ciclo o a quien la subrogue legalmente, y en caso de existir alumnas involucradas, a su profesora jefe, dentro del plazo máximo de 1 día hábil, mediante correo electrónico, adjuntando la documentación recopilada.
- Si los hechos son muy graves se debe informar de inmediato a la Directora.

Actividad 3: “Designar a responsable de investigación”

La Subdirectora dentro de las próximas 24 horas deberá designar al responsable de la investigación, notificando mediante correo electrónico la decisión, entregando los antecedentes disponibles.

Actividades etapa: Investigación



Actividad 5: “Tomar medidas de resguardo”

En aquellos casos en los cuales los hechos denunciados afectan gravemente la convivencia, de acuerdo a los criterios establecidos en las definiciones de este protocolo, los plazos de la investigación se reducen a la mitad. Además, se deberán tomar medidas de resguardo (apoyo psicológico y psicosocial) respecto de los involucrados, tales como:

- Si la afectada es alumna, se deberá derivar a profesionales internos o externos para evaluación y/o intervenciones psicológicas, psicopedagógicas o médicas, según corresponda.
- Tomando en cuenta la gravedad del caso y con el fin de proteger la intimidad, identidad e integridad del afectado/a, el Colegio podrá adoptar acciones respecto del personal tales como: separación de funciones, reasignación de labores o

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

cambio de turnos, apartando a adulto/s involucrado/s mientras dure la investigación.

- En caso de maltrato entre pares, se puede considerar la reubicación de la alumna agresora o de la agredida en aquellos casos en que el/la apoderado/a lo solicite.
- En caso de tratarse de apoderados/as, se solicitará el cambio de apoderado/a.
- Suspensión de funciones: Proceden sólo cuando se decrete una medida cautelar de prisión preventiva, conforme lo ha establecido la Dirección del Trabajo.

Si es aplicación de aula segura, se podrá aplicar suspensión de la alumna por 10 días hábiles, la cual se podrá extender hasta por 5 días hábiles más, y siempre deberá ser notificada por escrito.

Actividad 6: “Realizar mediación”

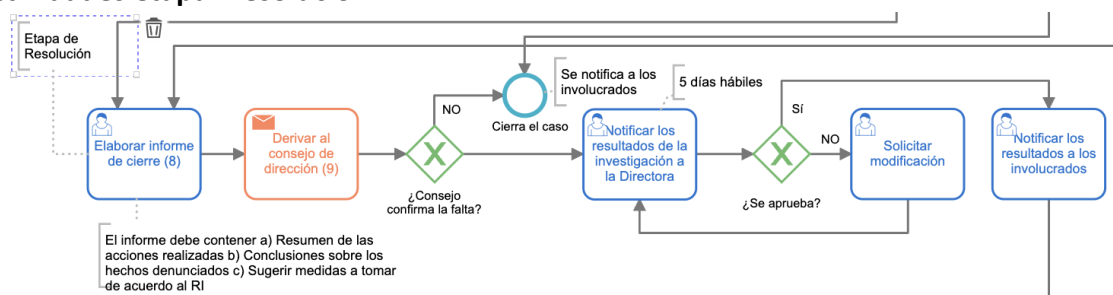
El/la encargado/a de la investigación deberá evaluar si es posible mediar el conflicto. Si la respuesta es afirmativa, se procederá a realizar una mediación con el objetivo de llegar a acuerdos entre las partes involucradas. Si se alcanzan acuerdos, la mediación se cierra con acuerdos. Si no se alcanzan acuerdos, la mediación se cierra sin acuerdos.

Actividad 7: “Realizar entrevistas a los involucrados”

El/la encargado/a de la investigación deberá citar a los involucrados a entrevista con el principal objetivo de escuchar sus versiones de los hechos. En caso de tratarse de alumnas, las entrevistas podrán realizarse con sus apoderados presentes.

En caso de requerir el encargado de la investigación, podrá, previa autorización de la Directora, solicitar apoyo a consultores externos al colegio para mejor resolver.

Actividades etapa: Resolución



 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Actividad 8: “Elaborar informe de cierre”

Concluido el plazo de la investigación (30 días hábiles), el responsable deberá elaborar el informe de cierre, el cual debe contener al menos:

- Un resumen de las acciones realizadas durante la recopilación de antecedentes con los respectivos respaldos.
- Conclusiones sobre los hechos denunciados.
- Sugerir las medidas a adoptar, resguardando que estas se encuentren establecidas en el Reglamento Interno.
- Sugerencias para prevenir futuros hechos similares.

Dicho informe deberá ser derivado al Consejo de Dirección.

Actividad 9: “Derivar al Consejo de Dirección”

El Consejo de Dirección deberá revisar el informe y confirmar la falta. En caso de que no se confirme la falta, se dará por cerrado el caso notificando a todas las partes. En caso de que se confirme la falta, se deben notificar los resultados a la Directora, quien puede aprobar o solicitar modificaciones.

Una vez aprobadas las medidas por la Directora, se deben notificar los resultados a los involucrados, incluyendo las medidas adoptadas y sus fundamentos, el derecho a solicitar la reconsideración de la medida y el plazo para ello.

Actividad 10: “Solicitar reconsideración de la medida”

Solicitud de reconsideración: La alumna o su apoderado tendrá un plazo de 5 días hábiles desde recibida la notificación para solicitar por escrito a la Directora la reconsideración de la medida.

Consulta al Consejo de Dirección: La Directora deberá consultar al Consejo de Dirección, quienes tendrán un plazo de 5 días hábiles para pronunciarse sobre la reconsideración de la medida. Esta consulta es de carácter no vinculante.

Decisión y notificación:

- Si el Consejo de Dirección decide reconsiderar la medida, la Directora notificará la reconsideración de la medida a los involucrados.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

- Si el Consejo de Dirección no reconsidera la medida, la Directora notificará la aplicación de las medidas previamente decididas a los involucrados.

2. Protocolo frente a conducta suicida en alumnas.¹⁷

2.1. Objetivo: Establecer el procedimiento a seguir frente a casos de conducta suicida en alumnas, asegurando un manejo adecuado y seguro que proteja la integridad física y emocional de la alumna.

2.2. Alcance: Este protocolo es aplicable en cualquier situación donde se identifique una conducta suicida en alumnas, incluyendo ideación, planificación o intento suicida.

2.3. Documentos de referencia:

- Norma General Administrativa N° 027, de octubre de 2013, del Ministerio Nacional de Salud, “Programa nacional de prevención del suicidio, orientaciones para su implementación”
- Resolución Exenta N° 482, de 22 de junio de 2018, de la Superintendencia de Educación, “Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado”.
- Resolución Exenta N° 860, de 26 de noviembre de 2018, de la Superintendencia de Educación, “Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios”.
- Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales, Desarrollo de estrategias preventivas para Comunidades Escolares, Programa Nacional de Prevención del Suicidio, de 2019, Ministerio de Salud.

¹⁷RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, Programa Nacional de Prevención del Suicidio Desarrollo de estrategias preventivas para Comunidades Escolares, MINSAL 2019.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

e) Radar: No estás sol@, prevenir el suicidio es posible. Programa RADAR, Fundación Crecer y Sanar, 2021.

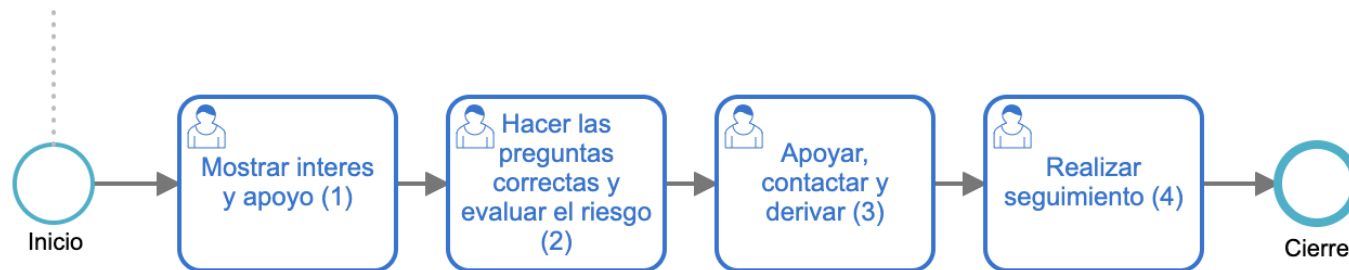
2.4. Definiciones:

- **Suicidabilidad:** Un continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por la ideación, la planificación y el intento suicida.
- **Ideación Suicida:** pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.
- **Parasuicidio (o Gesto Suicida):** acción destructiva no letal que se considera un pedido de ayuda o una manipulación sin intenciones serias de quitarse la vida.
- **Intento Suicida:** Conductas o actos que intencionalmente busca el ser humano para causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de ésta.
- **Suicidio Consumado:** Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

2.5. Descripción del procedimiento:

¿Cómo actuar frente a riesgo suicida en alumnas?



 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Actividad 1: “Mostrar interés y apoyo”

- Antes de iniciar este primer abordaje es fundamental contar con información de salud de la alumna.
- El abordaje debe iniciarlo una psicóloga, profesora jefe, encargada del programa de prevención de suicidio o coordinadora del colegio en un espacio que permita conversar con la alumna en forma privada y confidencial. Se debe iniciar la conversación expresando interés y preocupación, para luego señalar el por qué se quiere conversar con ella, comentando que aspectos se han observado en el último tiempo.

Actividad 2: “Hacer las preguntas correctas”¹⁸

Continuar la conversación preguntándole qué está pensando o sintiendo. Las preguntas se deben realizar gradualmente, empezando por aquellas más generales para luego avanzar hacia otras más específicas sobre suicidio.

Actividad 3: “Apoyar, contactar y derivar”

El instrumento de evaluación y manejo del riesgo suicida disponible para el personal del Colegio Los Alerces, permitirá distinguir entre riesgo bajo, riesgo medio o riesgo alto y tomar decisiones respecto a los siguientes pasos a seguir. En cualquiera de estos tres niveles, se debe entregar apoyo a la alumna, contactarse con la red de apoyo (familiar, social y/o de salud) y derivar a las instancias correspondientes (área de bienestar/atención en salud).

Frente a un riesgo inminente comunicarse con el fono *4141, “no estás solo”, es el número de salud mental y prevención del suicidio, la cual cuenta con atención las 24 horas, los siete días de la semana, cuenta con profesionales especializados en salud mental y conexión con servicios de emergencia en caso de derivación inmediata.

Actividad 4: “Realizar seguimiento”

¹⁸ El colegio cuenta con un instrumento de evaluación y manejo del riesgo suicida a través de preguntas, el cual no se incorpora en este reglamento por lo delicado de las preguntas.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

En casos donde una alumna haya recibido atención especializada por motivos de salud, el equipo de psicólogas del colegio será el responsable de realizar un seguimiento detallado y continuo de su reincorporación y adaptación al entorno escolar. Para facilitar un retorno seguro y efectivo al colegio, se requiere la presentación de un certificado médico que avale la reincorporación de la alumna. Este certificado debe respaldar la atención recibida y confirmar que la alumna está en condiciones de reintegrarse a las actividades escolares.

Además, antes de la reincorporación de la alumna, se organizará una reunión coordinada entre los padres, los especialistas tratantes y representantes del colegio. El objetivo de esta reunión es asegurar un enfoque colaborativo y coherente para abordar cualquier necesidad o ajuste que pueda requerir la alumna en su regreso al entorno escolar.

Una vez que la alumna se reincorpore, es esencial que el equipo del colegio, incluyendo a las psicólogas, esté atento a nuevas señales y a las necesidades de mayor acompañamiento, siguiendo las recomendaciones entregadas por los equipos de salud. Esto incluye estar alerta a cualquier cambio en el comportamiento o el bienestar de la alumna que pueda indicar la necesidad de intervención o apoyo adicional.

Finalmente, el equipo responsable llevará un registro completo de todos los casos detectados y derivados a la red de salud, realizando un seguimiento sistemático a los casos para garantizar un manejo adecuado y una atención continua.

3. Protocolo de actuación para abordar situación de desregulaciones emocional y conductual

3.1. Objetivo: Establecer el procedimiento a aplicar en caso de situaciones de desregulación emocional y conductual.

3.2. Alcance: Es aplicable a las situaciones de desregulación emocional y conductual de las alumnas detectadas en el Colegio.

3.3. Documentos de referencia:

- a) Ley N° 21.545, del 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Salud, “Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación”.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

b) Resolución Exenta N° 586, de 27 de diciembre de 2023, de la Superintendencia de Educación, “Aprueba circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista”.

c) Políticas internas de inclusión del colegio Los Alceres.

3.4. Definiciones:

- **Accesibilidad:** Es la eliminación de barreras que impiden el acceso y la participación plena de todas las estudiantes, incluyendo aquellas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), en todas las actividades educativas.
- **Acompañamiento emocional y conductual:** Son las acciones preventivas y responsivas dirigidas a las alumnas con necesidades educativas especiales durante su educación, con el objetivo de mitigar su vulnerabilidad y responder eficazmente a conductas desafiantes. Estas acciones se adaptan según la intensidad, naturaleza o duración de las conductas, asegurando un entorno educativo comprensivo y efectivo.
- **Agitación psicomotora:** Estado de excitación mental notable que se acompaña de un incremento excesivo en la actividad motora. Este estado puede variar desde una ligera inquietud hasta movimientos amplios y descoordinados que no tienen un propósito claro. Puede presentarse en alumnas con o sin diagnósticos de condiciones mentales.
- **Ajustes razonables:** Son modificaciones y adaptaciones necesarias para garantizar el derecho a la educación y la participación en igualdad de condiciones de las alumnas con TEA.
- **Autonomía progresiva:** Es la capacidad de las estudiantes con TEA de tomar decisiones propias, acorde a su desarrollo y madurez.
- **Buen Trato:** Es toda interacción fundamentada en un reconocimiento profundo del respeto y la valoración hacia la dignidad de las alumnas. Este concepto se enfoca en fomentar el bienestar físico, emocional y psicológico de las niñas y adolescentes, satisfaciendo sus necesidades y cultivando sus potencialidades. El buen trato se manifiesta a través de relaciones respetuosas, afectivas, empáticas y seguras, propiciando un entorno que favorece el desarrollo integral y el bienestar de las alumnas del colegio.
- **Contención Emocional:** Es el proceso mediante el cual se ofrece apoyo y acompañamiento a las alumnas, proporcionando medios adecuados para que

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

puedan expresar sus emociones de manera segura y respetuosa. Este enfoque se centra en entender y aceptar las emociones de las alumnas, facilitando un espacio en el que se sientan respaldadas y comprendidas, especialmente durante momentos de vulnerabilidad emocional.

- **Detección temprana y seguimiento continuo:** Es el proceso de identificación y acompañamiento temprano del TEA en las alumnas, para asegurar intervenciones oportunas y apoyo constante, tal como se estipula en la Circular 586.
- **Flexibilidad curricular:** Es la adaptación de los contenidos y métodos de enseñanza para satisfacer las necesidades específicas de aprendizaje de las estudiantes con TEA, en línea con las políticas de evaluación y promoción.
- **Inclusión social y educativa:** Es la promoción de la participación plena y efectiva de las estudiantes con TEA en igualdad de condiciones, tanto en la sociedad como en el sistema educativo.
- **Necesidad educativa especial:** Son las condiciones permanentes de las alumnas en el contexto educativo donde las barreras de aprendizaje y participación no pueden ser resueltas con métodos pedagógicos estándar. Requieren ajustes y recursos especiales o extraordinarios para asegurar una educación inclusiva y equitativa para los estudiantes afectados.
- **Neurodiversidad:** Es el reconocimiento y valoración de las diferencias en el funcionamiento cerebral como una variación natural humana, respetando las distintas maneras de pensar y aprender de las alumnas con TEA.
- **No discriminación:** Es un principio fundamental que prohíbe cualquier forma de exclusión basada en discapacidad u otras condiciones personales, asegurando igualdad y equidad en el acceso a la educación.
- **Regulación Emocional:** Es la capacidad de las alumnas para gestionar y modificar sus emociones de manera efectiva, adecuada al contexto en el que se encuentran. Implica el reconocimiento de cómo las emociones influyen en el pensamiento y el comportamiento, el uso eficaz de estrategias de afrontamiento para manejar las emociones intensas, y la habilidad para fomentar emociones positivas que faciliten la adaptación a las demandas ambientales y sociales del colegio.
- **Plan de acompañamiento emocional y conductual individualizado:** Es el conjunto estructurado de estrategias y procedimientos que los establecimientos educativos deben implementar para atender adecuadamente a las alumnas diagnosticados con TEA. Este plan es crucial para manejar y minimizar situaciones que pueden generar una vulnerabilidad emocional o desregulaciones conductuales, debe considerar la identificación de situaciones

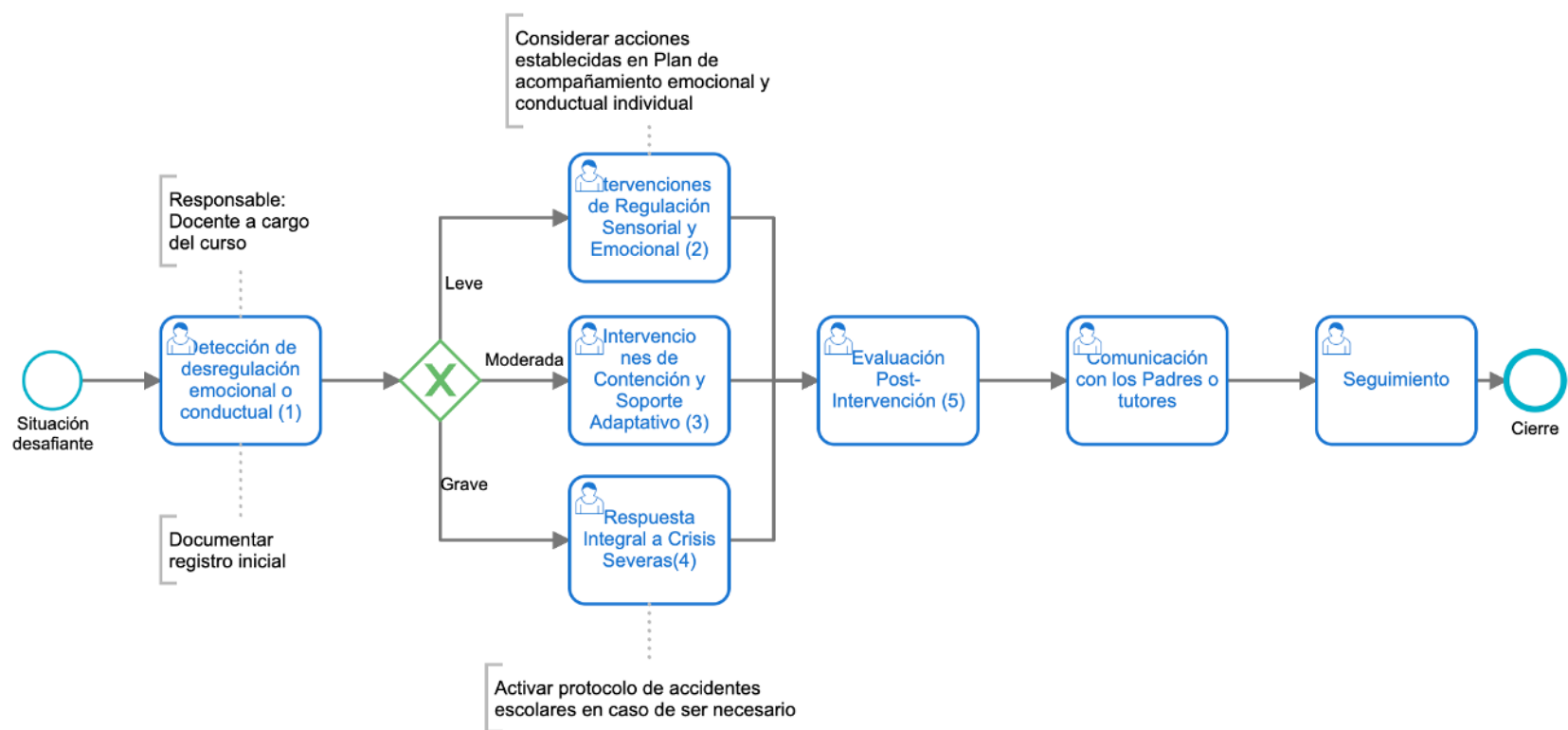
 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

desafiantes que detonan las crisis emocionales o los compartimientos desafiantes, las respuestas personalizadas para cada alumna dependiendo el tipo de crisis, los adultos responsables de acompañar a la alumna en la situación desafiante y los acuerdos establecidos con la familia.

- **Situación Crítica:** Es cualquier circunstancia que impacte significativamente el estado emocional de una alumna, provocando una perturbación en su capacidad habitual para manejar el estrés. Esta perturbación puede resultar en variaciones en el comportamiento y/o estado emocional, dependiendo del significado personal que la alumna asocie con el evento. Ciertas experiencias pueden desencadenar respuestas conductuales y emocionales en unas alumnas y no en otras, influenciadas por sus experiencias vitales y los factores contextuales al momento del evento.
- **Trastorno del Espectro Autista (TEA):** Es una condición de neurodiversidad que se manifiesta en desafíos significativos en la comunicación y la interacción social, así como en patrones de comportamiento y actividades restrictivos o repetitivos.
- **Trato digno:** Es el trato respetuoso y adecuado para las personas con TEA en cualquier circunstancia, fomentando el uso de un lenguaje claro y sencillo, protegiendo su vida privada y su dignidad.

 COLEGIO LOS ALERCES		REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
		Versión	Final
		Fecha	28 de marzo 2025
		Página	2 de 124

3.5. Descripción del procedimiento:



 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Actividad 1: “Detección de desregulación emocional o conductual”

Objetivo: Identificar de manera precisa los signos de desregulación emocional o conductual en las alumnas, para permitir una intervención temprana y adecuada.

Acciones específicas:

1. Observación continua:

- El docente a cargo debe observar continuamente a las alumnas, especialmente a aquellas con diagnósticos conocidos de TEA o que tienen antecedentes de problemas conductuales.

2. Clasificación del nivel de desregulación:

- **Nivel leve:**
 - Comportamientos como inquietud menor, llanto breve o murmullos de incomodidad.
- **Nivel moderado:**
 - Llanto prolongado, irritabilidad evidente, o retirarse de las actividades grupales.
- **Nivel grave:**
 - Comportamientos agresivos, autolesiones graves, o intentos de fuga.

3. Registro inicial:

- Documentar cuidadosamente el episodio en una ficha de registro anecdótico, incluyendo:
 - Fecha, hora y contexto del episodio.
 - Descripción de los comportamientos o cambios observados.
 - Identificación de los factores que pudieron haber desencadenado la desregulación.

4. Notificación:

- Informar inmediatamente al equipo de apoyo especializado (psicóloga, o Encargada de Convivencia) para que realice una evaluación más detallada y determine las intervenciones necesarias.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Consideraciones Adicionales:

- **Plan de acompañamiento individual:**
 - Asegurarse de que la observación y la intervención sigan el Plan de Acompañamiento Individual de cada alumna.
- **Comunicación fluida:**
 - Mantener una comunicación clara con todo el equipo educativo para que todos estén al tanto de la situación.
- **Entorno inclusivo:**
 - Asegurarse de que las intervenciones sean respetuosas y mantengan la dignidad de las alumnas, contribuyendo a un entorno inclusivo.

Actividad 2: “Intervenciones de regulación sensorial y emocional” (Casos leves)

Objetivo: Proporcionar a las alumnas estrategias efectivas para manejar sus emociones y respuestas sensoriales durante situaciones desafiantes, facilitando un retorno a la calma.

Acciones específicas:

1. **Aplicar técnicas de auto-calma:**
 - Respiración profunda: Instruir a las alumnas para que realicen respiraciones profundas y lentas que ayuden a mitigar la ansiedad.
 - Conteo regresivo: Utilizar el conteo hacia atrás desde un número alto para desviar la atención de situaciones estresantes.
 - Visualización: Guiar a las alumnas para que imaginen un lugar tranquilo o una experiencia positiva que las reconforte.
2. **Espacios tranquilos:**
 - Proporcionar un área designada dentro del colegio donde las alumnas puedan retirarse para calmarse. Este espacio debe estar equipado con:
 - Mobiliario cómodo: Como cojines, sillas acolchadas o alfombras suaves.
 - Iluminación suave: Luces tenues o lámparas que ofrezcan una iluminación relajante.
 - Objetos calmantes: Incluir juguetes sensoriales, libros con imágenes relajantes o mantas.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

3. Actividades sensoriales suaves:

- Juguetes sensoriales: Ofrecer juguetes que proporcionen una salida táctil controlada, como pelotas antiestrés o masilla.
- Pintura o manualidades: Animar a las alumnas a participar en actividades creativas, como pintura con los dedos o modelado con arcilla.
- Música relajante: Reproducir música suave o sonidos naturales que puedan ayudar a tranquilizar a las alumnas.

4. Adaptar al plan de acompañamiento individual:

- Asegurar que las intervenciones estén alineadas con las estrategias detalladas en el Plan de Acompañamiento Individual de cada alumna.

Consideraciones adicionales:

- **Formación del personal:** Asegurar que el personal educativo esté capacitado para implementar estas técnicas de manera adecuada y respetuosa.
- **Comunicación:** Mantener una comunicación fluida con los padres para evaluar el progreso y ajustar las intervenciones según sea necesario.

Actividad 3: “Intervenciones de contención y soporte adaptativo” (Casos moderados)

Objetivo: Implementar intervenciones específicas que proporcionen soporte inmediato a alumnas que experimenten desregulaciones moderadas, asegurando su seguridad y bienestar, mientras se minimiza la interrupción del entorno educativo.

Acciones específicas:

1. Guiar a un área segura:

- Acción: Trasladar a la alumna a un espacio preestablecido que sea calmante y esté equipado para manejar situaciones de estrés. Este espacio puede ser una sala de recursos sensoriales o un área tranquila del colegio.
- Responsable: Personal educativo capacitado en manejo de crisis o el docente a cargo en ese momento.

2. Implementación de estrategias personalizadas:

- Acción: Aplicar técnicas y estrategias específicas detalladas en el Plan de Acompañamiento Individual de la alumna, como el uso de música calmante o actividades de enfoque sensorial.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

- Responsable: Personal especializado, como educadora diferencial o la psicóloga.

3. Supervisión y ajustes en tiempo real:

- Acción: Monitorear la efectividad de las intervenciones y hacer ajustes según sea necesario para asegurar la efectividad y el confort de la alumna.
- Responsable: El personal a cargo de la supervisión debe estar capacitado para observar y reaccionar a las necesidades cambiantes de la situación.

4. Comunicación con el equipo de apoyo:

- Acción: Informar al equipo multidisciplinario sobre la situación y cualquier intervención aplicada para obtener orientación adicional y asegurar un seguimiento adecuado.
- Responsable: El docente o personal a cargo debe mantener una línea abierta de comunicación con el equipo de apoyo y la administración del colegio.

Consideraciones adicionales:

- **Capacitación continua:** Es vital que todo el personal involucrado en las intervenciones de contención y soporte reciba formación regular sobre las mejores prácticas y técnicas actualizadas en manejo de crisis.
- **Evaluación de la intervención:** Registrar el desempeño de las estrategias implementadas y revisarlas periódicamente con el equipo de apoyo para mejorar continuamente los enfoques utilizados.

Actividad 4: “Respuesta integral a crisis severas” (Casos graves)

Objetivo: Proporcionar una respuesta rápida y efectiva a situaciones graves de desregulación, asegurando la seguridad de la alumna afectada, de otros estudiantes y del personal, mientras se minimiza el impacto en el ambiente educativo.

Acciones específicas:

1. Activación del protocolo de emergencia:

- Acción: Implementar el protocolo de emergencia del colegio, que incluye asegurar la zona y llamar al equipo de respuesta a crisis.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

- Responsable: El docente a cargo o el personal inmediatamente disponible debe activar el protocolo.

2. Intervención de personal especializado:

- Acción: El equipo especializado, incluyendo la psicóloga y el personal de enfermería de ser necesario, debe intervenir para manejar la situación con técnicas específicas de contención que respeten la integridad física y emocional de la alumna.
- Responsable: Personal capacitado para manejar crisis severas.

3. Comunicación con los padres o tutores:

- Acción: Notificar de inmediato a los padres o tutores sobre la situación, solicitando su presencia si es necesario y proporcionando actualizaciones regulares.
- Responsable: La dirección del colegio o el personal administrativo debe mantener informados a los padres o tutores.

4. Documentación detallada del incidente:

- Acción: Registrar todos los detalles del incidente, incluyendo la hora, el lugar, las personas involucradas, las acciones tomadas y la respuesta de la alumna.
- Responsable: Personal a cargo de la supervisión y manejo del incidente.

5. Evaluación y revisión post-crisis:

- Acción: Una vez resuelta la situación, realizar una evaluación detallada para entender los factores desencadenantes y la efectividad de las respuestas dadas.
- Responsable: El equipo multidisciplinario, junto con la dirección del colegio, debe revisar y ajustar los protocolos y planes de acción según sea necesario.

Consideraciones adicionales:

- **Capacitación en contención física:** Asegurar que cualquier miembro del personal que pueda necesitar aplicar contención física esté adecuadamente entrenado y lo haga solo como último recurso.
- **Apoyo psicológico post-incidente:** Proporcionar apoyo psicológico tanto a la alumna afectada como a cualquier otra alumna o personal impactado por el incidente.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

Actividad 5: “Evaluación post-intervención”

Objetivo: Evaluar la eficacia de las intervenciones realizadas durante la crisis, revisar los planes de acompañamiento individual, y asegurar que se tomen las medidas necesarias para el bienestar continuo de la alumna y la comunidad educativa.

Acciones específicas:

1. Revisión de la intervención:

- Acción: Analizar en detalle todas las intervenciones utilizadas durante el incidente, incluyendo la rapidez de la respuesta, la adecuación de las técnicas aplicadas y la eficacia de la comunicación entre el personal y con los padres.
- Responsable: El equipo multidisciplinario, incluyendo la psicóloga y otros especialistas involucrados.

2. Reunión de seguimiento con el personal involucrado:

- Acción: Organizar una reunión de seguimiento con todo el personal involucrado en el incidente para discutir los resultados de la evaluación y compartir feedback.
- Responsable: La dirección del colegio o el coordinador del equipo de apoyo a la alumna.

3. Actualización del plan de acompañamiento individual:

- Acción: Basándose en las observaciones y en la evaluación de la intervención, realizar ajustes necesarios al Plan de Acompañamiento Individual de la alumna para mejorar la gestión de futuras situaciones.
- Responsable: El equipo multidisciplinario en consulta con los padres o tutores de la alumna.

4. Informe a los padres:

- Acción: Comunicar a los padres o tutores los hallazgos de la evaluación y cualquier cambio en el plan de acompañamiento.
- Responsable: La psicóloga o coordinadora general de ciclo, quienes deben asegurarse de que los padres estén plenamente informados y de que sus preocupaciones sean abordadas.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

5. Documentación final:

- Acción: Documentar todos los aspectos de la evaluación y los ajustes realizados en un informe final que se añadirá al archivo del estudiante.
- Responsable: El personal administrativo del colegio, bajo la supervisión del equipo multidisciplinario.

Consideraciones adicionales:

- **Formación continua:** Revisar y actualizar la capacitación del personal basándose en las lecciones aprendidas durante la intervención para mejorar continuamente las prácticas del colegio.
- **Soporte emocional:** Proporcionar apoyo emocional continuo a la alumna y a cualquier persona afectada por el incidente para facilitar la recuperación y el retorno a la normalidad.

Actividad 6: “Comunicación con los Padres o Tutores”

Objetivo: Asegurar una comunicación efectiva y continua con los padres o tutores de la alumna involucrada en la situación de crisis, proporcionando información clara sobre los incidentes, las intervenciones aplicadas y los planes de seguimiento.

Acciones específicas:

1. Información inicial y actualizaciones:

- Acción: Informar a los padres o tutores tan pronto como sea posible después de identificar una situación de crisis, utilizando el medio de comunicación más rápido disponible.
- Responsable: El docente a cargo o el personal administrativo debe hacer la primera llamada o enviar el primer mensaje.

2. Reunión de Seguimiento:

- Acción: Programar una reunión con los padres o tutores para discutir en profundidad el incidente, las medidas tomadas y los resultados de la evaluación post-intervención.
- Responsable: La psicóloga o coordinadora general de ciclo debe coordinar esta reunión, asegurando que todos los especialistas relevantes estén presentes para discutir el plan de acompañamiento y ajustes necesarios.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

3. Documentación y Consentimiento:

- Acción: Proporcionar a los padres o tutores documentación detallada sobre las intervenciones y cambios en el plan de acompañamiento, buscando su consentimiento para cualquier ajuste significativo.
- Responsable: El personal administrativo o la psicóloga debe asegurarse de que toda la documentación esté completa y sea entendida por los padres, recabando las firmas necesarias.

4. Apoyo y Recursos:

- Acción: Ofrecer recursos y apoyo a los padres para manejar la situación en casa y proporcionar consistencia en el manejo de la alumna entre el colegio y el hogar.
- Responsable: El equipo de apoyo al estudiante, incluyendo la psicóloga y al trabajador social, debe proporcionar información sobre recursos externos, talleres para padres y técnicas de apoyo en casa.

Consideraciones adicionales:

- **Claridad y Sensibilidad:** Mantener una comunicación clara, compasiva y sin jerga técnica para asegurar que los padres comprendan completamente la situación y cómo pueden participar en la solución.
- **Privacidad y Confidencialidad:** Asegurar que toda la comunicación respete la privacidad y la confidencialidad de la alumna y su familia.

Actividad 7: “Seguimiento”

Objetivo: Monitorear el bienestar de la alumna tras las intervenciones, asegurando que el plan de acompañamiento se ajuste según sea necesario y evaluar la eficacia de las estrategias implementadas para mejorar continuamente el manejo de situaciones similares en el futuro.

Acciones específicas:

5. Evaluación Continua:

- Acción: Realizar evaluaciones regulares del estado emocional y conductual de la alumna para asegurar que se mantenga estable y seguro.
- Responsable: El equipo de apoyo al estudiante, incluyendo psicólogos y consejeros, debe llevar a cabo estas evaluaciones.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

6. Reuniones de revisión del Plan:

- Acción: Programar reuniones periódicas con el equipo de apoyo, los docentes y los padres para revisar y ajustar el Plan de Acompañamiento Individual basado en la evolución de la alumna.
- Responsable: La coordinadora del equipo de apoyo a la alumna debe organizar y dirigir estas reuniones.

7. Feedback de los Padres:

- Acción: Solicitar activamente feedback de los padres sobre cómo ven el progreso de su hija en casa y cualquier preocupación o sugerencia que puedan tener.
- Responsable: La coordinadora del equipo de apoyo debe mantener una comunicación regular con los padres para recoger sus impresiones y preocupaciones.

8. Documentación y Reporte:

- Acción: Mantener una documentación detallada de todas las evaluaciones, reuniones y cambios en el plan para asegurar un registro completo del manejo de la situación.
- Responsable: El personal administrativo del colegio debe asegurarse de que todos los documentos estén actualizados y correctamente archivados.

9. Capacitación y mejora continua:

- Acción: Utilizar las experiencias y los aprendizajes de cada caso para mejorar la formación del personal y las políticas del colegio respecto al manejo de desregulación emocional y conductual.
- Responsable: La dirección del colegio debe implementar sesiones de capacitación regular basadas en los aprendizajes obtenidos.

Consideraciones adicionales:

- **Soporte continuo:** Proporcionar apoyo continuo y accesible a la alumna y su familia, asegurando que tengan fácil acceso a los recursos necesarios para manejar cualquier futura situación de desregulación.
- **Evaluación de impacto:** Evaluar periódicamente el impacto de las intervenciones en el ambiente educativo y en el bienestar general de la comunidad educativa.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

4. Protocolo de actuación para abordar situaciones de vulneración de derechos descritas en el reglamento interno.

4.1. Objetivo: Establecer el procedimiento a aplicar en caso de situaciones de vulneración de derechos descritas en el reglamento interno.

4.2. Alcance: Es aplicable a las situaciones de vulneración de derechos de las alumnas detectadas en el Colegio.

4.3. Documentos de referencia:

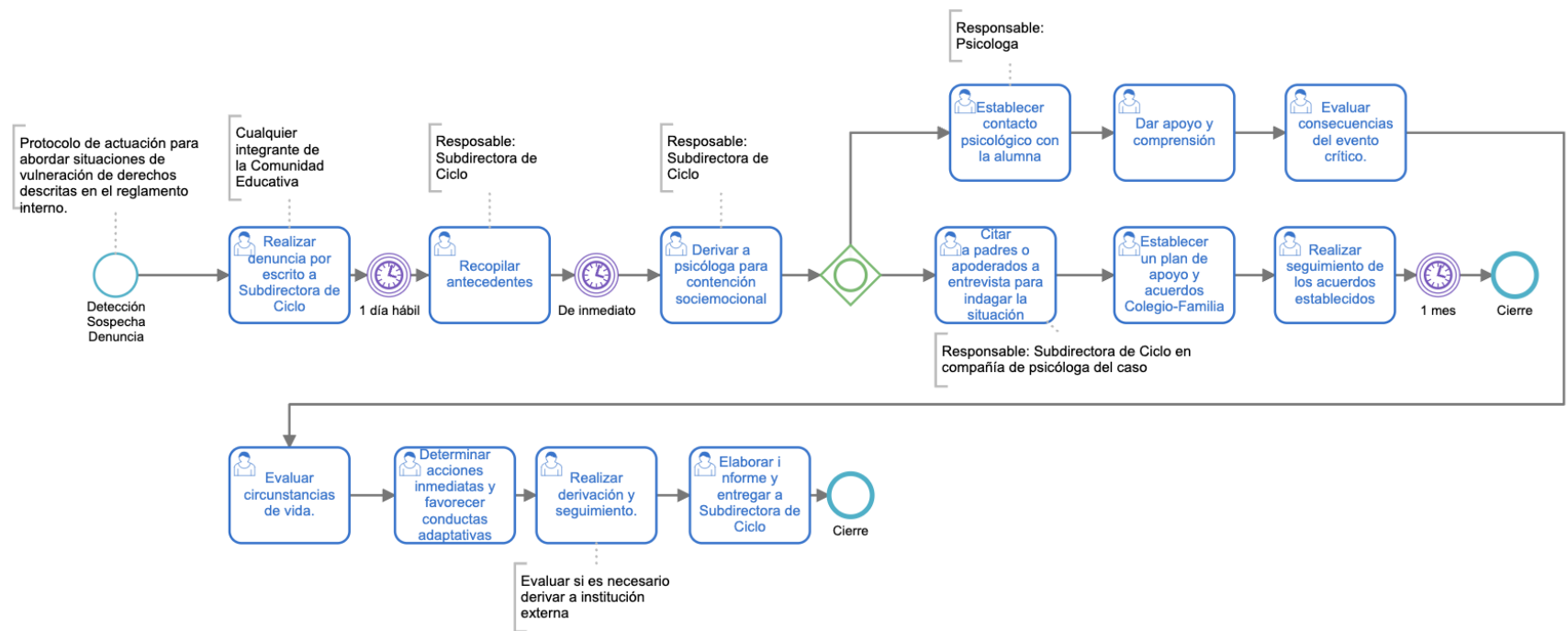
- a) Ley N° 21.430, del 15 de marzo de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, “Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia”.
- b) Resolución Exenta N° 482, de 22 de junio de 2018, de la Superintendencia de Educación, “Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado”.
- c) Resolución Exenta N° 860, de 26 de noviembre de 2018, de la Superintendencia de Educación, “Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios”.

4.4. Definiciones:

- **Trabajo infantil:** Se entiende por trabajo infantil todo trabajo que priva a los niños, niñas y adolescentes de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.
- **Afectar el derecho a la educación:** Se afectará el derecho a la educación en los casos de no escolarización, absentismo y abandono escolar.
- **Negligencia:** omisión o abandono por parte de los adultos responsables, puede incluir negligencia física (no proporcionar alimentos, ropa, vivienda u otras necesidades físicas), negligencia emocional (no brindar amor, consuelo o afecto), negligencia médica o educativa (no brindar acceso a la atención médica o educación necesarias) o negligencia de la supervisión (falta de supervisión adecuada).

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

4.5. Descripción del procedimiento:



 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

5. Protocolo de actuación para abordar situaciones de maltrato relevante, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual a alumnas.

5.1. Objetivo: Establecer el procedimiento a aplicar en caso situaciones de maltrato relevante, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual a alumnas.

5.2. Alcance: Es aplicable a todas las situaciones de maltrato relevante, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual a alumnas del Colegio Los Alerces, ocurran al interior o exterior del establecimiento.

5.3. Documentos de referencia:

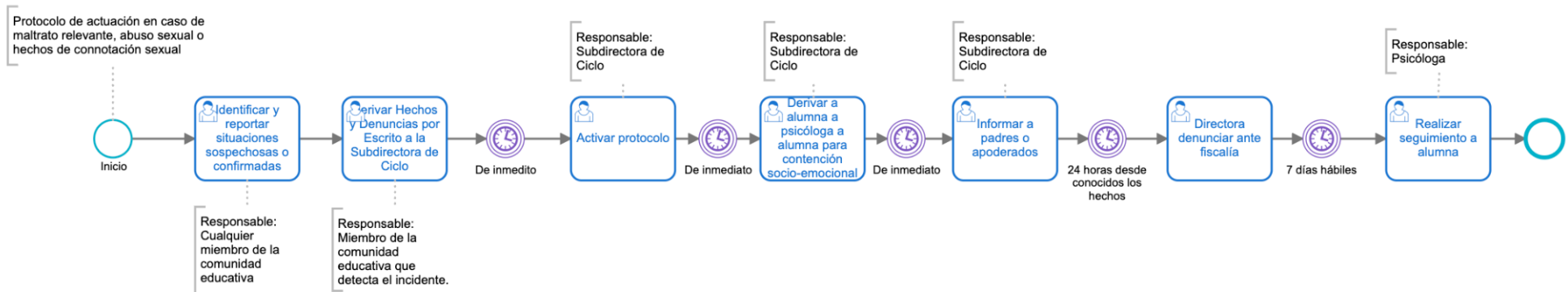
- a) Código Penal, 12 de noviembre 1874, Ministerio de Justicia.
- b) Resolución Exenta N° 482, de 22 de junio de 2018, de la Superintendencia de Educación, “Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado”.
- c) Resolución Exenta N° 860, de 26 de noviembre de 2018, de la Superintendencia de Educación, “Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios”.

5.4. Definiciones:

- **Abuso sexual:** Involucrar a un niño o niña en actividades inapropiadas para su edad sin su comprensión ni consentimiento, utilizando tácticas como la manipulación o el chantaje.
- **Delitos sexuales:** Actos que dañan la libertad y seguridad sexual de las personas.
- **Estupro:** Abusar de una persona menor de edad pero mayor de catorce años, aprovechándose de su situación de dependencia o engañándola (Código Penal, artículos 361 y 362).
- **Grooming:** Acoso sexual de un adulto hacia un menor por internet.
- **Sexting:** Enviar o recibir imágenes o videos con contenido sexual a través de redes sociales.
- **Violación:** Forzar a una persona a realizar actos sexuales en contra de su voluntad (Código Penal, artículos 361 y 362).

 COLEGIO LOS ALERCES		REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
Versión		Final	
Fecha		28 de marzo 2025	
Página		2 de 124	

5.5. Descripción del procedimiento:



 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

6. Protocolo de actuación para abordar situaciones de consumo y/o porte de droga y alcohol.

6.1. Objetivo: Establecer el procedimiento a aplicar en caso de situaciones de consumo y/o porte de droga y alcohol.

6.2. Alcance: Es aplicable a las situaciones de consumo y/o porte de droga y alcohol de alumnas del Colegio Los Alerces.

6.3. Documentos de referencia:

- Ley N° 19.925, del 19 de enero de 2014, Ministerio del Interior, “Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”
- Ley N° 20.000, del 16 de febrero de 2005, Ministerio del Interior, “Sustituye la Ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”
- Resolución Exenta N° 482, de 22 de junio de 2018, de la Superintendencia de Educación, “Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado”.
- Resolución Exenta N° 860, de 26 de noviembre de 2018, de la Superintendencia de Educación, “Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios”.

6.4. Definiciones:

- **Alcohol:** Es una droga depresora del Sistema Nervioso Central que inhibe progresivamente las funciones cerebrales. Afecta a la capacidad de autocontrol, produciendo inicialmente euforia y desinhibición, por lo que puede confundirse con un estimulante.
- **Alcoholismo:** Es un tipo de drogadicción en la que la persona depende física y psicológicamente del consumo de bebidas alcohólicas.
- **Droga:** Cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de

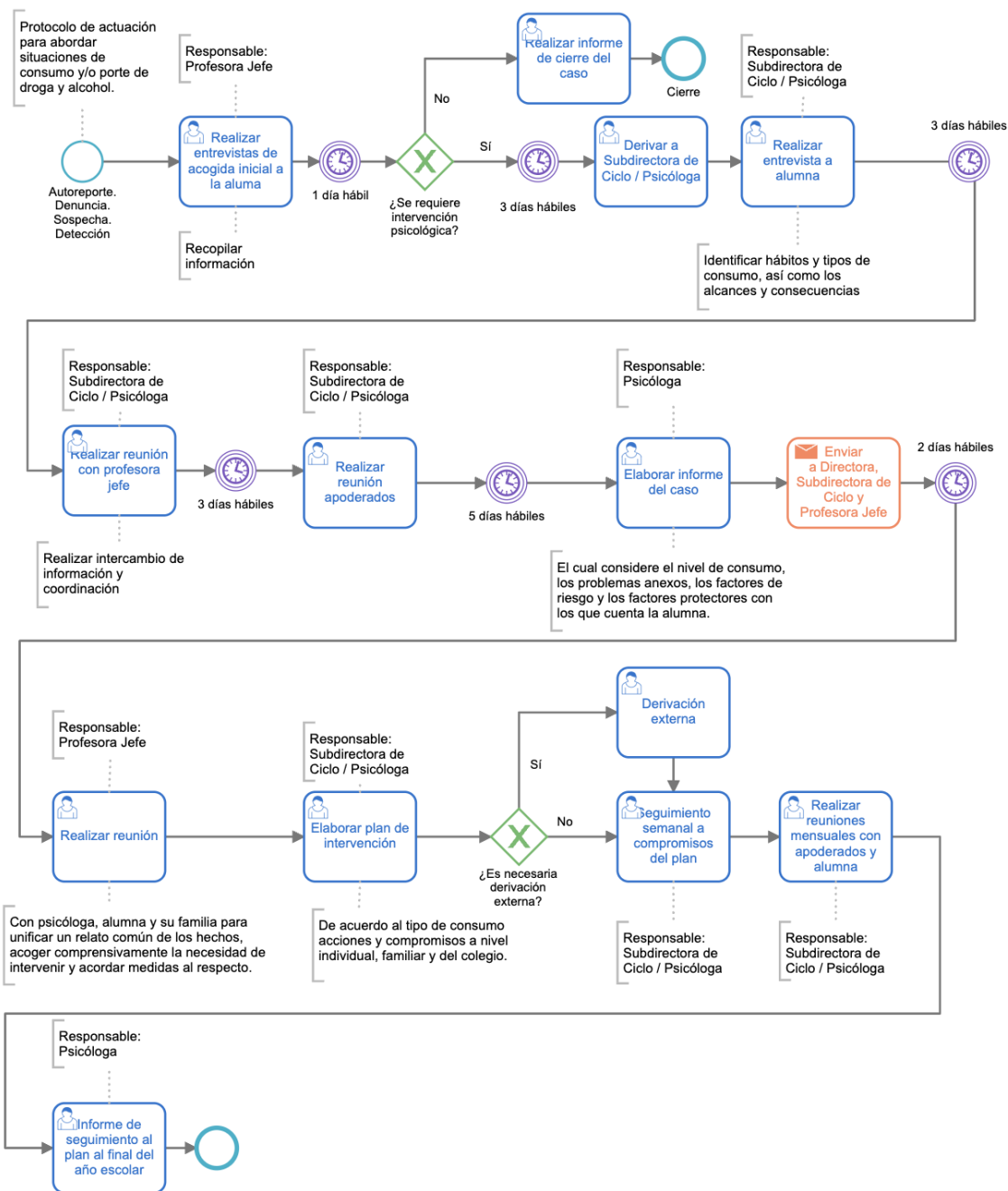
 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo.

- **Drogadicción:** Consumo frecuente de estupefacientes, a pesar de saber las consecuencias negativas que producen. Entre otras cosas, modifican el funcionamiento del cerebro y su estructura, provocando conductas peligrosas

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

6.5. Descripción del procedimiento:



 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

7. Protocolo de accidentes escolares.

7.1. Objetivo: Establecer el procedimiento a aplicar en caso de accidentes escolares.

7.2. Alcance: Es aplicable a los accidentes que afecten a las alumnas al interior del Colegio.

7.3. Documentos de referencia:

- a) Ley N° 16.744, del 1 de febrero de 1968, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, “Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”
- b) Decreto N° 313, del 13 de mayo de 1973, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, “Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744”
- c) Resolución Exenta N° 482, de 22 de junio de 2018, de la Superintendencia de Educación, “Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado”.
- d) Resolución Exenta N° 860, de 26 de noviembre de 2018, de la Superintendencia de Educación, “Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios”.

7.4. Definiciones:

- **Accidente escolar:** incluye todas aquellas lesiones que sufran las alumnas y que produzcan incapacidad o muerte, y que ocurran dentro del establecimiento educacional, o los sufridos en el trayecto (ida y regreso).
- **Primeros auxilios:** Es la atención inmediata y temporal dada a víctimas de accidentes o en situaciones de emergencia, antes de recibir una atención médica formal.

 COLEGIO LOS ALERCES	REGLAMENTO INTERNO COLEGIO LOS ALERCES	
	Versión	Final
	Fecha	28 de marzo 2025
	Página	2 de 124

7.5. Descripción del procedimiento:

